



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

*Doc. 2542219  
EXP. 1867507*

## ORDENANZA REGIONAL N° 496-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 20 de enero de 2023.*

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCABELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA REGIÓN DE HUANCABELICA.**

**VISTO:**

El Consejo Regional de Huancavelica en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2023, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Huancavelica, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, actualmente el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) tiene vigente el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – 2023, validado mediante acta de fecha 27 de octubre del 2022, formulado en el marco del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 496-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 20 de enero de 2023.*

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que, "Se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos".

Que, el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. Nº 011-2014-IN, en el artículo 9º, donde señala: "El Ministerio del Interior, es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como, las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento (...)". Artículo 12º establece que, El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) tiene por función: b). Aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que sean propuestos por la Secretaría Técnica.



Que, el artículo 17º inciso a) del mismo cuerpo normativo, establece que es una de las funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC): "Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana", y b) "Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación de planes, consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.



Que, el artículo 47º "formulación y aprobación de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana". Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.



Que, mediante el Comunicado Nº 000002-2021-IN/VSP/DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, dispone en el numeral 4). La aprobación de los PARSC se realiza mediante Ordenanza Regional o Municipal; y, deberá realizarse después de la validación por parte del CORESEC, debiendo gestionarse en el menor tiempo posible.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 02056-2019-IN, se aprobó la Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC, la cual establece cuales son los "Lineamientos Técnicos y Procedimientos



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 496-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 20 de enero de 2023.*

para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana".

Que, mediante Informe N° 000076-2022/IN/DGSC/DEPSC/ETPP/AOF de fecha 06 de setiembre de 2022, la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana hace de conocimiento a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, sobre la revisión de la propuesta del PARSC 2023 del CORESEC de Huancavelica, absolución de observaciones, que la propuesta del Plan de Acción 2023, se encuentra apto para la implementación, debiendo continuar el trámite para su aprobación conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Que mediante, Oficio N° 001183-2022/IN/VSP/DGSC de fecha 26 de setiembre de 2022, Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior comunica al Gobernador Regional de Huancavelica, en el sentido: se declara apta la propuesta del PARSC 2023 Huancavelica, recomendando se continúe con la implementación.

Que, mediante Oficio N° 031-2023/GOB.REG-HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS de fecha 19 de enero de 2023, el director de la Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible remite los documentos para la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, la autonomía Política de los Gobiernos Regionales, se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decir a través de sus Órganos de Gobierno y desarrollo de las funciones que le son inherentes conforme lo establece en el inc. 9.1 del artículo 9° de la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el inciso a) del artículo 37°, concordante con el artículo 38°, los literales a) y b) del artículo 45 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 4° de la Ley N° 27902, establece que las funciones generales de los Gobiernos Regionales, se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido, por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República; teniendo función normativa y reguladora la elaboración y aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, y modificada por las leyes N° 27902, N° 28968 y N° 29053.

En sesión ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, realizada el día 20 de enero de 2023, desde la Sala de Sesiones "del Consejo Regional de Huancavelica, en la ciudad de Huancavelica, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía reunión





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 496-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2023.

virtual, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Huancavelica, y; con el voto por UNANIMIDAD de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional.

En uso de sus facultades conferidas en los literales a), c) y s) del Artículo 15º, Artículo 37º y Artículo 38º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional el Consejo Regional;

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 de la Región de Huancavelica", instrumento de gestión que cuenta con 166 folios, los mismos que se adjuntan como anexo 1 de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres y Desarrollo Sostenible - Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, en el marco de su competencia funcional, adopte las medidas necesarias y gestione la asignación presupuestal para su implementación y ejecución del "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 de la Región de Huancavelica", debiendo informar trimestralmente a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y al Consejo Regional, sobre los avances en la ejecución del plan en mención.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPENSAR** la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Desastres y Desarrollo Sostenible, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su difusión a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica ([www.regiohuancavelica.gob.pe](http://www.regiohuancavelica.gob.pe)).

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para su promulgación;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

En Huancavelica a los a los veinte días del mes de enero del dos mil veintitrés.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

# ORDENANZA REGIONAL Nº 496-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2023.

**RICARDO YAURICASA FLORES**  
Presidente del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Huancavelica, en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**LEONCIO HUAYLLANI TAYPE**  
Gobernador Regional.



Decreto Supremo N° 010-2019-IN

de implementación de las medidas del proyecto BEPS, incluyendo el proceso de control y seguimiento de los 4 estándares mínimos, a fin de aprobar satisfactoriamente las evaluaciones entre pares, y (iii) contar con las herramientas que permitan fortalecer la normativa tributaria internacional (Ley del Impuesto a la Renta, modelo de CDI peruano y Código Tributario);

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en las citadas reuniones, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de formular la política tributaria, optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 25 al 30 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 2 001,96  
Viáticos (3 + 1) : US \$ 2 160,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA  
Ministro de Economía y Finanzas

1766941-1

## INTERIOR

### Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN

DECRETO SUPREMO  
N° 010-2019-IN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1 y al inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; asimismo, se establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, mediante la Ley N° 27933, modificada por las Leyes N° 28863, 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316 y 1454, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 9 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior, y el artículo 3-A de la Ley N° 27933, establecen que el Ministerio del Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma que contiene disposiciones de desarrollo del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula el funcionamiento de sus órganos e instancias y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de seguridad ciudadana;

Que, mediante los Decretos Legislativos N° 1316 y 1454, se introdujeron cambios en la normatividad que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que hacen necesaria la adecuación del Reglamento de la Ley N° 27933, a efectos de regular el funcionamiento de sus órganos e instancias de coordinación;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

**Artículo 1.-** Modificación del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Modifíquense los artículos 3 literal a), 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33 literal c), 34, 39, 46, 47, 53, 54, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en los términos siguientes, en los términos siguientes:

**"Artículo 3.- Definiciones**

a. **Seguridad Ciudadana:** Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

b. **Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana:** Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

c. **Juntas Vecinales Comunes:** Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del Alcalde, los Regidores o los vecinos."

**"Artículo 9.- Ente rector**

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:

a. Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.

b. Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.

c. Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.

d. Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

e. Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman el CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondientes.

f. Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas sus etapas y a nivel nacional.

g. Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para

todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.

h. Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Comité de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades halladas, para su mejora o cambio

i. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana. Asimismo, cuando sea requerido informar al Presidente de la República y al Congreso de la República.

j. Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarías y los servicios de serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.

k. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.

l. Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.

m. Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.

n. Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.

ñ. Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.

o. Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgos, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.

p. Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de serenazgo a nivel nacional.

q. Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.

r. Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

s. Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.

t. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana."

**"Artículo 10.- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana**

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) es el máximo organismo del Sistema,

encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana. Cuenta con autonomía funcional y técnica.

El Consejo Nacional se reúne ordinariamente cuatro (4) veces al año, siendo por lo menos dos (2) de las sesiones efectuadas de forma descentralizada. Se reúne además extraordinariamente cuando lo convoque su presidente.

El quórum para las sesiones del Consejo es de la mitad más uno de sus miembros titulares.

Los miembros titulares de las entidades que conforman el CONASEC designan con documento oficial a los funcionarios que se encargarán de ejecutar e implementar sectorialmente las políticas en materia de seguridad ciudadana y el plan nacional de seguridad ciudadana, así como la emisión del informe trimestral de cumplimiento. Dicho funcionario además será considerado como enlace permanente con la Secretaría Técnica del CONASEC."

#### "Artículo 11.- Miembros

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) depende de la Presidencia de la República. La presidencia del CONASEC recae en el Presidente del Consejo de Ministros, quien es responsable de convocar, instalar y presidir sus sesiones.

El CONASEC está integrado por los siguientes miembros titulares:

- a. El/La Presidente/a del Consejo de Ministros, quien lo preside.
- b. El/La Ministro/a del Interior.
- c. El/La Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos.
- d. El/La Ministro/a de Educación.
- e. El/La Ministro/a de Salud.
- f. El/La Ministro/a de Economía y Finanzas.
- g. El/La Ministro/a de Transportes y Comunicaciones.
- h. El/La Ministro/a de Comercio Exterior y Turismo.
- i. El/La Ministro/a de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- j. El/La Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social.
- k. El/La Presidente/a del Poder Judicial.
- l. El/La Fiscal de la Nación.
- m. El/La Defensor/a del Pueblo.
- n. El/La Presidente/a de la Asociación de Presidentes Regionales.
- o. El/La Alcalde/sa Metropolitano/a de Lima.
- p. El/La Presidente/a de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- q. El/La Comandante General de la Policía Nacional del Perú.
- r. El/La Presidente/a del Sistema Nacional Penitenciario.
- s. El/La Presidente/a del Consejo Nacional de la Prensa.
- t. El/La Presidente/a de la Sociedad Nacional de Seguridad.
- u. El/La Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Las autoridades que integran el CONASEC son responsables de participar y asistir personalmente a las sesiones.

El CONASEC podrá invitar a especialistas en la materia y a representantes de las instituciones públicas y privadas no integrantes del Consejo que estime pertinente. Para el cumplimiento de sus fines, podrá conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados."

#### "Artículo 12.- Funciones del CONASEC

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) tiene las siguientes funciones:

- a. Proponer ante la Presidencia del Consejo de Ministros la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y otras políticas vinculadas a la seguridad ciudadana, elaborados bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y descentralizado.
- b. Proponer ante la Presidencia del Consejo de

Ministros, la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia nacional.

c. Promover la investigación en materia de seguridad ciudadana.

d. Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y las políticas en materia de seguridad ciudadana aprobadas por el Consejo de Ministros.

e. Promover el intercambio y cooperación internacional en materia de seguridad ciudadana.

f. Elaborar anualmente, bajo responsabilidad, un informe nacional sobre seguridad ciudadana, que formulará las recomendaciones al Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) para la priorización en el equipamiento a la Policía Nacional del Perú y las municipalidades provinciales y distritales de menores recursos que cumplan con las metas propuestas en su Plan de Seguridad Ciudadana y que no se encuentren en Lima Metropolitana ni en la Provincia Constitucional del Callao. Copia de este informe debe remitirse a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República.

g. Informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana antes de su aprobación.

h. Proponer estrategias de prevención contra las actividades delictivas.

i. Realizar el monitoreo y supervisión de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de alcance nacional en materia de seguridad ciudadana.

j. Coordinar estrategias en el marco de sus competencias con el Consejo Nacional de Política Criminal - CONAPOC, compartiendo información en forma recíproca.

k. Promover el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de seguridad ciudadana, así como la articulación interinstitucional.

l. Proponer recomendaciones para optimizar el funcionamiento de las instancias de coordinación regional y local.

m. Participar en las consultas ciudadanas nacionales en materia de seguridad ciudadana."

#### "Artículo 14.- Secretaría Técnica del CONASEC

La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación. La Secretaría Técnica del CONASEC es ejercida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana dependiente del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

La Secretaría Técnica está facultada para realizar coordinaciones directas con los responsables del cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de seguridad ciudadana."

#### "Artículo 16.- Miembros del CORESEC

El CORESEC está integrado por:

- a. El/La Gobernador/a Regional, quien lo preside. El cargo de Presidente del CORESEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b. El/La Prefecto Regional.
- c. El/La jefe/a policial de mayor graduación que preste servicios en la jurisdicción del Gobierno Regional.
- d. El/La directora/a Regional de Educación o el funcionario que haga sus veces.
- e. El/La directora/a Regional de Salud o el funcionario que haga sus veces.
- f. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- g. Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- h. El responsable de la Oficina Defensorial de la región.
- i. Los alcaldes de las tres provincias de la región que cuenten con el mayor número de electores.

j. El/La Coordinador/a Regional de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

Los miembros de instituciones y organizaciones que integran el CORESEC en calidad de representantes deberán ser acreditados ante el Presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente.

Todos los miembros del CORESEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.

Para el cumplimiento de sus fines, los CORESEC podrán conformar grupos de trabajo."

**"Artículo 17.- Funciones del CORESEC**

El CORESEC tiene las siguientes funciones:

a. Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.

b. Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia regional, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

c. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana.

d. Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en los Comités Provinciales y Comités Distritales en el ámbito de su respectiva jurisdicción, en concordancia de las políticas nacionales y regionales.

e. Promover la articulación interinstitucional a nivel regional para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.

f. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC, a través del Presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales y regionales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.

g. Proponer recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC en el ámbito regional.

h. Promover la ejecución de Proyectos de Inversión Pública destinados a cerrar las brechas de infraestructura en seguridad ciudadana.

i. Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional.

j. Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios regionales de seguridad ciudadana.

k. Otras que se le asigne conforme a la Ley en la materia."

**"Artículo 19.- Secretaría Técnica del CORESEC**

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que apruebe cada Gobierno Regional.

Cada Gobierno Regional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones:

a. Presentar ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

b. Presentar ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana la propuesta de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia regional, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

c. Supervisar el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de seguridad ciudadana, promoviendo la articulación interinstitucional a nivel regional, dando cuenta de manera oportuna a la Secretaría Técnica del CONASEC.

d. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos regionales de Seguridad Ciudadana, en el marco de los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Técnica del CONASEC.

e. Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos provinciales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaría Técnica del CORESEC.

f. Brindar asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles regionales, provinciales y distritales.

g. Promover la articulación de las municipalidades provinciales para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción regional.

h. Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana proporcionada por los otros niveles de gobierno como las Municipalidades Provinciales y Distritales, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CONASEC."

**"Artículo 20.- Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana**

En Lima Metropolitana se instala y sesiona un CORESEC con las mismas funciones establecidas para los otros CORESEC y está integrado por:

a. El/La Alcalde/sa de la Municipalidad Metropolitana de Lima quien preside el Comité. El cargo de Presidente del CORESEC de Lima Metropolitana es indelegable, bajo responsabilidad.

b. El/La Prefecto Regional de Lima.

c. El/La Jefe/a de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú.

d. El/La Director/a Regional de Educación de Lima Metropolitana.

e. Un representante del Ministerio de Salud.

f. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

g. Un representante del Ministerio Público, designado conforme a sus normas internas.

h. Un representante de la Defensoría del Pueblo.

i. Los/as Alcaldes/as de los tres distritos de Lima Metropolitana que cuenten con el mayor número de electores.

j. El/La Coordinador/a Regional de Lima Metropolitana de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

Con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CORESEC de Lima Metropolitana podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente.

Todos los miembros del CORESEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las

sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.

El CORESEC de Lima Metropolitana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno.

**“Artículo 22.- Miembros del COPROSEC**  
El COPROSEC está integrado por:

- a. El/La Alcalde/sa Provincial, quien preside el Comité. El cargo de Presidente del COPROSEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b. El/La Subprefecto Provincial.
- c. El/La jefe/a policial de mayor grado que preste servicios en la provincia.
- d. El/La Director/a de la Unidad de Gestión Educativa Local con jurisdicción en la provincia.
- e. La autoridad de salud de la jurisdicción o su representante.
- f. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- g. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- h. Un representante de la Oficina Defensorial correspondiente.
- i. Los/Las alcaldes/as de los tres distritos de las provincias que cuenten con el mayor número de electores.
- j. El/La coordinador/a provincial de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- k. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en la provincia.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el COPROSEC podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente.

Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.

Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados.”

**“Artículo 23.- Funciones del COPROSEC**  
Son funciones del COPROSEC las siguientes:

- a. Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.
- b. Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- c. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.
- d. Promover la articulación interinstitucional a nivel provincial para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.
- e. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.

- f. Realizar de manera ordinaria, por lo menos una (1) consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.

- g. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del CORESEC, a través del Presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales, regionales y provinciales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.

- h. Elaborar el informe trimestral de cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

- i. Formular el informe de Evaluación de Desempeño de los integrantes del COPROSEC para su remisión trimestral a la Secretaría Técnica del CORESEC.

- j. Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

- k. Colaborar con la Policía Nacional del Perú en los asuntos que le solicite en materia de seguridad ciudadana.”

**Artículo 25.- Secretaría Técnica del COPROSEC**

El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Tiene las siguientes funciones:

Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del COPROSEC tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

- b. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

- c. Supervisar el cumplimiento los planes, programas y proyectos provinciales de seguridad ciudadana, en coordinación con los niveles distritales, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

- d. Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaría Técnica del COPROSEC.

- e. Brindar apoyo y asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CORESEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles provinciales y distritales.

- f. Promover la articulación de las municipalidades distritales para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción provincial.

g. Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana proporcionada para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CORESEC.

h. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura provincial integrada a nivel nacional.

i. Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

j. Celebrar convenios institucionales en materia de seguridad ciudadana."

#### "Artículo 27.- Miembros

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrado por:

a. El/La Alcalde/sa Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.

b. El/La Subprefecto Distrital.

c. El/La Comisario/a de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.

d. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.

e. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.

f. Dos Alcaldes/as de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.

g. El/La Coordinador/a Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

h. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CODISEC podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente.

Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento.

Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados."

#### "Artículo 28.- Funciones del CODISEC

Son funciones del CODISEC las siguientes:

a. Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.

b. Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

c. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los integrantes del Comité Provincial de seguridad ciudadana.

d. Promover la articulación interinstitucional a nivel distrital para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes y programas.

e. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC, a través del/de la Presidente/a del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales, regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.

f. Realizar de manera ordinaria, por lo menos una (1) consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.

g. Elaborar el informe trimestral de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana del distrito.

h. Promover y articular estrategias de prevención de la violencia y el delito, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

i. Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

j. Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.

k. Promover la creación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana del CODISEC.

l. Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC.

m. Colaborar con la Policía Nacional del Perú en los asuntos que le solicite en materia de seguridad ciudadana."

#### Artículo 30.- Secretaría Técnica del CODISEC

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.

c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.

e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.

f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en

consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.

h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.

i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional."

**"Artículo 31.- Competencia de los COPROSEC en los distritos capitales de provincia**

Las Municipalidades Provinciales instalarán sus Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, los cuales también tendrán competencia dentro del distrito capital de la provincia. En este caso no será necesario instalar un Comité Distrital."

**"Artículo 32.- Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana**

32.1 Las sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana pueden ser:

a. Ordinarias: se realizan **por lo menos una vez cada dos meses**, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes.

b. Extraordinarias: son convocadas por sus Presidentes cuando lo estimen necesario, o a petición de la mayoría simple de sus miembros, con el propósito de atender temas prioritarios relacionados a la seguridad ciudadana.

Existe quórum para las sesiones cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Regional, Provincial o Distrital.

El presidente del Comité que no convoque a sesión ordinaria por lo menos una vez cada dos meses, será pasible de suspensión en el cargo, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, y artículo 31 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

32.2 Los miembros de las instancias de coordinación participan en sus sesiones con derecho a voz y voto. Los invitados solo tienen derecho a voz.

32.3 Las Secretarías Técnicas son responsables de registrar y conservar los Libros de Actas de las sesiones y acuerdos del respectivo Comité. Además de los aspectos formales, las actas deberán contener lo siguiente:

- a. El registro de los asistentes.
- b. Los asuntos tratados.
- c. El sentido de la votación de cada uno de los miembros asistentes.
- d. Las abstenciones u omisiones.
- e. Los acuerdos, que se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.
- f. Otros aspectos que los miembros de las instancias de coordinación consideren pertinentes.

32.4 Las actas de las sesiones y los avances en la implementación de lo acordado en las sesiones serán publicados en los portales web de las entidades y órganos que integran los Comités de Seguridad Ciudadana en cada nivel de gobierno.

32.5 Se podrán realizar no presenciales, a través de medios electrónicos, informáticos o de otra naturaleza que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos adoptados. En el documento de convocatoria se deberá indicar que la sesión se efectuará de modo no presencial, el medio electrónico que garantice la comunicación, los horarios y, de ser el caso, el plazo para que los integrantes comuniquen el sentido de sus

votos respecto a los asuntos sometidos a consideración del Comité."

**"Artículo 33.- Órganos de ejecución en el ámbito nacional**

Son órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana en el ámbito nacional los siguientes:

a. El Ministerio del Interior, en ejercicio de sus competencias y atribuciones.

b. El Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), en su condición de entidades que conforman el sistema de administración de justicia.

c. La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, institución que, en su condición de fuerza pública, cautela la protección, la seguridad y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, así como el normal desarrollo de sus actividades.

d. Otras dependencias de seguridad ciudadana de las entidades nacionales que integran el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), encargadas de proponer, programar, ejecutar y supervisar las acciones de seguridad ciudadana en las áreas específicas de su competencia."

**"Artículo 34.- Órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito regional y local**

Son órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y local, los siguientes:

a. Los Gobiernos Regionales, a través de su Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana.

b. La Policía Nacional del Perú, a través de las Regiones Policiales, las Direcciones Territoriales, las Divisiones Policiales y las Comisarias, como instancias responsables de ejecutar las operaciones policiales en el ámbito de sus competencias.

c. Las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana.

d. Las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana."

**"Artículo 39.- Consulta pública**

Los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana realizan no menos de una consulta pública ordinaria cada trimestre, con la participación de todos sus miembros, con el propósito de que la población:

- a. Se informe sobre la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, así como de la gestión administrativa y presupuestal correspondiente.
- b. Proponga, debata e intercambie opiniones y sugerencias.
- c. Identifique las causas, debilidades, vulnerabilidades y fortalezas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).
- d. Formule propuestas y alternativas de solución.

Las sesiones de consulta pública son organizadas, coordinadas y ejecutadas por las Secretarías Técnicas de los Comités provinciales y/o distritales de seguridad ciudadana, quienes promoverán la participación de:

- a) Las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas.
- b) Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- c) Las Juntas Vecinales Comunales.
- d) Los integrantes de las mesas de concertación, en los lugares donde exista.

- e) Las entidades del sector privado.
- f) Los medios de comunicación social.
- g) Las instituciones académicas.
- h) Otras organizaciones que se estime pertinente.

En dichas sesiones se procurará promover la participación igualitaria de hombres y mujeres.”

**“Artículo 46.- Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana**

Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital.

Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género.

Los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.”

**“Artículo 47.- Formulación y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana.**

Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.

Durante el proceso de formulación de los planes de acción de seguridad ciudadana se tendrá en cuenta lo siguiente:

47.1. Para la formulación de los planes regionales se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de este y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la región. Los Planes de Acción Regional deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región, convirtiéndose en instrumentos de ejecución de estos últimos.

47.2. Para la formulación de los planes de acción provinciales se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de estos y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la provincia. Los Planes de Acción Provinciales deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región.

47.3. Para la formulación de los planes de acción distritales se tendrá en consideración el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales en que se sustentan estos, los fenómenos y componentes de intervención priorizados, adaptándolos a la realidad del distrito. Los Planes de Acción Distritales deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región.

Los planes de acción de seguridad ciudadana están sujetos a evaluación anual, sin perjuicio de la emisión de los informes trimestrales señalados en el presente reglamento.”

**Artículo 53.- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana**

El Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana tiene como objetivo promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia, asegurando que la administración de la información estadística oficial en materia de seguridad ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada, en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana determinará los indicadores y las fuentes de información en los distintos servicios de seguridad ciudadana, como la prevención de la violencia y el delito, el control y persecución de los mismos, la rehabilitación y reinserción social y la atención a las víctimas.

La administración del Sistema está a cargo de la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad de la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio de Interior. Su financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto asignado a las entidades que lo conforman.”

**“Artículo 54.- Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana**

El Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana es una instancia de coordinación encargada de asegurar la calidad de la información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de Estadística.

Está integrado por los siguientes miembros:

- a. El/La Jefe/a del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien lo preside.
- b. El/La Director/a de la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior.
- c. Los responsables de las áreas de estadística de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).
- d. Los responsables de las áreas de estadística de los Gobiernos Regionales.

El Reglamento Interno del Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana determinará lo relativo a la frecuencia de las sesiones, quorum, adopción de acuerdos, invitación de especialistas, y otros asuntos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema, el mismo que será elaborado por la Dirección General de Información para la Seguridad y aprobado por el Ministro del Interior.”

**“Artículo 56.- Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana**

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana está a cargo de la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior. Se encarga de recopilar, procesar, sistematizar, analizar y difundir información cuantitativa y cualitativa sobre la inseguridad, violencia y delitos en el país, proporcionando información confiable, oportuna y de calidad que sirva de base para el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos vinculados a la seguridad ciudadana.

El financiamiento del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana se efectuará con cargo al presupuesto asignado al Ministerio del Interior.”

**“Artículo 57.-Funciones del Observatorio**

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones:

- a. Solicitar, recabar y sistematizar la información oficial relevante para las políticas públicas de seguridad ciudadana que produzcan las entidades que conforman el

Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y otras que considere pertinentes.

b. Realizar por lo menos una vez al año y en coordinación con el INEI, encuestas nacionales de opinión pública que midan la victimización, la evaluación de las instituciones que brindan servicios de seguridad ciudadana y la percepción de la inseguridad.

c. Realizar, en coordinación con el INEI, encuestas de opinión pública sobre manifestaciones específicas de la violencia y el delito, y sus posibles factores de riesgo, especialmente sobre la violencia familiar y de género, la violencia juvenil y escolar, el uso de armas, el consumo de alcohol y drogas y deserción escolar.

d. Realizar en coordinación con el INEI, encuestas de opinión pública sobre aspectos específicos del funcionamiento de las instituciones que brindan servicios de seguridad ciudadana.

e. Sistematizar la información producida sobre seguridad ciudadana para generar instrumentos en coordinación con la PNP, el INEI y los comités de seguridad ciudadana.

f. Analizar información oficial y la producida a través de encuestas de opinión pública y formular recomendaciones de políticas públicas, a efectos de contribuir a la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana.

g. Realizar estudios sobre las principales manifestaciones de la inseguridad, la violencia y el delito, sea de manera directa o encargándolos a instituciones universitarias o especializadas.

h. Publicar y difundir la información, las encuestas de opinión pública y los estudios que produzca.

i. Sistematizar las buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana que pueden ser relevantes a fin de que sean conocidas, estudiadas y, eventualmente replicadas, previo proceso de adaptación y adecuación en los distintos niveles de gobierno.

#### **Artículo 58.- Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana**

Las Secretarías Técnicas de los CORESEC son responsables de la constitución y administración de los observatorios regionales de seguridad ciudadana que, en la medida de sus posibilidades, deberán cumplir las funciones del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana en su respectivo ámbito regional, en coordinación con la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior.

El financiamiento de la implementación y funcionamiento de los Observatorios Regionales se efectuará con cargo del presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Los Gobiernos Regionales deberán seguir los lineamientos establecidos por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Información para la Seguridad, para la implementación, administración y desarrollo de la información que en materia de seguridad ciudadana produzcan los observatorios regionales sobre sus provincias y distritos."

#### **Artículo 59.- Obligación de Cooperación con los Observatorios**

Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) están obligadas a compartir con los observatorios regionales de seguridad ciudadana, información oficial disponible que sea relevante para las políticas públicas de seguridad ciudadana, así como aquellas que se les solicite. También están obligadas a colaborar con las iniciativas de los observatorios y a hacerse representar en las instancias de coordinación y trabajo que estos convoquen.

Las universidades públicas y privadas que cuenten con observatorios de seguridad ciudadana cooperarán con el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana y los Observatorios regionales creados sobre la materia, intercambiando información que haya sido obtenida como resultado de la investigación académica formal, así como de las actividades de extensión social, incluyendo estudios de investigación, debates, conversatorios,

conferencias, seminarios, boletines de información físicos y electrónicos, artículos y otros documentos referidos y vinculados a la temática de seguridad ciudadana."

#### **Artículo 2.- Incorporación de artículo al Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.**

Incorpórese el artículo 32-A al Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en los siguientes términos:

#### **Artículo 32-A Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana**

Los CORESEC, COPROSEC Y CODISEC son instalados dentro de los primeros diez (10) días hábiles del inicio de la gestión, efectuándose la juramentación correspondiente."

#### **Artículo 3.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendando por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro del Interior.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

#### **Única.- Vigencia especial de los Planes de Seguridad Ciudadana del año 2019.**

Por excepción y por única vez, manténgase la vigencia de los Planes de Seguridad Ciudadana correspondientes al año 2019 aprobados antes de la expedición del presente Decreto Supremo por parte de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. A partir del 01 de enero de 2020, se exigirá que los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana se encuentren aprobados conforme al nuevo marco normativo establecido a partir de la expedición del presente Decreto Supremo.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **Primera.- Implementación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo.**

Encárguese al Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, la elaboración de una Directiva sobre formulación, implementación, monitoreo y evaluación de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, así como otros instrumentos de gestión que permitan implementar las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo.

#### **Segunda.- Financiamiento**

La implementación de lo establecido en el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

#### **Única.- Derogación**

Deróguense los artículos 13, 18, 24 y 29 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

1767721-4

# Comunicados



San Isidro, 5 de Enero de 2021

## COMUNICADO N° 000002-2021/IN/VSP/DGSC

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, comprometida con los diversos Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023; y, considerando la actual situación de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno ante el COVID-19, comunica lo siguiente:

1. De acuerdo al Comunicado N° 29-2020/IN/VSP/DGSC, del 29 de julio del 2020, se señalan los lineamientos para la **formulación de los respectivos Planes de Acción de Seguridad Ciudadana** de los Comités de Seguridad Ciudadana Regionales, Provinciales y Distritales a nivel nacional; y, la postergación de fechas para la presentación de los Planes Acción de Seguridad Ciudadana correspondientes al año 2021, debido al confinamiento establecido por la cuarentena social obligatoria.
2. Considerando la situación existente, y ante el vencimiento de los plazos establecidos, se prorroga (por última vez) el plazo de presentación de las propuestas de los PLANES DE ACCIÓN REGIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA (PARSC, 2021) hasta el 30 de enero del 2021.
3. Asimismo, en la primera quincena del mes de enero 2021, se publicará en la página web del CONASEC un tutorial "Sobre la Formulación de Planes de Seguridad Ciudadana 2021" que servirá de orientación a los diferentes Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional.
4. Bajo estas premisas, esta DGSC **establece fechas improrrogables** para la presentación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana en todos los niveles sistémicos, debidamente calificados como "APTOS PARA LA IMPLEMENTACION" por el nivel sistémico superior y VALIDADOS por el respectivo Comité de Seguridad Ciudadana, cuyas fechas serán las siguientes:

COMITÉS DE SC	INSTANCIA DE PRESENTACIÓN	FECHA
CORESEC	DGSC	30/01/2021
COPROSEC	CORESEC	15/02/2021
CODISEC	COPROSEC	25/02/2021

La **aprobación** de los PARSC se realiza mediante Ordenanza Regional o Municipal; y, deberá realizarse después de la **validación** por parte del CORESEC, debiendo gestionarse en el menor tiempo posible.

5. Se exhorta a desplegar sus esfuerzos para la asistencia técnica y cumplir con la formulación de los Planes de Acción 2021, por ser un instrumento de gestión en materia de SC, que orienta el quehacer articulado de las instituciones públicas y privadas; y, se reitera la necesidad de considerar sostenidamente medidas sanitarias respecto al Covid-19, en todos los actos que realicen en cumplimiento de su función, en materia de seguridad ciudadana y en favor de su comunidad.



**Disposiciones sobre neutralidad de funcionarios/as y servidores públicos durante el periodo electoral 2021 (D.S. N°199-2020-PCM)**

A fin de **asegurar el cumplimiento del deber de neutralidad y fortalecer el desempeño ético** de las y los funcionarios y servidores públicos, en el marco de las próximas elecciones del 11 abril; se informa las siguientes disposiciones decretadas por el Gobierno:

- Dirigido a las y los funcionarios y servidores públicos, independientemente del régimen laboral o contractual.
- Principios de obligatorio cumplimiento: discreción, equidad, integridad, legalidad y transparencia.
- Garantizar la neutralidad en el ejercicio de sus funciones, así como informarse sobre los impedimentos que rigen durante el periodo electoral.
- **Prohibición de uso indebido de bienes, donaciones o recursos públicos; cargo o posición; información que acceden en el ejercicio de sus funciones; aparecer en publicidad sobre servicios públicos brindados; entre otros.**

En caso de hacer una denuncia, presentarlo ante:

- Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>;
- Línea 1818 de la Central Única de Denuncias (CUD) – MININTER o
- Mesa de Partes de la Oficina General de Integridad Institucional

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**ENRIQUE DAVID QUINTO CASTRO VARGAS**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC  
MINISTERIO DEL INTERIOR

(ECV)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

San Isidro, 6 de Mayo de 2022

**COMUNICADO N° 000005-2022/IN/VSP/DGSC**

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, comprometida con los diversos Comités de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, comunica lo siguiente:

- Que, de conformidad a lo establecido en las Directivas N° 09, 10 y 11-2019-IN- DGSC respectivas (CORESEC, COPROSEC y CODISEC) los plazos establecidos para la presentación de las **Propuestas de Planes de Acción correspondientes al año 2023** son los siguientes:

COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA	INSTANCIA INMEDIATA SUPERIOR	FECHA
CORESEC	DGSC	03JUN2022.
COPROSEC	CORESEC	08JUL2022.
CODISEC	COPROSEC	05AGO2022.

- Respecto de la Matriz de Programación de Acciones Estratégicas para el año 2023, se debe considerar las metas establecidas en el PNSC 2019 – 2023; y de existir una problemática local en materia de seguridad ciudadana que no hubiera sido considerada en el referido plan nacional, cada Comité de Seguridad Ciudadana, debe programar las Actividades Adicionales que considere pertinentes asignándoles el presupuesto que garantice su debida ejecución o implementación.
- Asimismo, se exhorta a los Comités de Seguridad Ciudadana Regionales y Provinciales a verificar y revisar la formulación de los Planes de Acción Provincial y Distrital correspondientes al año 2023, y de ser procedente formular el Informe Técnico que los declare aptos para su implementación, informando a la respectiva instancia superior, hasta el nivel de la Dirección General de Seguridad Ciudadana que debe consolidar dicha información.
- Otros aspectos de detalle se brindan en las Asistencias Técnicas a cargo de los Sectoristas del Equipo de Implementación, Monitoreo y Supervisión de Políticas de Seguridad Ciudadana, que en forma permanente se encuentran a disposición vía teléfono, correos institucionales, skype, salas de videoconferencia, entre otros.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MARIA ESPERANZA DIAZ GONZALEZ**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC  
MINISTERIO DEL INTERIOR

(MDG)



PERÚ

Ministerio del Interior



Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por:  
DIAZ GONZALEZ Maria  
Esperanza FAU 20131300000 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 00/05/2022 10:01:17-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

San Isidro, 6 de Mayo de 2022

## COMUNICADO N° 000008-2022/IN/VSP/DGSC

Se comunica a los Responsables de las Secretarías Técnicas de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana - CORESEC, que en la formulación de las Propuestas de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023- PPARSC, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El Anexo N° 03, de la Directiva N° 09-2019-IN/DGSC, que establece la Estructura de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana; sin embargo, se ha visto por conveniente establecer un contenido mínimo para facilitar la presentación oportuna de las Propuestas de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana:

PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023	
1.	Problema público (Enunciado)
2.	Situación actual de la seguridad ciudadana
2.1	Información sociodemográfica
2.2	Indicadores de la seguridad ciudadana
2.2.1	Principales variables
2.2.2	Priorización de delitos
2.2.3	Identificar provincias o ciudades con mayor incidencia delictiva
3.	Programación de actividades operativas (Matriz de objetivos estratégicos/ Objetivos específicos / acciones estratégicas).
4.	Anexos

2. La propuesta de PARSC, escaneada y visada por el Presidente y Responsable de la Secretaría Técnica, será remitida a la DGSC, a través de la mesa de partes del MININTER ([mesadepartes@mininter.gob.pe](mailto:mesadepartes@mininter.gob.pe)).
3. Programar las actividades transversales de obligatorio cumplimiento, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 27933.
4. Programar las actividades estratégicas, alineadas al PNSC 2019-2023, las cuales deberán contar con presupuesto para su ejecución.
5. Programar las actividades adicionales que consideren necesarias, de acuerdo a la problemática de sus respectivas jurisdicciones, cuyo cumplimiento se encuentre a cargo del GR, debiendo asignarles el presupuesto respectivo.

Las consultas a que hubiera lugar, deberán ser dirigidas a su Sectorista a cargo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MARIA ESPERANZA DIAZ GONZALEZ**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -DGSC  
MINISTERIO DEL INTERIOR

(MDG)

1

# INFORME

**CARGO**

Huancavelica, 15 de diciembre del 2022

**INFORME N° 771 - 2022/GOB.REG-HVCA/GR-ORDNSCRDyDS**

**A :** Econ. EDGAR ANCCASI JURADO  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**ASUNTO :** SOLICITO PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANO HUANCVELICA PARA EL AÑO 2023"

**REF. :** INFORME N° 029 - 2022/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCRDyDS-RWHP

Por medio del presente me dirijo a Usted, a fin de expresarle el saludo cordial; y a su vez, en merito al documento de la referencia; solicito Programación Presupuestal para Ejecución del "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Huancavelica para el año 2023", el cual; adjunto 143 folios para mayor información.

Es cuanto cumplo con informarle a usted, para su conocimiento y demás acciones administrativas pertinentes.

Atentamente;



Cc:  
Arch.  
RDRH/lqc\*

Reg. Documento	N° 2492263
Reg. Expediente	N° 1836435

Jr. Nicolás de Piérola N° 027- Altura del Mercado de Abastos - Huancavelica. Teléfono Centrales: (067) 452699

Resolución Ejecutiva Regional  
N° 244-2022/GOB.REG-HVCA/GR



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

Clarisa Giovanna Miranda Egas  
SECRETARIA GENERAL (ST)  
REG. N° 0018

11 NOV 2022

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 214

-2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 017-2022/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC con Reg. Doc. N° 02406457 y Reg. Exp. N° 01781796, y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Séptima política de Estado del Acuerdo Nacional “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”, establece el compromiso de normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los y al cumplimiento de los deberes individuales, para lo cual el Estado consolida políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada;

Que, la Ley 27933 modificada por las leyes N° 28863, 29701 y 30055, los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316 y 1454, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orienta la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29611 que modifica el “Artículo 10° y el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, artículo 10° Establece que los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno. (...) 2. Son Competencias Compartidas, de acuerdo al artículo 36° de la Ley núm. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las siguientes: (...) i) Seguridad ciudadana (...). Artículo 61° Funciones en materia de defensa civil y seguridad ciudadana b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana. (...);

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933 modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1454, concordante con el artículo 8° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, son componentes del sistema nacional de Seguridad Ciudadana las instancias de coordinación interinstitucional y los órganos de ejecución en los tres niveles de gobierno así como las entidades que lo integran, constituyen instancias de coordinación interinstitucional: a) Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución. b) Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución (...);



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



17 NOV 2022

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 241

-2022/GOB.REG-HVCA/GR

08 NOV 2022

Huancavelica.

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y su modificatoria Decreto Supremo N° 010-2019-IN establece que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 16° del citado Reglamento, indica que los del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) está integrado por los siguientes miembros: a). El Presidente del Gobierno Regional, quien lo preside. El cargo de Presidente del CORESEC es indelegable, bajo responsabilidad. b). El Gobernador Regional. c). El jefe policial de mayor graduación que preste servicios en la jurisdicción del Gobierno Regional. d). El Director Regional de Educación o el funcionario que haga sus veces. e). El Director Regional de Salud o el funcionario que haga sus veces. f). El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo o el funcionario que haga sus veces. g). Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción. h). Un representante del Ministerio Público, designado en la forma que sea establecida por la Fiscalía de la Nación. i). El responsable de la Oficina Defensorial de la región. j). Tres alcaldes de las provincias de la región que cuenten con el mayor número de electores. k). Un representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional, quien será elegido y acreditado conforme al procedimiento que se establezca en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, que deberá elaborarse de acuerdo a lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo que aprueba el presente Reglamento Los miembros de instituciones y organizaciones que integran el CORESEC en calidad de representantes deberán ser acreditados ante el Presidente del Comité. De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente. Todos los miembros titulares del CORESEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. Para el cumplimiento de sus fines, los CORESEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados;

Que, al respecto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2022/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2022, se reconforma el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC 2022;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 017-2022/GOB.REG.HVCA/ST-CORESEC, de fecha 11 de octubre de 2022, el Ing. Dante Rojas Huanqui (R) de la Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, solicita actualización de los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC - Huancavelica 2022, debido a que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 337-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de setiembre de 2022, designan al M.C. Julio Cesar Melchor Acevedo, en el cargo de confianza de Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, considerando la propuesta efectuada por el Ing. Dante Rojas Huanqui (R) de la



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



11 NOV 2022

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 244

-2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 NOV 2022

Secretaría Técnica del CORESEC Huancavelica, para la reconfiguración de los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC - Huancavelica 2022, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y la Ley 30305.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCAVELICA – CORESEC 2022, el cual estará integrado por:

MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE:
ABOG. MACISTE ALEJANDRO DIAZ ABAD	Presidente	Gobierno Regional de Huancavelica
LIC. JESUS OCHOA IGNACIO	Miembro	Prefectura Regional de Huancavelica
DR. MAXIMO BELISARIO TORRES CRUZ	Miembro	Corte Superior de Justicia de Huancavelica
ABOG. LUIS JORGE VALDIVIA GRADOS	Miembro	Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica
CRNL. PNP. ELISEO ELOY LARA BENDEZU	Miembro	Región Policial de Huancavelica
ABOG. ROLY HANDER BAZAN ZELADA	Miembro	Oficina Defensorial de Huancavelica
M.C. JULIO CESAR MELCHOR ACEVEDO	Miembro	Dirección Regional de Salud Huancavelica
LIC.ED. JULIO CESAR SAEZ REQUENA	Miembro	Dirección Regional de Educación de Huancavelica
ING. RÓMULO CAYLLAHUA PAYTAN	Miembro	Municipalidad Provincial de Huancavelica
SR. JUAN CARLOS COMÚN GAVILAN	Miembro	Municipalidad Provincial de Tayacaja
ING. JAIME DAVILA MUNARRIZ	Miembro	Municipalidad Provincial de Angaraes
SR. SERGIO PAITAN MATAMOROS	Miembro	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Región de Huancavelica

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR**, que el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica, asume como responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, acorde a la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2022/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 11 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC 2022, deberá cumplir obligatoriamente con las funciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y su modificatoria Decreto Supremo N° 010-2019-IN, la



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



11 NOV 2022

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 244 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 NOV 2022

Directiva N° 001-2015-IN aprobado por Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, la Resolución Ministerial N° 064-2016-IN-DGSC y demás normatividad vigente aplicable a la materia.

**ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2022/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2022, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – CORESEC - 2022, para fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
*Márcete Alejandra Diaz Abad*  
GOBERNADORA REGIONAL

Acta de Validación y Plan de Acción  
Regional 2023

**ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE HUANCAVELICA 2023**

Siendo las 18:00 horas del día veintisiete de octubre del 2022, por medio del Aplicativo GOOGLE MEET, se instala la sesión virtual, con el cual se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica por el Presidente del CORESEC, el cual contó con la presencia de los siguientes miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana:

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCION QUE REPRESENTA
<b>ABG. MACISTE ALEJANDRO DIAZ ABAD</b>	Presidente	Gobierno Regional de Huancavelica
<b>LIC. JESUS OCHOA IGNACIO</b>	Miembro	Prefectura Regional de Huancavelica
<b>ABG. HUGO MARIO SERRANO SANTOS</b> EN REPRESENTACION DEL DR. MÁXIMO BELISARIO TORRES CRUZ EN MERITO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000420-2022-P-CSJHU-PJ	Miembro	Corte Superior de Justicia de Huancavelica
<b>DR. LUIS JORGE VALDIVIA GRADOS</b>	Miembro	Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica -Ministerio Publico
<b>ABG. ROLY HANDER BAZAN ZELADA</b>	Miembro	Oficina Defensorial de Huancavelica
<b>COMDTE PNP JORGE ANTONIO SANCHEZ PONCE</b> EN REPRESENTACION DEL CRNL. P.N.P. ELISEO ELOY LARA BENDEZU DE CONFORMIDAD A LOS MEMORANDO N° 079 Y 080-2022-VI-MACREPOL-JUN/REGPOL-HVCA/SEC.	Miembro	Región Policial de Huancavelica
<b>SR. RODRIGO ROCA RAYMUNDO</b> REGIDOR ENCARGADO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336-2022-AL/MPH EN REPRESENTACION DEL ING. ROMULO CAYLLAHUA PAYTAN	Miembro	Municipalidad Provincial de Huancavelica
<b>LIC. MAXIMO YANGALI FLORES</b> REGIDOR ENCARGADO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249-2022-MPT EN REPRESENTACION DEL SR. JUAN CARLOS COMUN GAVILAN	Miembro	Municipalidad Provincial de Tayacaja
<b>ING. JAIME DAVILA MUNARRIZ</b>	Miembro	Municipalidad Provincial de Angaraes
<b>LIC. ED. JULIO CESAR SAEZ REQUENA</b>	Miembro	Dirección Regional de Educación de Huancavelica
<b>MC. JULIO CESAR MELCHOR ACEVEDO</b>	Miembro	Dirección Regional de Salud de Huancavelica

Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región de Huancavelica, correspondiente al año 2023 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CORESEC por mayoría de votos valida la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, el cual deberá ser remitido al Consejo Regional para que sea aprobado mediante Ordenanza Regional de conformidad con lo previsto en los artículos 37° inciso a) y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Firmando en Señal de Conformidad con el contenido del Acta.

X Huancavelica  
 Lic. Jesús Ochoa Ignacio  
 Prefecto Regional de Huancavelica  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Jorge Antonio Sánchez Ponce  
 COMANDANTE PNP  
 JEFE DE LA DIVISIÓN REGPOL/HVCA



*Roly Hander Bazan Zelada*  
 Roly Hander Bazan Zelada  
 Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
 COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
*Maciste A. Diaz Abad*  
 Maciste A. Diaz Abad  
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA  
*Sr. Rodrigo Roca Raymundo*  
 Sr. Rodrigo Roca Raymundo  
 REGIDOR

*Luis Jorge Valdivia Grados*  
 LUIS JORGE VALDIVIA GRADOS  
 FISCAL SUPERIOR  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCAL SUPERIORES  
 DISTRITO FISCAL DE HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
*MC. Julio César Melchor Acevedo*  
 MC. Julio César Melchor Acevedo  
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
 CMP N° 72479

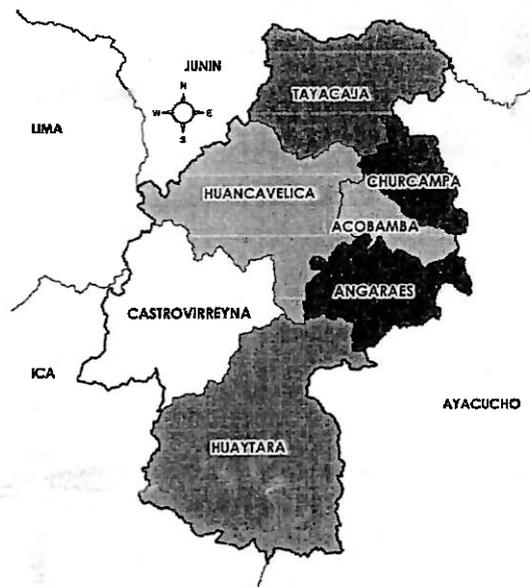
*Lic. Julio César Sáez Requena*  
 Lic. Julio César Sáez Requena  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 HUANCAVELICA

*DR. Máximo Belisario Torres Cruz*  
 DR. MÁXIMO BELISARIO TORRES CRUZ  
 PRESIDENTE  
 Corte Superior de Justicia de Huancavelica

# GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA



## PROPUESTA “PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCAVELICA 2023”



HUANCAVELICA — PERÚ  
SETIEMBRE - 2023

## PRESENTACIÓN

La Seguridad Ciudadana es concebida como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos. De ahí que, para resolver este problema, se requiere del diseño de una política pública.

La Seguridad Ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.



La Seguridad Ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.



El Comité Regional de Seguridad Ciudadana en la Región Huancavelica es un conjunto interrelacionado con organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia recae, en el Gobernador Regional de Huancavelica. A esta autoridad, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial y Ministerio Público); asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva o de protección de derechos (Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (Juntas Vecinales, rondas campesinas, gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada).

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC Huancavelica, cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual cuenta con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana cuyas principales funciones son la de presentar ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, elaborado bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados e intercultural; presenta propuesta de planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de Relevancia Regional, así como supervisa la ejecución de los compromisos sectoriales en materia de Seguridad Ciudadana y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos regionales de Seguridad Ciudadana en el marco de los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría Técnica del CONASEC.



**Dr. Maciste Alejandro Díaz Abad**  
Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana



## PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 REGIÓN HUANCAVELICA

### 1. PROBLEMA PÚBLICO



En la Región Huancavelica el problema público en seguridad ciudadana, es el alto índice de violencia familiar a consecuencia de agresiones, físicas, psicológicas y sexuales, especialmente contra la mujer ejercidas por esposo y/o conviviente, así como por los Delitos contra el Patrimonio (robo y/o hurto de carteras, celulares, billeteras, robo de vehículos, homicidios, robo a negocios) y Accidentes de Tránsito. Por lo que la violencia familiar es considerada como un problema público prioritario en la Región de Huancavelica.



Esta clase de ilícitos se incrementan por las condiciones sociales en las que se desenvuelven los pobladores, por la falta de oportunidades laborales, excesivo consumo de bebidas alcohólicas, la falta de educación y ausencia en valores y eso se traduce en poca empatía y la falta de atención en salud mental, lo que merece un tratamiento serio y técnico a fin de garantizar una sociedad pacífica y adecuada para un óptimo desarrollo humano en la Región de Huancavelica.

#### Enunciado

**"Elevada incidencia de violencia familiar y delitos contra el patrimonio (robo de carteras, celulares, billeteras, víctimas de robo de vehículos, víctimas de homicidio, víctimas de robo a negocio) que afectan la seguridad ciudadana en la Región de Huancavelica"**

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El diagnóstico situacional es el conocimiento aproximado de las diversas problemáticas de una población o lugar, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, un análisis de sus perspectivas y una evaluación de la misma que permite producir conocimientos para la acción y toma de decisiones adecuadas a la realidad y el contexto de cierto lugar o situación en torno a un tema significativo.

En la actualidad en la Región de Huancavelica esta situación se ha convertido en un problema político, social económico, cultural, teniendo como principales factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de la sociedad Huancavelicana, entre estos están:

- **Factores demográficos:**

En este contexto, se tiene una incidencia de incremento demográfica, factor que hace el desequilibrio diario en las múltiples necesidades primordiales humanas, lo que implica la falta de atención adecuada del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales. A esto se agrega la falta de sensibilización, respecto a la planificación familiar, que en muchos casos no llega adecuadamente.

- **Factores económicos:**

Ante las familias disfuncionales, el desempleo, la pobreza y la desigualdad, el Gobierno Nacional, Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, deben ser mas eficaces y articuladores para crear oportunidades ocupacionales, implementando la tecnología actualizada a efectos de atenderse la tecnología actualizada a efectos de atenderse la agricultura, ganadería, minería entre otros, que son los factores básicos para que una población crezca y sea atendida de acuerdo a su realidad y necesidad.

- **Factores políticos:**

Actualmente, el Perú vive una situación álgida y caótica a raíz de la coyuntura política en la se encuentra, lo que viene originando diversos factores negativos para el aspecto socio -

económico del país. Situación por la que, el Gobierno Ejecutivo y Legislativo, más deberían incidir en preocuparse de gobernar y legislar a favor del pueblo.

- **Factores sociales:**

Ante el incremento de consumo de drogas, alcohol, robos, asaltos, entre otros y la ineficiencia de las instituciones encargadas de impartir justicia. Se tiene que hacer trabajo articulado inmediata y adecuada para una mejor labor de prevención y medidas correctivas, en vista que Huancavelica viene reactivándose en diversas actividades sociales deportivos, culturales, fiestas costumbristas, reuniones sociales, entre otros, siendo estos dos últimos factores que promueven el consumo de alcohol y que se produzcan los demás factores señalados.

## 2.1 Información Sociodemográfica

### 2.1.1. Población.

POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1940 - 2017							
Región	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
Huancavelica	244,595	302,817	331,629	346,797	385,162	454,797	347,639
<b>Total, naciona</b>	<b>6'207,967</b>	<b>9'906,746</b>	<b>13'538,208</b>	<b>17'005,210</b>	<b>22'048,356</b>	<b>27'412,157</b>	<b>29'381,884</b>

HUANCAVELICA: SUPERFICIE, POBLACIÓN PROYECTADA, DENSIDAD POBLACIONAL Y ALTITUD DE LA CAPITAL, SEGÚN PROVINCIA, 2016 - 2017

Provincias	Superficie (Km2)	2016		2017		Capital de Provincia	Altitud (metros sobre el nivel del mar)
		Población Total (Habitantes)	Densidad poblacional (Hab/Km2)	Población Total (Habitantes)	Densidad poblacional (Hab/Km2)		
<b>Total</b>	<b>22 131.47</b>	<b>498 556</b>	<b>22.36</b>	<b>502 084</b>	<b>22.69</b>		
Huancavelica	4 215.56	160 028	37.62	161 436	37.96	Huancavelica	3 660
Acobamba	910.82	79 752	86.33	80 849	87.56	Acobamba	3 423
Angaraes	1 959.03	63 906	32.29	64 545	32.62	Lircay	3 278
Castrovirreyna	3 984.62	19 159	4.81	19 450	4.81	Castrovirreyna	3 966
Churcampa	1 232.45	44 605	36.17	44 628	36.19	Churcampa	3 262
Huaytará	6 458.39	23 023	3.56	23 025	3.56	Huaytará	2 658
Tayacaja	3 370.60	108 083	31.96	108 451	32.07	Pampas	3 276

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO,  
SEGÚN DEPARTAMENTO Y PROVINCIA, 2018-2020

Ubigeo	Departamento y provincia	2018	2019	2020
090000	HUANCAVELICA	376 346	371 260	365 317
090100	HUANCAVELICA	123 958	122 765	121 265
090200	ACOBAMBA	40 672	39 108	37 503
090300	ANGARAES	53 985	54 015	53 901
090400	CASTROVIRREYNA	15 214	14 917	14 588
090500	CHURCAMPA	35 290	34 625	33 883
090600	HUAYTARÁ	18 833	18 529	18 182
090700	TAYACAJA	88 394	87 301	85 995

### 2.1.2. Empleo

La Población en Edad de Trabajar (PET) para el caso peruano, se refiere a las personas con la edad para ejercer funciones productivas (de 14 a más años de edad) según Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre edad mínima. La PET se subdivide en Población Económicamente Activa (PEA) conocida también como la Fuerza de Trabajo, por lo tanto, las personas son consideradas económicamente activas, si contribuyen o están disponibles para la producción de bienes y servicios. Considerando lo señalado, al 2020 - 2021 en Huancavelica la PET alcanzó los 337.9 mil, de ello la Población Económicamente Activa bordeó los 290.7 mil personas, el 83.1% en dicho periodo se encontraban trabajando (ocupados) y el 3.4% en situación de desempleo o buscaban activamente un trabajo.

No obstante, según el Índice de Competitividad Regional - INCORE, Huancavelica se posiciona como la segunda región menos competitiva en el pilar Laboral. La región se ubica en la última posición en cuatro de los seis indicadores del pilar, último lugar en los indicadores nivel de ingresos por trabajo, tasa de empleo adecuado, fuerza laboral educada y tasa de empleo informal.

Asimismo, si bien la tasa de la PEA ocupada es del 83.1%, Huancavelica es la región con la mayor tasa de informalidad laboral, llegando al 92.9% de informalidad en el 2020 2021.

## INDICADORES LABORALES REGIÓN HUANCAVELICA

### HUANCAVELICA: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN SEXO 2016-2021 (en miles de personas)

SEXO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	321.1	325.3	329.6	333.7	337.9	342.1
Hombre	160.2	162.6	164.9	167.2	169.5	171.9
Mujer	160.8	162.8	164.6	166.5	168.4	170.3

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

### HUANCAVELICA: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN GRUPOS DE EDAD 2016-2021 (porcentaje)

GRUPOS DE EDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 años	5.9	5.6	5.1	5.1	3.9	3.9
15 a 29 años	38.2	35.4	35.1	34.9	41.7	41.1
30 a 44 años	29.7	32.6	33.1	33.1	27.2	27.6
45 a 64 años	19.2	19.4	19.7	19.9	20.1	20.3
65 a más años	6.9	7.0	7.0	7.1	7.1	7.2

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

### HUANCAVELICA: POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2016-2021 (porcentaje)

NIVEL EDUCATIVO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Hasta primaria 1/	38.7	38.8	37.0	37.4	30.7	31.7
Educación secundaria	45.2	46.0	45.9	44.4	48.8	49.3
Superior no universitaria	7.2	8.5	8.5	10.0	10.0	9.2
Superior Universitaria	8.9	6.7	8.6	8.2	10.5	9.8

Nota: 1/ Incluye sin nivel educativo y básico especial.

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

### HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, SEGÚN SEXO 2016-2021

(en miles de personas)

SEXO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	<b>262.0</b>	<b>270.9</b>	<b>273.4</b>	<b>279.3</b>	<b>290.7</b>	<b>306.4</b>
Hombre	136.3	138.1	143.1	146.0	153.9	157.3
Mujer	125.7	132.7	130.3	133.3	136.8	149.1

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

**HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD 2016-2021 (porcentaje)**

GRUPOS DE EDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
14 años	4.5	3.8	3.4	3.8	2.9	3.6
15 a 29 años	31.2	29.8	29.9	29.0	39.4	38.6
30 a 44 años	34.9	37.4	37.8	37.7	29.1	29.0
45 a 64 años	22.5	22.3	22.1	22.8	22.1	21.8
65 a más años	6.9	6.7	6.9	6.7	6.5	7.0

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

**HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA, SEGÚN SEXO 2016-2021 (en miles de personas)**

SEXO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	<b>59.1</b>	<b>54.5</b>	<b>56.2</b>	<b>54.4</b>	<b>47.3</b>	<b>35.7</b>
Hombre	24.0	24.5	21.8	21.2	15.7	14.6
Mujer	35.1	30.0	34.4	33.2	31.6	21.1

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

**HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA, SEGÚN SEXO 2016-2021 (en miles de personas)**

SEXO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	<b>258.9</b>	<b>264.3</b>	<b>265.6</b>	<b>270.9</b>	<b>280.8</b>	<b>301.4</b>
Hombre	134.4	133.8	138.9	141.7	148.2	155.2
Mujer	124.5	130.5	126.7	129.2	132.6	146.1

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

**HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD 2016-2021 (porcentaje)**

GRUPOS DE EDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021
----------------	------	------	------	------	------	------



Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
14 años	4.5	3.7	3.4	3.9	2.9	3.6
15 a 29 años	30.6	29.3	28.7	27.7	38.2	37.8
30 a 44 años	35.1	37.6	38.1	38.0	29.3	29.4
45 a 64 años	22.7	22.6	22.6	23.5	22.8	22.1
65 a más años	7.0	6.8	7.1	6.9	6.8	7.1

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

### HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA, SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2016-2021 (porcentaje)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Agricultura, ganadería, sicultura y pesca	65.2	65.3	62.0	62.9	74.1	68.5
Minería	1.7	1.5	1.5	1.4	0.9	0.7
Industria 1/	2.9	3.7	4.2	4.4	1.4	3.9
Construcción	3.4	4.0	4.4	3.5	2.6	4.2
Comercio	9.5	10.8	9.8	9.8	8.6	9.4
Servicios y hogares 2/	17.2	14.7	18.0	17.9	12.4	13.3

Nota: 1/ Incluye Industria de bienes de consumo, industria de bienes intermedios y de capital.

2/ Incluye Servicios no personales, servicios personales y Hogares

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

### HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL 2016-2021 (porcentaje)

GRUPO OCUPACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Profesional, técnico	4.9	4.2	4.8	4.6	4.3	2.8
Gerente, administrador y funcionario	0.4	0.1	0.3	0.1	0.1	0.2
Empleado de oficina	2.7	2.1	2.6	2.3	2.0	1.7
Vendedor	9.5	11.0	9.9	9.8	8.6	9.5
Agricultor, ganadero y pescador	65.2	65.3	62.0	62.7	74.1	68.3
Minero y cantero	1.4	1.5	0.8	1.0	0.7	0.5

Artesano y operario	3.8	4.2	5.1	4.7	1.7	4.7
Obrero jornalero	4.1	3.9	4.7	4.0	2.7	5.4
Conductor	1.9	1.7	2.3	2.3	1.7	2.4
Trabajador de los servicios	5.4	5.6	6.6	7.7	4.1	4.4
Trabajador del hogar	0.7	0.4	0.7	0.9	0.1	0.2

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

### HUANCAVELICA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA, INGRESO LABORAL MENSUAL PROMEDIO 2016-2021 (soles)

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PROMEDIO	734	709	703	742	647	788

Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza.

Así mismo el Gobierno Regional ha considerado dentro de los Lineamientos de Política Regional; Promover el desarrollo de una economía diversificada, competitiva e inclusiva, base del empleo digno y productivo, con oportunidades para todos y el uso de tecnologías que combine los conocimientos ancestrales y modernos las cuales prioriza:

- La Diversificación e incremento de la productividad.
- La Competitividad Regional
- El Empleo

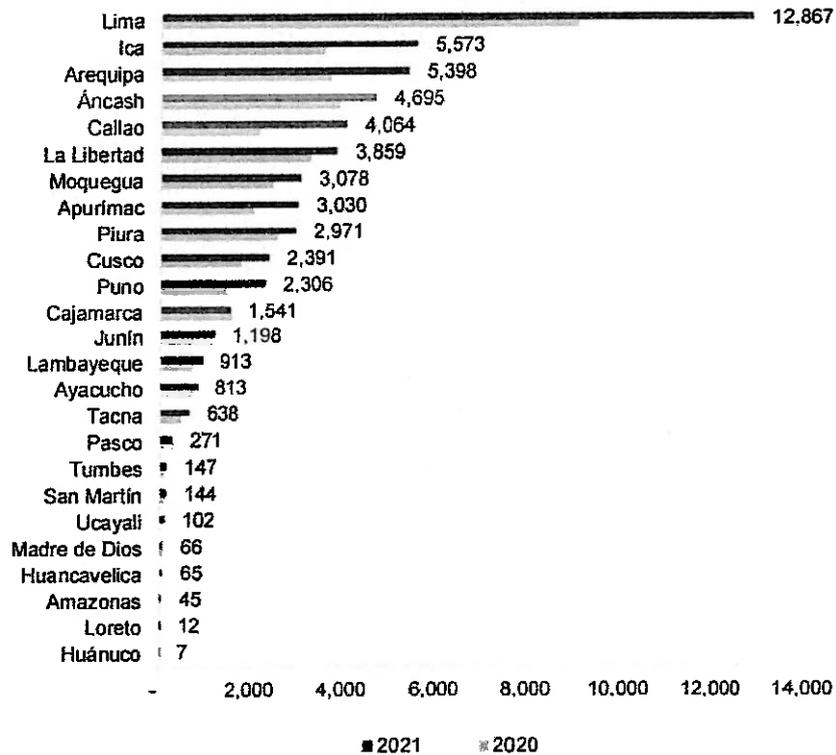
#### 2.1.3. Economía

Huancavelica entre enero y julio del 2021 los despachos totales de la región sumaron US\$ 40 millones 191 mil, reflejando una importante alza en su demanda de 73.8% respecto al mismo periodo del 2020 (US\$ 23 millones 125 mil).

La oferta es mayormente de minerales -entre enero y julio representaron el 81.6% del total- y en vista que, en el 2022, es casi un hecho que los precios van a bajar, la estrategia es apuntalar productos no tradicionales y la mejor estrategia es tener la mayor

participación de los agricultores a fin de reflejar una mayor dinámica de exportación.

Evolución de las exportaciones, según departamento (US\$ millones)



Fuente: Sunat. Elaboración: ComexPerú.

en el 2020, durante la pandemia, el comportamiento de la actividad exportadora fue diferente al de otras regiones, pues mostró cifras positivas. De igual manera, entre enero y mayo del 2021 presentó una tendencia bastante positiva, aunque en junio solo creció 1% y en julio retrocedió -56.9%, siendo el primer mes en cerrar en rojo.

"En los últimos años los envíos huancavelicanos fueron inestables. Tuvieron épocas de incrementos importantes, pero también de caídas muy fuertes. El 2012 logró el monto récord al sumar despachos por US\$ 212 millones 700 mil, principalmente de minerales"

El 2022 las exportaciones crecerían 70%, alcanzando los US\$ 70 millones. "Son cifras importantes pues

son mayores a las registradas en el 2020 y 2019, pero aún por debajo del histórico del 2012"

### **Exportaciones:**

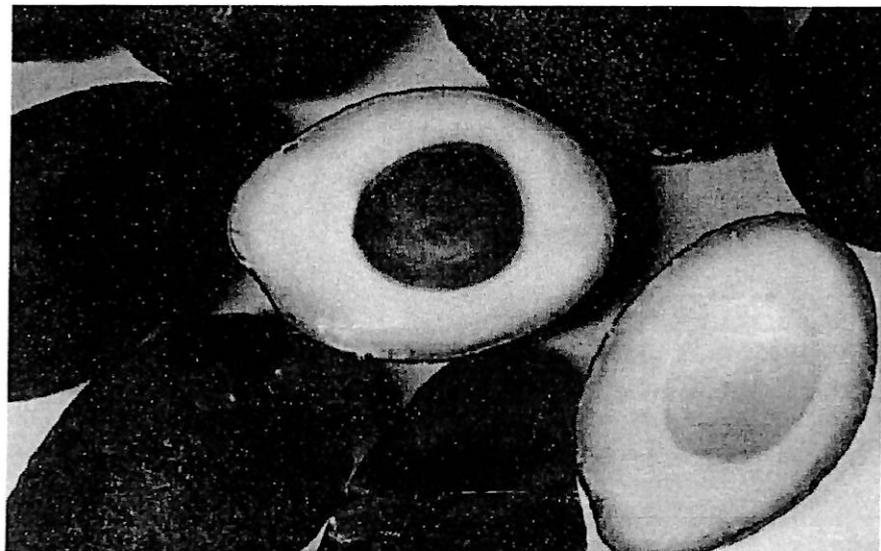
El gran reto del Gobierno Regional de Huancavelica (GORE Huancavelica) es incrementar la exportación de productos con valor agregado, entre ellos, Palta, trucha, quinua y chips de papa, que tienen un alto potencial para seguir expandiéndose.

#### Palta

Durante los últimos tres meses, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) certificó 8 800 toneladas de palta hass, producida por pequeños productores de la agricultura familiar que se ubican en la región Huancavelica.

Según el sistema de información, la región cuenta actualmente con 1 200 productores agrícolas, que cultivan más de 622 hectáreas de palta. La mayor producción se concentra en las provincias de Castrovirreyna y Huaytará.

El incremento de los volúmenes de exportación de palta destinada a principales mercados internacionales como China, Chile y Europa, es el resultado del esfuerzo de los pequeños productores de la agricultura familiar



### Truchas

La región Huancavelica situado a 3,660 msnm, es la 3ra región de producción de trucha con 7,000 TM /año y una productividad 20% mayor respecto de la zona centro, gracias a la calidad de oxígeno de sus aguas donde una trucha comercial de 250 grs se obtienen en 8 meses vs 10 meses en otras zonas del Perú y se crían en mayoritariamente en jaulas flotantes y pozas de concreto pues hay más de 280 ojos de agua en toda su geografía.



### Quinua

"En la presente campaña de producción 2021-2022, un total de 40 organizaciones de productores de la región Huancavelica estiman producir 367 toneladas de quinua en un total de 244 hectáreas. Sin embargo, la producción sería mayor, puesto que el "Proyecto Quinua" identificó más de mil hectáreas donde producen el cereal"



### Chips de papa Nativas

Huancavelica ha logrado exportar sus productos a Francia, Bélgica, Alemania, Austria y España. se cultivan más de 200 tipos de papas nativas orgánicas a en Huancavelica, para ello vienen impulsando instituciones públicas y privadas.



Así mismo, ELECTROPERU se suma a esta "Campaña de Exportación Nacional de Palta 2022" con el objetivo de continuar contribuyendo en el desarrollo de sus poblaciones de influencia directa a través de las alianzas interinstitucionales regionales y nacionales. De esta forma brindar las mejores oportunidades a los agricultores y exportadores de paltas para que puedan acceder a todos los beneficios y abrirse a más mercados a través del asesoramiento técnico y reforzamiento en los sistemas de riego.

El Gobierno Regional de Huancavelica a través del proyecto "Mejoramiento del servicio de apoyo al desarrollo productivo agrario de la cadena de valor de palto orgánico" beneficiará a 66 organizaciones productoras de paltos de las provincias de Huancavelica y Tayacaja. Con la ejecución de este proyecto se busca asegurar la calidad de la producción, mejorar las capacidades de acceso y consolidación en el mercado de los productores, y la



articulación de agentes estratégicos locales, regionales y nacionales para el desarrollo de la agricultura orgánica.

### **Turismo**

El Turismo es otro aspecto importante para la economía de la región es el turismo, rubro cuya caída a nivel global fue de -73% en 2020 y retrocedería -8% al cierre de este año. Perú fue el más afectado en América al reducirse en similar magnitud el año pasado (-73%).

En el caso de Huancavelica, la contracción del turismo receptivo en el 2020 fue de -64%. El 99.8% de turistas que llegan a la región son peruanos, y del total de turismo interno, el 45.2% los realizan sus propios pobladores, seguidos de Junín (23%), Ayacucho (5.6%) e Ica (5.4%). El porcentaje de los turistas extranjeros por ahora es muy poco representativo.

Por ello, se debe trabajar en estrategias a fin de fomentar el turismo interno e intra-regional, a través de la coordinación conjunta entre el GORE, municipios y el sector privado, apostando también por integrar rutas macro regionales, priorizando la atracción de turismo interno que llega de Ica. "Se debe identificar rutas seguras y diseñar campañas de comunicación para recuperar en el corto plazo el turismo interno nacional y regional".

Según cifras del sistema de inteligencia comercial ADEX Data Trade, entre enero y julio los despachos primarios de Huancavelica (US\$ 32 millones 787 mil) representaron el 81.6% y presentaron un alza de 91% en comparación al mismo periodo del año pasado. Destacaron el plomo, oro y plata, los cuales se dirigieron a Bélgica, Canadá y China.

Los de valor agregado (US\$ 7 millones 404 mil) crecieron 24.2%. Sobresalieron la pesca para Consumo Humano Directo (US\$ 4 millones 280 mil) y la agroindustria (US\$ 2 millones 588 mil). Su oferta estuvo constituida por filetes de truchas y paltas, que en conjunto concentraron el 92.8% y fueron

demandados en su mayoría por Japón, Países Bajos, Chile, España y EE.UU.

### 2.1.4. Educación.

**DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, TOTAL 2017**

UGEL	Total	Básica Regular 1/									Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Sólo Sup. No Universitaria 3/			
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total				Pedagógica	Tecnológica	Artística	
Total	2,573	2,482	939	1,073	346	96	7	2	19	20	24	26	21	3	18	0	
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	3	18	0	
UGEL Huancavelica	605	597	232	237	89	28	4	1	6	1	2	5	0	0	0	0	
UGEL Acobamba	242	239	109	86	36	8	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	
UGEL Angaraes	338	333	139	155	35	2	0	1	1	1	2	2	0	0	0	0	
UGEL Castrovirreyña	209	201	62	108	29	1	1	0	0	1	1	6	0	0	0	0	
UGEL Churcampa	288	273	104	121	40	4	2	0	2	5	5	5	0	0	0	0	
UGEL Huaytará	246	238	75	131	28	4	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	
UGEL Tayacaja	444	426	149	167	63	37	0	0	10	6	10	2	0	0	0	0	
UGEL Surubamba	180	175	69	68	26	12	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales escolares en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, TOTAL 2018**

UGEL	Total	Básica Regular 1/									Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Sólo Sup. No Universitaria 3/			
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Total				Pedagógica	Tecnológica	Artística	
Total	2,575	2,484	941	1,072	347	95	9	2	18	20	24	26	21	3	18	0	
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	3	18	0	
UGEL Huancavelica	606	598	232	234	90	30	5	1	6	1	2	5	0	0	0	0	
UGEL Acobamba	242	239	109	86	36	8	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
UGEL Angaraes	338	333	139	155	35	2	0	1	1	1	2	2	0	0	0	0	
UGEL Castrovirreyña	208	200	62	107	29	1	1	0	0	1	1	6	0	0	0	0	
UGEL Churcampa	287	272	104	120	40	5	2	0	1	5	5	5	0	0	0	0	
UGEL Huaytará	246	238	75	131	28	4	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	
UGEL Tayacaja	444	426	149	167	63	36	1	0	10	6	10	2	0	0	0	0	
UGEL Surubamba	183	178	71	72	26	9	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales escolares en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, TOTAL 2019**

UGEL	Total	Básica Regular 1/										Sólo Sup. No Universitaria 3/				
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	2,593	2,500	950	1,078	350	94	7	3	18	21	25	26	21	2	19	0
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	2	19	0
UGEL Huancavelica	614	606	238	237	90	29	4	2	6	1	2	5	0	0	0	0
UGEL Acobamba	242	238	108	86	36	8	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	341	336	139	156	37	2	0	1	1	1	2	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	207	199	62	106	29	1	1	0	1	1	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	287	272	104	120	41	5	1	0	1	5	5	5	0	0	0	0
UGEL Huaytará	246	238	75	131	28	4	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	447	429	151	168	63	35	1	0	10	6	10	2	0	0	0	0
UGEL Surcobamba	188	182	73	74	26	9	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales escolares en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, TOTAL 2020**

UGEL	Total	Básica Regular 1/										Sólo Sup. No Universitaria 3/				
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	2,613	2,513	960	1,071	351	95	12	3	21	26	27	26	21	2	19	0
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	2	19	0
UGEL Huancavelica	625	617	246	231	90	31	8	2	9	1	2	5	0	0	0	0
UGEL Acobamba	251	240	109	87	36	8	0	0	0	7	3	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	341	336	139	156	37	2	0	1	1	1	2	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	207	199	62	106	29	1	1	0	1	1	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	289	274	105	120	42	5	1	0	1	5	5	5	0	0	0	0
UGEL Huaytará	246	238	75	130	28	4	1	0	0	3	5	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	445	427	151	167	63	35	1	0	10	6	10	2	0	0	0	0
UGEL Surcobamba	188	182	73	74	26	9	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales escolares en que funciona al menos una institución educativa pública.

- 1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.
- 2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.
- 3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.  
**DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, TOTAL 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/										Sólo Sup. No Universitaria 3/				
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógico	Tecnológico	Artístico
Total	2,616	2,517	959	1,071	351	100	12	3	21	26	27	26	20	2	18	0
DRE Huancavelica	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	2	18	0
UGEL Huancavelica	627	619	246	232	90	32	8	2	9	1	2	5	0	0	0	0
UGEL Acobamba	251	240	109	87	35	8	0	0	1	7	3	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	341	336	138	156	37	3	0	1	1	1	2	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	207	199	62	106	29	1	1	0	0	1	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	289	274	105	120	42	5	1	0	1	5	5	5	0	0	0	0
UGEL Huaytará	246	238	75	130	28	4	1	0	0	0	3	5	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	447	429	151	166	64	38	1	0	9	6	10	2	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	188	182	73	74	26	9	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

- 1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.
- 2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.
- 3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

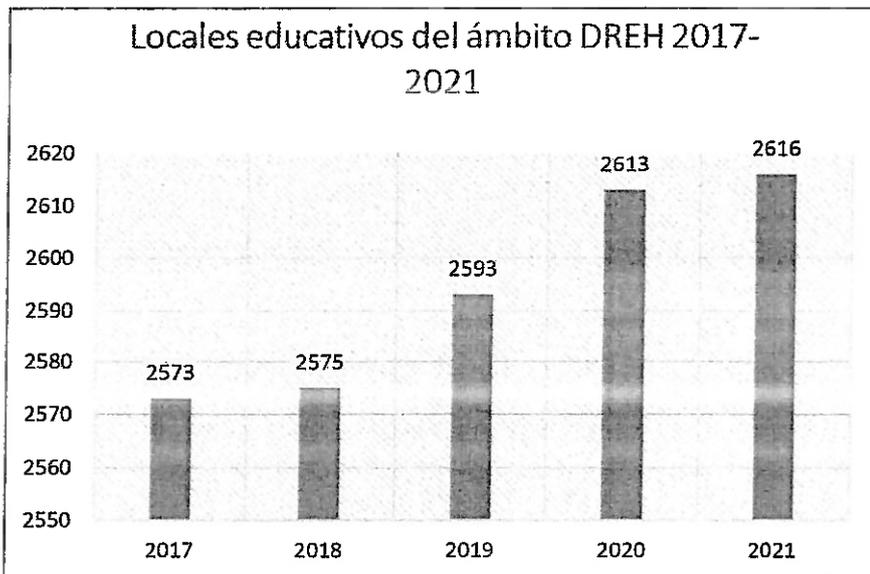
### Locales Educativos 2017-2021

DREH/UGEL	2017	2018	2019	2020	2021
Total	2573	2575	2593	2613	2616
DRE Huancavelica	21	21	21	21	20
UGEL Huancavelica	605	606	614	625	627
UGEL Acobamba	242	242	242	251	251
UGEL Angaraes	338	338	341	341	341
UGEL Castrovirreyna	209	208	207	207	207
UGEL Churcampa	288	287	287	289	289
UGEL Huaytará	246	246	246	246	246
UGEL Tayacaja	444	444	447	445	447
UGEL Surcubamba	180	183	188	188	188

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

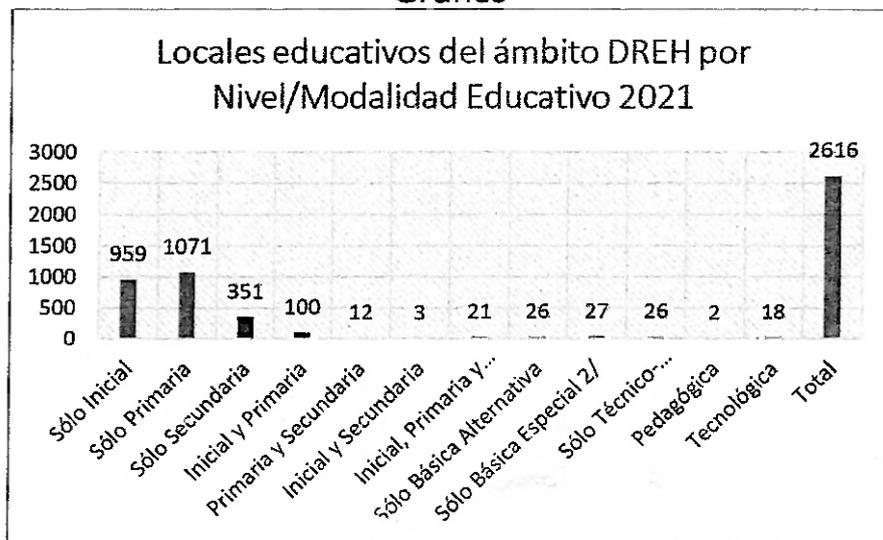
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo educativo.

Grafico



DREH/UGEL	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Pedagógica	Tecnológica	Total
2017	939	1073	346	96	7	2	19	20	24	26	3	18	2573
2018	941	1072	347	95	9	2	18	20	24	26	3	18	2575
2019	950	1078	350	94	7	3	18	21	25	26	2	19	2593
2020	960	1071	351	95	12	3	21	26	27	26	2	19	2613
2021	959	1071	351	100	12	3	21	26	27	26	2	18	2616

Grafico



**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, GESTIÓN PÚBLICA 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/											Sólo Sup. No Universitaria 3/			
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	2,577	2,482	959	1,068	348	91	9	1	12	25	27	24	19	2	17	0
DRE Huancavelica	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	2	17	0
UGEL Huancavelica	607	600	243	232	88	26	6	1	4	1	2	4	0	0	0	0
UGEL Acobamba	250	239	109	87	35	7	0	0	1	7	3	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	332	327	136	153	36	1	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	207	199	62	106	29	1	1	0	0	1	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	288	274	105	120	42	5	1	0	1	4	5	5	0	0	0	0
UGEL Huaytará	246	238	75	130	28	4	1	0	0	0	3	5	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	440	423	150	166	64	38	0	0	5	6	10	1	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	188	182	73	74	26	9	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, GESTIÓN PRIVADA 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/											Sólo Sup. No Universitaria 3/			
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	38	35	6	3	3	9	3	2	9	1	0	2	1	0	1	0
DRE Huancavelica	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
UGEL Huancavelica	20	19	3	0	2	6	2	1	5	0	0	1	0	0	0	0
UGEL Acobamba	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Angaraes	9	9	2	3	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Churcampa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
UGEL Huaytará	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	7	6	1	0	0	0	1	0	4	0	0	1	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior  
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS  
POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA,  
MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL,  
ÁREA URBANA 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/										Sólo Sup. No Universitaria 3/				
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	169	128	46	21	21	17	4	3	16	7	11	8	9	2	7	0
DRE Huancavelica	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	2	7	0
UGEL Huancavelica	67	60	22	8	9	9	3	2	7	1	2	4	0	0	0	0
UGEL Acobamba	25	20	10	5	3	1	0	0	1	2	2	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	20	16	5	4	3	2	0	1	1	1	2	1	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Churcampa	10	8	3	1	2	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
UGEL Huaytará	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	32	24	6	3	4	3	1	0	7	2	4	2	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS  
POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA,  
MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL,  
ÁREA RURAL 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/										Sólo Sup. No Universitaria 3/				
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	2,453	2,389	913	1,050	330	83	8	0	5	19	16	18	11	0	11	0
DRE Huancavelica	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	11	0
UGEL Huancavelica	560	559	224	224	81	23	5	0	2	0	0	1	0	0	0	0
UGEL Acobamba	226	220	99	82	32	7	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0
UGEL Angaraes	321	320	133	152	34	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyña	207	199	62	106	29	1	1	0	0	1	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	279	266	102	119	40	3	1	0	1	4	4	5	0	0	0	0
UGEL Huaytará	246	238	75	130	28	4	1	0	0	0	3	5	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	415	405	145	163	60	35	0	0	2	4	6	0	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	180	182	73	74	26	9	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

- 1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.
- 2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.
- 3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, MATRÍCULA PÚBLICO URBANO 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/										Sólo Sup. No Universitaria 3/				
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	127	95	41	19	18	8	1	1	7	7	11	6	8	2	6	0
DRE Huancavelica	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	2	6	0
UGEL Huancavelica	47	41	19	8	7	3	1	1	2	1	2	3	0	0	0	0
UGEL Acobamba	24	19	10	5	3	0	0	0	1	2	2	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	13	9	4	2	2	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Churcampa	10	8	3	1	2	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
UGEL Huaytará	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	25	18	5	3	4	3	0	0	3	2	4	1	0	0	0	0
UGEL Surubamba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

- 1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.
- 2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.
- 3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, MATRÍCULA PÚBLICO RURAL 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/									Sólo Sup. No Universitaria 3/						
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística	
Total	2,450	2,387	912	1,049	330	83	8	0	0	5	18	16	18	11	0	11	0
DRE Huancavelica	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	11	0
UGEL Huancavelica	560	559	224	224	81	23	5	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0
UGEL Acobamba	226	220	99	82	32	7	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0
UGEL Angaraes	319	318	132	151	34	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	207	199	62	106	29	1	1	0	0	1	1	6	0	0	0	0	0
UGEL Churcampa	278	266	102	119	40	3	1	0	1	3	4	5	0	0	0	0	0
UGEL Huaytará	246	238	75	130	28	4	1	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	415	405	145	163	60	35	0	0	2	4	6	0	0	0	0	0	0
UGEL Surubamba	188	182	73	74	26	9	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, MATRÍCULA PRIVADO URBANO 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/									Sólo Sup. No Universitaria 3/					
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Inicial, Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	36	33	5	2	3	9	3	2	9	0	0	2	1	0	1	0
DRE Huancavelica	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
UGEL Huancavelica	20	19	3	0	2	6	2	1	5	0	0	1	0	0	0	0
UGEL Acobamba	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Angaraes	7	7	1	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Churcampa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Huaytará	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	7	6	1	0	0	1	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0
UGEL Surubamba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO SEGÚN UGEL, MATRÍCULA PRIVADO RURAL 2021**

UGEL	Total	Básica Regular 1/										Sólo Sup. No Universitaria 3/					
		Total	Sólo Inicial	Sólo Primaria	Sólo Secundaria	Inicial y Primaria	Primaria y Secundaria	Inicial y Secundaria	Primaria y Secundaria	Sólo Básica Alternativa	Sólo Básica Especial 2/	Sólo Técnico-Productiva	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística	
Total	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
DRE Huancavelica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Huancavelica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Acobamba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Angaraes	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Churcampa	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Huaytará	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

**Instituciones educativas y programas**

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2017**

UGEL	Total	Básica Regular					Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria	Total				Pedagógica	Tecnológica	Artística	
Total	3,202	3,081	1,512	1,195	374	33	37	30	21	3	18	0	
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	21	3	18	0	
UGEL Huancavelica	808	794	419	275	100	4	3	7	0	0	0	0	
UGEL Acobamba	282	277	147	94	36	3	1	1	0	0	0	0	
UGEL Angaraes	402	395	200	158	37	2	3	2	0	0	0	0	
UGEL Castrovirreyna	283	273	133	110	30	2	2	6	0	0	0	0	
UGEL Churcampa	354	333	160	129	44	8	7	6	0	0	0	0	
UGEL Huaytará	295	283	120	135	28	1	6	5	0	0	0	0	
UGEL Tayacaja	548	522	235	214	73	8	15	3	0	0	0	0	
UGEL Surcubamba	209	204	98	80	26	5	0	0	0	0	0	0	

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2018**

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
<b>Total</b>	<b>3,202</b>	<b>3,081</b>	<b>1,511</b>	<b>1,194</b>	<b>376</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>0</b>
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	21	3	18	0
UGEL Huancavelica	812	798	421	275	102	4	3	7	0	0	0	0
UGEL Acobamba	282	277	147	94	36	3	1	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	402	395	200	158	37	2	3	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	281	272	133	109	30	2	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	354	331	160	128	43	9	8	6	0	0	0	0
UGEL Huaytará	295	283	120	135	28	1	6	5	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	547	522	234	214	74	8	14	3	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	208	203	96	81	26	5	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

**DRE Huancavelica NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2019**

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
<b>Total</b>	<b>3,217</b>	<b>3,095</b>	<b>1,520</b>	<b>1,197</b>	<b>378</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	21	2	19	0
UGEL Huancavelica	820	805	427	276	102	5	3	7	0	0	0	0
UGEL Acobamba	281	276	146	94	36	3	1	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	405	398	200	158	39	2	3	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	280	271	133	108	30	2	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	353	330	160	127	43	9	8	6	0	0	0	0
UGEL Huaytará	295	283	120	135	28	1	6	5	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	549	525	236	215	74	8	13	3	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	213	207	98	83	26	5	1	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

**DRE Huancavelica NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2020**

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
<b>Total</b>	<b>3,253</b>	<b>3,119</b>	<b>1,533</b>	<b>1,199</b>	<b>387</b>	<b>45</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	21	2	19	0
UGEL Huancavelica	843	828	440	275	109	5	3	7	0	0	0	0
UGEL Acobamba	294	278	147	95	36	12	3	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	405	398	200	159	39	2	3	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	280	271	133	108	30	2	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	353	331	160	127	44	9	7	6	0	0	0	0
UGEL Huaytará	297	284	120	135	29	2	6	5	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	547	522	235	213	74	8	14	3	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	213	207	98	83	26	5	1	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

**DRE: DRE Huancavelica NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2021**

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	3,270	3,127	1,534	1,205	388	51	41	30	21	2	19	0
DRE Huancavelica	21	0	0	0	0	0	0	0	21	2	19	0
UGEL Huancavelica	846	830	439	282	109	6	3	7	0	0	0	0
UGEL Acobamba	300	281	148	96	37	13	5	1	0	0	0	0
UGEL Angaraes	407	399	200	160	39	3	3	2	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	280	271	133	108	30	2	1	6	0	0	0	0
UGEL Churcampa	356	331	160	127	44	11	8	6	0	0	0	0
UGEL Huaytará	297	284	120	135	29	2	6	5	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	213	206	97	83	26	6	1	0	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	550	525	237	214	74	8	14	3	0	0	0	0

Actualizado manualmente al 21-12-2021

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas - ESCALE

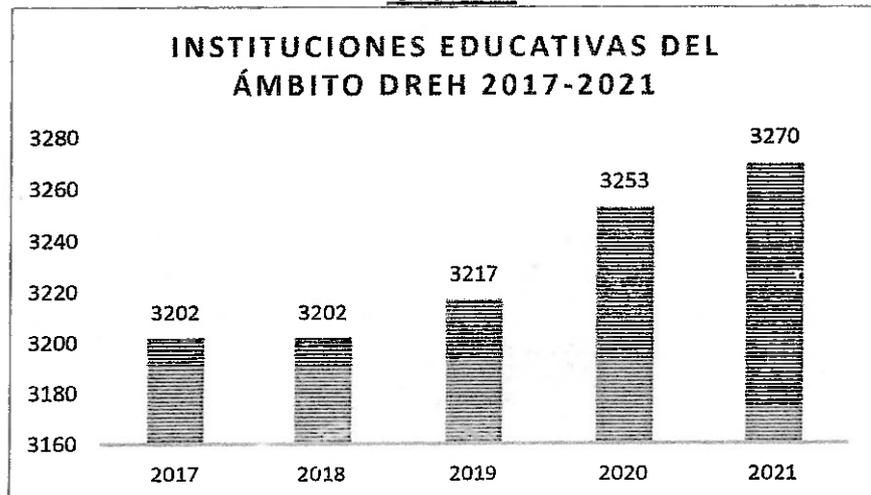
**Resumen: Instituciones Educativas del ámbito DREH 2017-2021**

DREH/UGEL	2017	2018	2019	2020	2021
Total	3202	3202	3217	3253	3270
DRE Huancavelica	21	21	21	21	21
UGEL Huancavelica	808	812	820	843	846
UGEL Acobamba	282	282	281	294	300
UGEL Angaraes	402	402	405	405	407
UGEL Castrovirreyna	283	281	280	280	280
UGEL Churcampa	354	354	353	353	356
UGEL Huaytará	295	295	295	297	297
UGEL Tayacaja	548	547	549	547	550
UGEL Surcubamba	209	208	213	213	213

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo educativo.

**Grafico**



**Resumen: Instituciones Educativas por niveles/modalidades educativas 2021**

DREH/UGEL	Inicial 1/	Primaria	Secundaria	Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Pedagógica	Tecnológica	Total
2017	1512	1195	374	33	37	30	3	18	3202
2018	1511	1194	376	34	36	30	3	18	3202
2019	1520	1197	378	35	36	30	2	19	3217
2020	1533	1199	387	45	38	30	2	19	3253
2021	1534	1205	388	51	41	30	2	19	3270

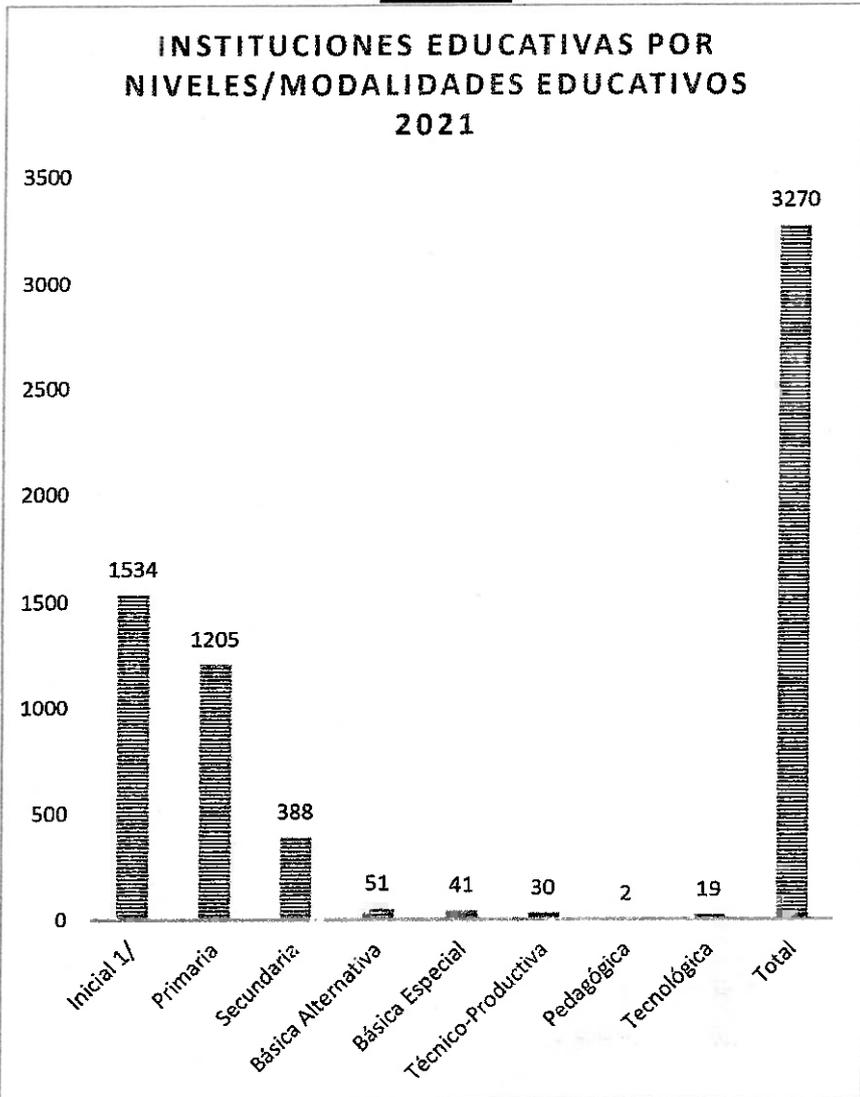
Actualizado manualmente al 21-12-2021

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas - ESCALE

1/ Incluye a los programas no escolarizados

**Grafico**

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVELES/MODALIDADES EDUCATIVOS 2021**



## Docentes

### DRE Huancavelica NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2017

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	11,114	10,357	1,652	4,090	4,615	170	72	113	402	47	355	0
DRE Huancavelica	402	0	0	0	0	0	0	0	402	47	355	0
UGEL Huancavelica	3,158	3,065	487	1,180	1,398	36	17	40	0	0	0	0
UGEL Acobamba	1,081	1,064	165	402	497	12	1	4	0	0	0	0
UGEL Angaraes	1,364	1,332	241	531	560	17	6	9	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	649	615	87	249	279	7	9	18	0	0	0	0
UGEL Churcampa	1,127	1,080	159	433	488	20	12	15	0	0	0	0
UGEL Huaytará	688	659	104	279	276	8	9	12	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	2,061	1,970	306	808	856	58	18	15	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	584	572	103	208	261	12	0	0	0	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

### DRE Huancavelica NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2018

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	11,241	10,513	1,667	4,100	4,746	177	66	112	373	41	332	0
DRE Huancavelica	373	0	0	0	0	0	0	0	373	41	332	0
UGEL Huancavelica	3,231	3,143	497	1,231	1,415	39	10	39	0	0	0	0
UGEL Acobamba	1,117	1,102	171	407	524	10	1	4	0	0	0	0
UGEL Angaraes	1,369	1,339	240	518	581	16	6	8	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	664	636	86	245	305	8	2	18	0	0	0	0
UGEL Churcampa	1,113	1,068	162	411	495	18	14	13	0	0	0	0
UGEL Huaytará	691	657	101	275	281	11	10	13	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	2,094	1,988	311	801	876	66	23	17	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	589	580	99	212	269	9	0	0	0	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

**DRE Huancavelica NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2019**

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	11,502	10,673	1,683	4,189	4,801	239	74	112	404	42	362	0
DRE Huancavelica	404	0	0	0	0	0	0	0	404	42	362	0
UGEL Huancavelica	3,315	3,211	500	1,260	1,451	46	19	39	0	0	0	0
UGEL Acobamba	1,134	1,117	174	417	526	12	1	4	0	0	0	0
UGEL Angaraes	1,413	1,384	241	562	581	15	6	8	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	663	636	87	240	309	8	2	17	0	0	0	0
UGEL Churcampa	1,121	1,071	162	410	499	23	13	14	0	0	0	0
UGEL Huaytará	692	660	103	273	284	10	9	13	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	2,184	2,028	314	829	885	116	23	17	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	576	566	102	198	266	9	1	0	0	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

**DRE Huancavelica NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2020**

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	11,421	10,622	1,716	3,960	4,946	264	84	127	324	43	281	0
DRE Huancavelica	324	0	0	0	0	0	0	0	324	43	281	0
UGEL Huancavelica	3,309	3,199	502	1,218	1,479	54	11	45	0	0	0	0
UGEL Acobamba	1,131	1,092	190	363	539	24	7	8	0	0	0	0
UGEL Angaraes	1,406	1,372	240	528	604	15	10	9	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	663	634	85	236	313	8	2	19	0	0	0	0
UGEL Churcampa	1,118	1,072	169	388	515	18	13	15	0	0	0	0
UGEL Huaytará	700	658	104	258	296	17	10	15	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	2,174	2,015	322	771	922	115	28	16	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	596	580	104	198	278	13	3	0	0	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

**DRE Huancavelica NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2021**

UGEL	Total	Básica Regular							Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria	Básica Alternativa	Básica Especial	Total		Pedagógica	Tecnológica	Artística	
<b>Total</b>	11,472	10,625	1,786	3,842	4,997	309	91	133	314	42	272	0	
DRE Huancavelica	314	0	0	0	0	0	0	0	314	42	272	0	
UGEL Huancavelica	3,360	3,191	532	1,171	1,488	111	11	47	0	0	0	0	
UGEL Acobamba	1,126	1,080	192	357	531	28	10	8	0	0	0	0	
UGEL Angaraes	1,417	1,380	250	520	610	18	11	8	0	0	0	0	
UGEL Castrovirreyna	653	621	86	225	310	9	2	21	0	0	0	0	
UGEL Churcampa	1,116	1,070	175	378	517	19	12	15	0	0	0	0	
UGEL Huaytará	705	663	104	255	304	14	13	15	0	0	0	0	
UGEL Tayacaja	2,188	2,043	344	742	957	97	29	19	0	0	0	0	
UGEL Surcubamba	593	577	103	194	280	13	3	0	0	0	0	0	

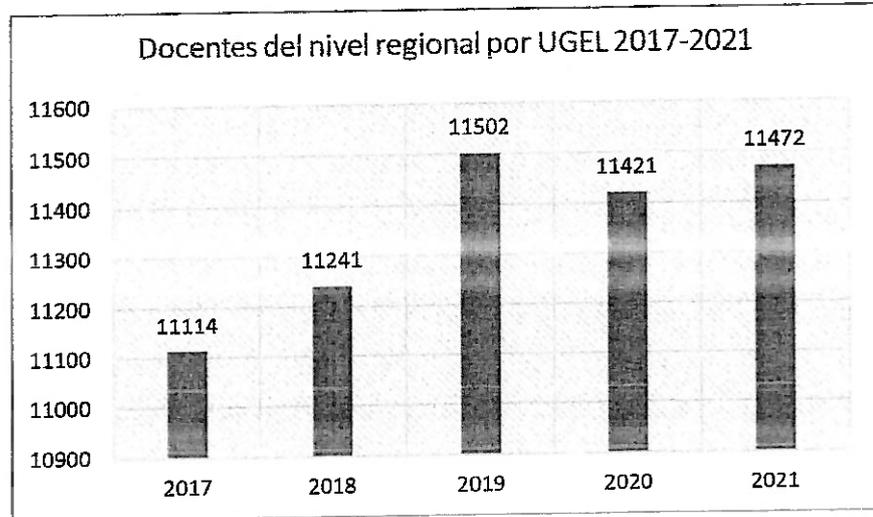
Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.  
1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados  
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo educativo.

**Resumen: Docentes del nivel regional por UGEL 2017-2021**

DREH/UGEL	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	11114	11241	11502	11421	11472
DRE Huancavelica	402	373	404	324	314
UGEL Huancavelica	3158	3231	3315	3309	3360
UGEL Acobamba	1081	1117	1134	1131	1126
UGEL Angaraes	1364	1369	1413	1406	1417
UGEL Castrovirreyna	649	664	663	663	653
UGEL Churcampa	1127	1113	1121	1118	1116
UGEL Huaytará	688	691	692	700	705
UGEL Tayacaja	2061	2094	2184	2174	2188
UGEL Surcubamba	584	589	576	596	593

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados  
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo educativo.

**Grafico**

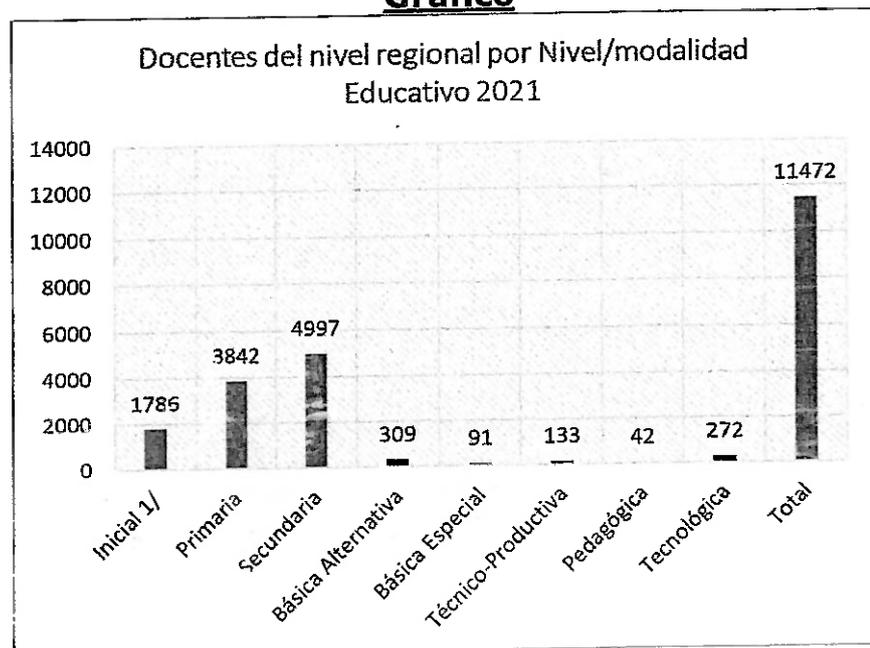


**Resumen: Docentes del nivel regional por Nivel/Modalidad educativo 2021**

DREH/UGEL	Inicial 1/	Primaria	Secundaria	Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Pedagógica	Tecnológica	Total
2017	1652	4090	4615	170	72	113	47	355	11114
2018	1667	4100	4746	177	66	112	41	332	11241
2019	1683	4189	4801	239	74	112	42	362	11502
2020	1716	3960	4946	264	84	127	43	281	11421
2021	1786	3842	4997	309	91	133	42	272	11472

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados  
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo educativo.

**Grafico**



## Matrícula

### DRE Huancavelica MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO SEGÚN UGEL, TOTAL 2017

UGEL	Total	Básica Regular			Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria				
		Total	Inicial	Primaria				Secundaria	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
<b>Total</b>	<b>123,857</b>	<b>113,649</b>	<b>22,389</b>	<b>47,220</b>	<b>44,040</b>	<b>2,550</b>	<b>223</b>	<b>2,318</b>	<b>5,117</b>	<b>490</b>	<b>4,627</b>	<b>0</b>
DRE Huancavelica	5,117	0	0	0	0	0	0	0	5,117	490	4,627	0
UGEL Huancavelica	37,886	36,190	7,645	14,610	13,935	657	48	991	0	0	0	0
UGEL Acobamba	12,910	12,578	2,494	4,939	5,145	204	10	118	0	0	0	0
UGEL Angaraes	17,417	17,024	3,301	7,171	6,552	188	38	167	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	4,620	4,236	821	1,843	1,572	111	11	262	0	0	0	0
UGEL Churcampa	12,061	11,453	2,086	4,944	4,423	296	18	294	0	0	0	0
UGEL Huaytará	5,461	5,135	1,075	2,298	1,762	105	23	198	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	22,324	21,140	4,008	8,951	8,181	821	75	288	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	6,061	5,893	959	2,464	2,470	168	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

### DRE Huancavelica MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO SEGÚN UGEL, TOTAL 2018

UGEL	Total	Básica Regular			Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria				
		Total	Inicial	Primaria				Secundaria	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
<b>Total</b>	<b>120,380</b>	<b>109,782</b>	<b>22,485</b>	<b>45,245</b>	<b>42,052</b>	<b>2,832</b>	<b>209</b>	<b>2,204</b>	<b>5,353</b>	<b>580</b>	<b>4,773</b>	<b>0</b>
DRE Huancavelica	5,353	0	0	0	0	0	0	0	5,353	580	4,773	0
UGEL Huancavelica	36,959	35,287	7,509	14,540	13,238	732	57	883	0	0	0	0
UGEL Acobamba	12,248	11,958	2,562	4,604	4,792	192	7	91	0	0	0	0
UGEL Angaraes	16,648	16,302	3,254	6,709	6,329	173	27	146	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	4,508	4,127	810	1,767	1,550	106	4	271	0	0	0	0
UGEL Churcampa	11,601	11,098	2,207	4,572	4,319	246	16	241	0	0	0	0
UGEL Huaytará	5,269	4,912	1,072	2,228	1,612	93	15	249	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	21,781	20,305	4,039	8,481	7,785	1,070	83	323	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	6,013	5,793	1,022	2,344	2,427	220	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

### DRE Huancavelica MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO SEGÚN UGEL, TOTAL 2019

UGEL	Total	Básica Regular			Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria				
		Total	Inicial	Primaria				Secundaria	Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
<b>Total</b>	<b>118,844</b>	<b>107,274</b>	<b>22,629</b>	<b>44,510</b>	<b>40,135</b>	<b>4,282</b>	<b>234</b>	<b>2,141</b>	<b>4,913</b>	<b>665</b>	<b>4,248</b>	<b>0</b>
DRE Huancavelica	4,913	0	0	0	0	0	0	0	4,913	665	4,248	0
UGEL Huancavelica	37,207	34,506	7,425	14,345	12,736	1,751	51	899	0	0	0	0
UGEL Acobamba	11,856	11,596	2,538	4,572	4,486	174	5	81	0	0	0	0
UGEL Angaraes	16,312	15,902	3,266	6,580	6,056	194	34	182	0	0	0	0
UGEL Castrovirreyna	4,535	4,175	896	1,751	1,528	105	4	251	0	0	0	0
UGEL Churcampa	11,240	10,791	2,164	4,475	4,152	253	16	180	0	0	0	0
UGEL Huaytará	5,046	4,740	1,079	2,140	1,521	45	16	245	0	0	0	0
UGEL Tayacaja	21,957	20,037	4,248	8,388	7,401	1,510	107	303	0	0	0	0
UGEL Surcubamba	5,778	5,527	1,013	2,259	2,255	250	1	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

**DRE Huancavelica MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO SEGÚN UGEL, TOTAL 2020**

UGEL	Total	Básica Regular					Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria	Total				Pedagógica	Tecnológica	Artística	
<b>Total</b>	<b>122,003</b>	<b>109,190</b>	<b>23,079</b>	<b>46,502</b>	<b>39,609</b>	<b>5,798</b>	<b>248</b>	<b>2,581</b>	<b>4,186</b>	<b>588</b>	<b>3,598</b>	<b>0</b>	
DRE Huancavelica	4,186	0	0	0	0	0	0	0	4,186	588	3,598	0	
UGEL Acobamba	12,279	11,615	2,428	4,873	4,314	387	9	268	0	0	0	0	
UGEL Angaraes	16,188	15,824	3,262	6,734	5,828	200	34	130	0	0	0	0	
UGEL Castrovirreyna	4,860	4,408	957	1,888	1,563	113	3	336	0	0	0	0	
UGEL Churcampa	11,269	10,819	2,240	4,528	4,051	219	17	214	0	0	0	0	
UGEL Huaytará	5,583	5,056	1,106	2,341	1,609	129	17	381	0	0	0	0	
UGEL Tayacaja	22,793	20,720	4,392	8,852	7,476	1,732	108	239	0	0	0	0	
UGEL Surcubamba	5,935	5,657	1,058	2,336	2,263	275	3	0	0	0	0	0	

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

**DRE: DRE Huancavelica MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO SEGÚN UGEL, TOTAL 2021**

UGEL	Total	Básica Regular					Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria	Total				Pedagógica	Tecnológica	Artística	
<b>Total</b>	<b>123,263</b>	<b>110,561</b>	<b>24,162</b>	<b>46,854</b>	<b>39,545</b>	<b>6,223</b>	<b>249</b>	<b>2,365</b>	<b>3,865</b>	<b>665</b>	<b>3,200</b>	<b>0</b>	
DRE Huancavelica	3,865	0	0	0	0	0	0	0	3,865	665	3,200	0	
UGEL Huancavelica	39,503	35,340	7,962	14,881	12,497	3,210	67	886	0	0	0	0	
UGEL Acobamba	12,429	11,700	2,565	4,977	4,158	477	16	236	0	0	0	0	
UGEL Angaraes	16,485	16,076	3,480	6,824	5,772	273	28	108	0	0	0	0	
UGEL Castrovirreyna	4,906	4,457	996	1,894	1,567	105	3	341	0	0	0	0	
UGEL Churcampa	11,516	11,079	2,364	4,539	4,176	220	19	198	0	0	0	0	
UGEL Huaytará	5,797	5,276	1,145	2,448	1,683	154	16	351	0	0	0	0	
UGEL Tayacaja	22,768	20,953	4,524	8,959	7,470	1,473	97	245	0	0	0	0	
UGEL Surcubamba	5,994	5,680	1,126	2,332	2,222	311	3	0	0	0	0	0	

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

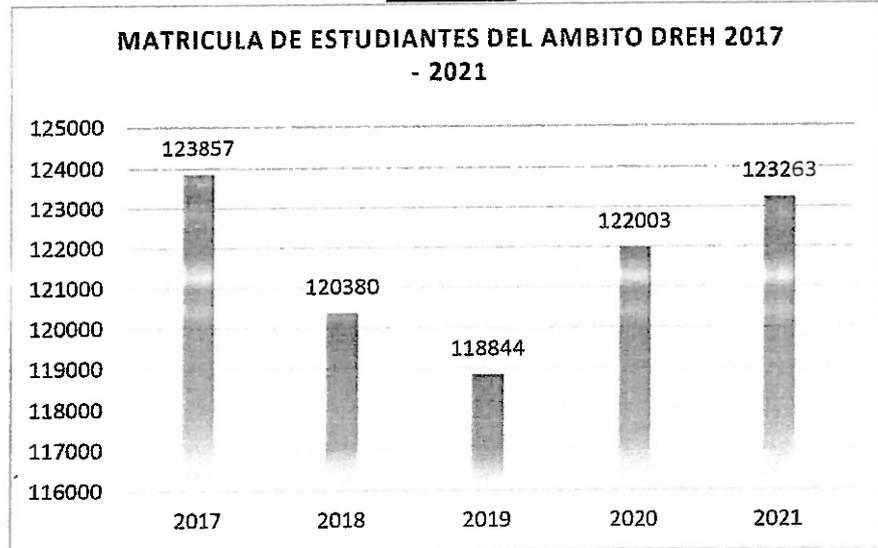
**Resumen: Docentes del nivel regional por Nivel/Modalidad educativo 2021**

DREH/UGEL	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	<b>123857</b>	<b>120380</b>	<b>118844</b>	<b>122003</b>	<b>123263</b>
DRE Huancavelica	5117	5353	4913	4186	3865
UGEL Huancavelica	37886	36959	37207	38910	39503
UGEL Acobamba	12910	12248	11856	12279	12429
UGEL Angaraes	17417	16648	16312	16188	16485
UGEL Castrovirreyna	4620	4508	4535	4860	4906
UGEL Churcampa	12061	11601	11240	11269	11516
UGEL Huaytará	5461	5269	5046	5583	5797
UGEL Tayacaja	22324	21781	21957	22793	22768
UGEL Surcubamba	6061	6013	5778	5935	5994

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo educativo.

**Grafico**



**Resumen: Matricula de estudiantes por Niveles/Modalidades en el ámbito DREH 2021**

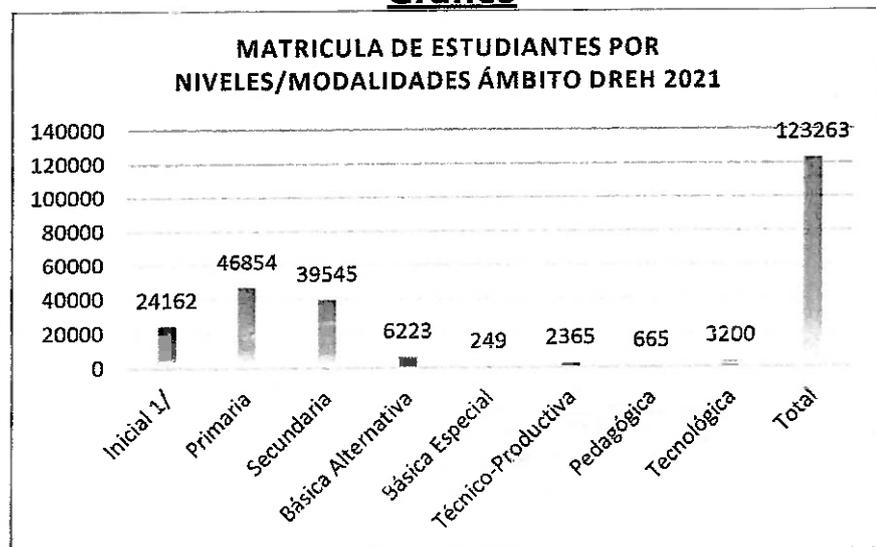
DREH/UGEL	Inicial 1/	Primaria	Secundaria	Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Pedagógica	Tecnológica	Total
2017	22389	47220	44040	2550	223	2318	490	4627	123857
2018	22485	45245	42052	2832	209	2204	580	4773	120380
2019	22629	44510	40135	4282	234	2141	665	4248	118844
2020	23079	46502	39609	5798	248	2581	588	3598	122003
2021	24162	46854	39545	6223	249	2365	665	3200	123263

Actualizado manualmente al 21-12-2021

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas - ESCALE

1/ Incluye los programas no escolarizados

**Grafico**



## Deserción Inicial, Primaria y Secundaria

### Tasa de Deserción Permanente en Educación Inicial, 2013 - 2020

Porcentaje de desertores de un determinado nivel de Educación Básica Regular (EBR) -inicial, primaria o secundaria- en el año t, que no volvieron a ser matriculados en EBR durante todos los años del período comprendido entre en el año t+1 y el año t+n.

Se entiende como alumno desertor a aquel que se matriculó en el año t y que no aparece como matriculado en el año t+1, excluyendo aquellos que en el año t fallecieron o finalizaron la Educación Secundaria.

Una limitación del indicador es que, por la naturaleza de la fuente (SIAGIE), excluye los matriculados en Educación Básica Alternativa. Así tampoco no incluye los alumnos que hayan salido al extranjero.

Ultima actualización: 10 de diciembre de 2021.

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	2016-2020	2017-2019	2017-2020
0901	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	7.6	29.3	6.3
0902	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	10.0	19.1	4.3
0903	HUANCAVELICA	ANGARAES	12.9	35.0	15.0
0904	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	50.0	28.6	28.6
0905	HUANCAVELICA	CHURCAMP	5.9	54.8	38.7
0906	HUANCAVELICA	HUAYTARA	33.3	20.0	-
0907	HUANCAVELICA	TAYACAJA	65.0	34.1	29.3

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

### Tasa de Deserción Permanente en Educación Primaria, 2013 - 2020

Porcentaje de desertores de un determinado nivel de Educación Básica Regular (EBR) -inicial, primaria o secundaria- en el año t, que no volvieron a ser matriculados en EBR durante todos los años del período comprendido entre en el año t+1 y el año t+n.

Se entiende como alumno desertor a aquel que se matriculó en el año  $t$  y que no aparece como matriculado en el año  $t+1$ , excluyendo aquellos que en el año  $t$  fallecieron o finalizaron la Educación Secundaria.

Una limitación del indicador es que, por la naturaleza de la fuente (SIAGIE), excluye los matriculados en Educación Básica Alternativa. Así tampoco no incluye los alumnos que hayan salido al extranjero.

Ultima actualización: 10 de diciembre de 2021.

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	2017-2019	2017-2020
0901	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	80.0	78.9
0902	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	87.1	87.1
0903	HUANCAVELICA	ANGARAES	86.8	83.8
0904	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	91.7	91.7
0905	HUANCAVELICA	CHURCAMP	82.4	76.5
0906	HUANCAVELICA	HUAYTARA	88.9	86.1
0907	HUANCAVELICA	TAYACAJA	90.4	89.2

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

### Tasa de Deserción Permanente en Educación Secundaria, 2013 - 2020

Porcentaje de desertores de un determinado nivel de Educación Básica Regular (EBR) -inicial, primaria o secundaria- en el año  $t$ , que no volvieron a ser matriculados en EBR durante todos los años del período comprendido entre en el año  $t+1$  y el año  $t+n$ .

Se entiende como alumno desertor a aquel que se matriculó en el año  $t$  y que no aparece como matriculado en el año  $t+1$ , excluyendo aquellos que en el año  $t$  fallecieron o finalizaron la Educación Secundaria.

Una limitación del indicador es que, por la naturaleza de la fuente (SIAGIE), excluye los matriculados en Educación Básica Alternativa. Así tampoco no incluye los alumnos que hayan salido al extranjero.

Ultima actualización: 10 de diciembre de 2021.

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	2017-2019	2017-2020
0901	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	95.3	93.7
0902	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	91.7	89.9
0903	HUANCAVELICA	ANGARAES	95.3	94.0
0904	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	96.9	93.8
0905	HUANCAVELICA	CHURCAMP	94.4	93.7
0906	HUANCAVELICA	HUAYTARA	95.4	93.5
0907	HUANCAVELICA	TAYACAJA	94.6	92.1

### Resumen: Deserción de DREH 2017-2021

Región.	Tasa de deserción permanente en Educación Básica Regular (2017-2020)	
	2017-2019	2017-2020
Huancavelica		
Inicial	30.9	12.4
Primaria	86.1	84.2
Secundaria	94.5	92.8

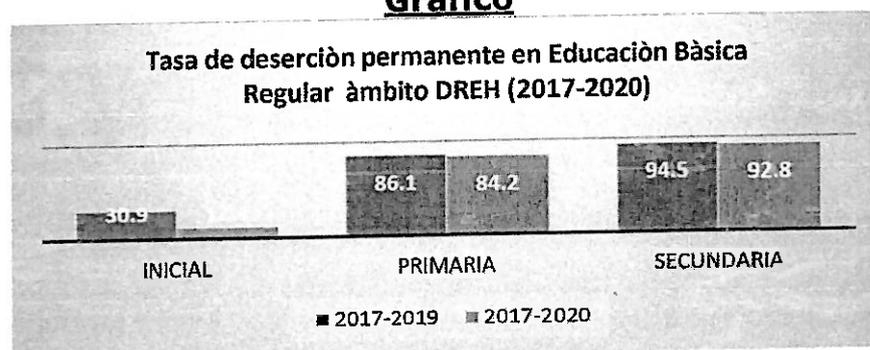
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

Porcentaje de desertores de un determinado nivel de Educación Básica Regular (EBR) -inicial, primaria o secundaria- en el año t, que no volvieron a ser matriculados en EBR durante todos los años del período comprendido entre en el año t+1 y el año t+n.

Se entiende como alumno desertor a aquel que se matriculó en el año t y que no aparece como matriculado en el año t+1, excluyendo aquellos que en el año t fallecieron o finalizaron la Educación Secundaria.

Una limitación del indicador es que, por la naturaleza de la fuente (SIAGIE), excluye los matriculados en Educación Básica Alternativa. Así tampoco no incluye los alumnos que hayan salido al extranjero.

### Grafico



## **Reporte en el SiseVe del 2017 al 2022**

En relación a los casos de violencia en las II.EE, el MINEDU implementó en el 2013, la plataforma del SiseVe, la cual es una aplicación virtual alojada en la dirección [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe), el cual permite que las y los estudiantes víctimas, testigos o aquellas personas que tengan conocimiento de un hecho de violencia escolar pueda reportar un caso de violencia escolar.

Al usar la plataforma del SiseVe, representantes de las II.EE y de las autoridades de educación a nivel local, regional y nacional podrán darles atención a los casos. Siendo el objetivo de la plataforma brindar la atención lo más pronto posible a los escolares afectados. Además, esta permite contar con estadísticas reales y desagregadas a nivel nacional. Beneficios de la plataforma del SiseVe:

- Contar con datos reales y desagregados sobre los incidentes de violencia escolar, a nivel nacional, regional y local.
- Evitar el aumento de la violencia a través del temprano reporte y atención de casos.
- Evitar la recontractación de profesores que hayan sido sancionados judicial o administrativamente, por agresiones a escolares.
- Ofrecer pautas para evitar que dichas agresiones escolares se repitan, además de los detalles sobre saber dónde encontrar apoyo en tu localidad.
- Articular con otros sistemas de protección infantil.

En ese sentido es importante mencionar que una II.EE debe encontrarse registrada en el portal del SiseVe, para visualizar los casos que tiene su IE, asimismo se requiere de la administración del responsable de convivencia para la atención correspondiente, según los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, establecidos en la RM 274-MINEDU-2020.

A continuación, se realizará la presentación de los datos estadísticos referente a los reportes de



violencia escolar en la Región Huancavelica entre el periodo del año 2017 al 2022.

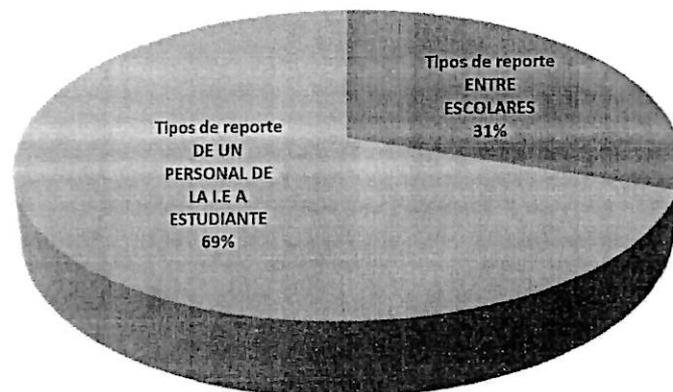
En relación a la cantidad de casos reportados en la plataforma SISEVE en la Región de Huancavelica fueron 287 entre los años 2017 - 2022 presentaremos:

Porcentaje de casos registrados según TIPO DE REPORTE en el periodo del 2017 al 2022

TIPOS DE REPORTE	Nº	TOTAL
ENTRE ESCOLARES	88	30,7%
DE UN PERSONAL DE LA I.E A ESTUDIANTE	199	69,3%
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>100%</b>

Gráfico N°1

**Tipos de reporte**



■ ENTRE ESCOLARES ■ DE UN PERSONAL DE LA I.E A ESTUDIANTE ■ ■

Fuente: Plataforma del SiseVe

En el Grafico N°1, podemos identificar que el mayor número de casos registrados en el portal del SiseVe fue en el periodo del año 2017 y el 2022, es la ejercida por un personal de la IE el cual representa el 69% (199 casos), mientras que la violencia ejercida

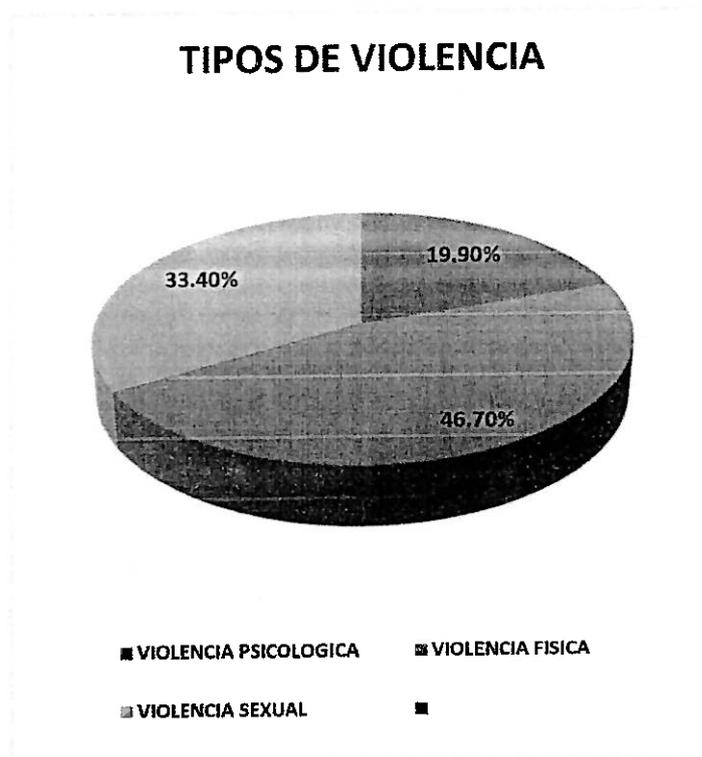
entre estudiantes es el 31% (88 casos), claramente podemos identificar que la violencia de un personal de la IE (Docente, Directivo, Personal administrativo, Psicólogo, etc.) predomina en la región.

Porcentaje de casos registrados según TIPO DE VIOLENCIA en el periodo del 2017 al 2022

TIPOS DE VIOLENCIA	Nº DE CASOS	%
VIOLENCIA PSICOLOGICA	57	19,9%
VIOLENCIA FISICA	134	46,7%
VIOLENCIA SEXUAL	96	33,4%
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>	<b>100%</b>



Gráfico N°2



Fuente: Plataforma del SíseVe

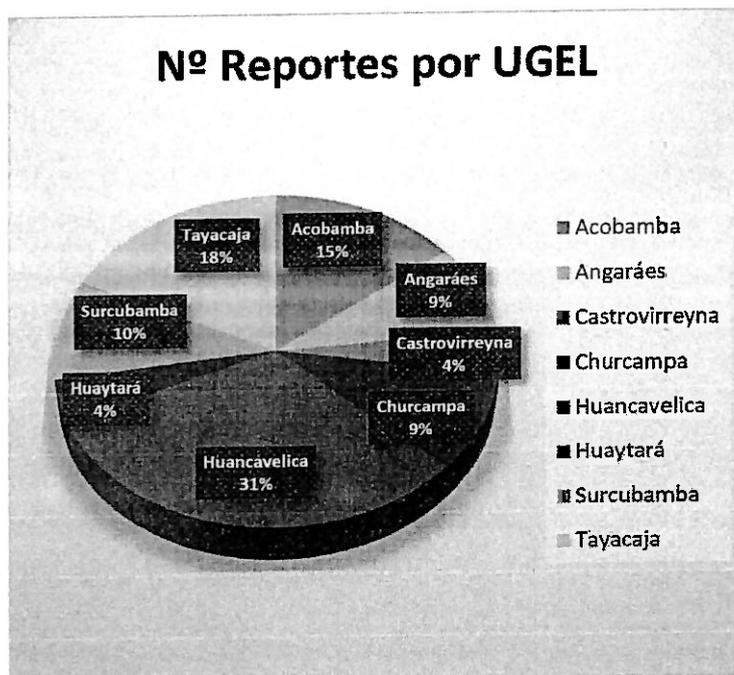
De la Gráfico N°2, podemos identificar que el mayor número de casos registrados en el portal del SíseVe entre el periodo del 2017 al 2022, es la Violencia Física, el cual representa el 46,7% (134 casos), mientras que la Violencia Sexual es el 33,4 % (96

casos) y la Violencia Psicológica 19.9 % (57 casos), claramente podemos identificar que la Violencia Física, predomina en la región.

Número de Reportes por UGEL entre el 2017 al 2022

UGEL	Nº de casos	%
Acobamba	42	14,6%
Angaráes	25	8,7%
Castrovirreyna	12	4,2%
Churcampa	27	9,4%
Huancavelica	90	31,4%
Huaytará	12	4,2%
Surcubamba	28	9,8%
Tayacaja	51	17,8%
TOTAL	287	100%

Gráfico N°3



Fuente: Plataforma del SíseVe

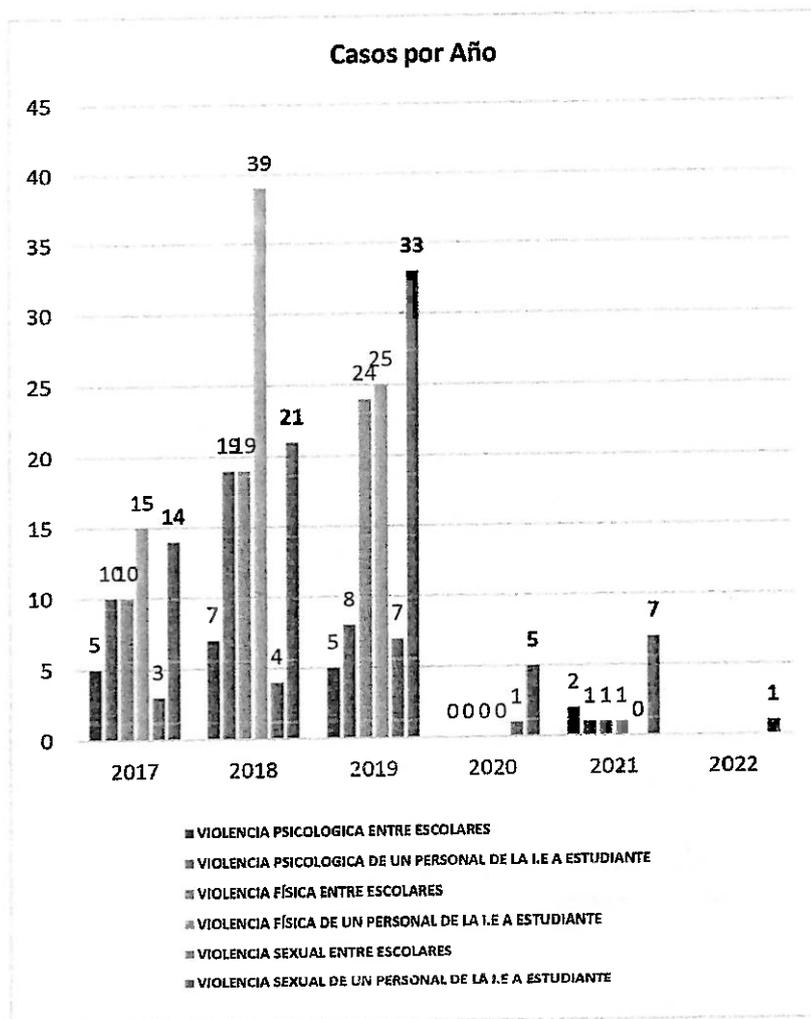
En el Gráfico N°3, podemos identificar que el mayor número de casos registrados en el portal del SíseVe en el periodo del año 2017 y el 2022, es el 31% en la UGEL de Huancavelica, seguida de las UGELs de Tayacaja (18%) y Acobamba (15%) mientras que en un menor número tenemos casos registrados en las UGELs de Surcubamba 10%, Churcampa y Angaráes

con 9% y finalmente Castrovirreyña y Huaytará con el 4%. Claramente son las UGELS con mayor número de IIEE las que tienen mayor reporte.

Resumen de Casos por año, tipo de violencia y tipo de reporte

AÑO	VIOLENCIA PSICOLÓGICA		VIOLENCIA FÍSICA		VIOLENCIA SEXUAL		TOTAL	%
	ENTRE ESCOLARES	DE UN PERSONAL DE LA I.E A ESTUDIANTE	ENTRE ESCOLARES	DE UN PERSONAL DE LA I.E A ESTUDIANTE	ENTRE ESCOLARES	DE UN PERSONAL DE LA I.E A ESTUDIANTE		
2017	5	10	10	15	3	14	57	19,9%
2018	7	19	19	39	4	21	109	38,0%
2019	5	8	24	25	7	33	102	35,5%
2020	0	0	0	0	1	5	6	2,1%
2021	2	1	1	1	0	7	12	4,2%
2022						1	1	0,3%
TOTAL	19	38	54	80	15	81	287	100%

Gráfico N°4:

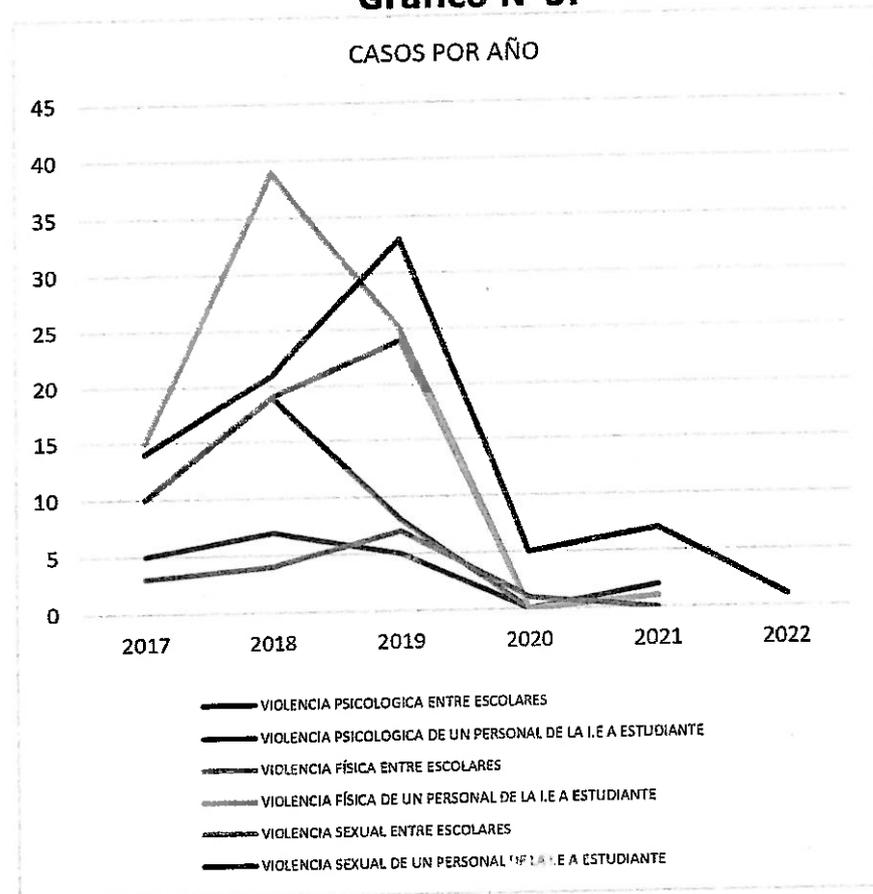


Fuente: Plataforma del SíseVe

En el Gráfico N°4, podemos identificar que el mayor número de casos registrados en el portal del SíseVe fue en el periodo del año 2018 con el 38 % (109 casos) y el 2019 con el 35 % (102 casos), descendiendo notoriamente el año 2020 con el 2,1% (6 casos) empezando un incremento el año 2021 con el 4,2 % (12 casos) y teniendo en el primer mes del año 2022 un 0,3% (1 caso). Claramente se observa que durante los años de pandemia son los que registraron menos casos de violencia escolar.

### Tendencia de los Casos de violencia Escolar Registrados desde el 2017 al 2022.

Gráfico N°5:



Fuente: Plataforma del SíseVe

Del gráfico N°5 podemos identificar que después del descenso del año 2020 se tuvo un ligero incremento de casos el 2021 y a la fecha (feb. 2022) se tiene registrado un caso.

Cabe resaltar que los datos aquí expuestos son en base a los reportes que ingresan a la plataforma SISEVE, lo que nos sirve de referente, sin embargo, estos datos no reflejan el total de casos de violencia escolar que ocurre a nivel regional, porque no siempre se reporta, recordemos que en nuestro país la violencia sigue siendo naturalizada en muchos casos y la región de Huancavelica no es ajena es esta realidad.

Lo preocupante en nuestra región es que los casos de violencia sexual son una constante todos los años y son en su mayoría de un personal de la IE a un estudiante.

Por otro lado, se ha identificado en los últimos casos reportado por violencia sexual tienen un denominador común, que las víctimas y/o testigos, en su momento tienen temor a denunciar siendo su denuncia a posterior cuando ya el agresor no se encuentra laborando. También se cuenta como referencia que en estos casos los agresores tienen como antecedente actos y comportamientos que evidenciaban inicio de sus inclinaciones y no se realizó una acción de parte de la IE en su momento. Así "brindar una oportunidad para que corrija su conducta". Obviando así su responsabilidad administrativa como funcionario público.

### **2.1.5. Salud.**

En la Región de Huancavelica la pobreza se asocia a la mala salud de las personas. Teniéndose dentro de la Región y la pandemia de la COVID-19, reconfirmó lo mostrado por las cifras previas respecto de las serias limitaciones del sistema de salud para atender la demanda ciudadana: siete de cada diez peruanos que se sienten enfermos no acuden a atenderse en un centro médico, puesto de salud u hospital (y no por falta de dinero).

Además, 4 de cada 10 soles destinados a la inversión pública en salud no son ejecutados por los niveles de gobierno central, regional ni local. Asimismo, existe una brecha de seis profesionales de salud (medicina,

enfermería, obstetricia) para alcanzar cuarenta y cuatro requeridos por cada diez mil habitantes. Y la situación actual en sector salud en la Región Huancavelica son:

### A. CASOS DE VIOLENCIA PRESENTADOS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS:

**CUADRO N° 1 CASOS VIOLENCIA REGION HUANCAVELICA 2018-2021**

	NIÑOS		ADOLESCENTE		JOVEN		ADULTO		ADULTO MAYOR		TOTAL		TOTAL
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
2018	186	190	92	196	18	344	50	539	14	60	360	1,329	1,689
2019	312	268	100	180	43	374	85	556	20	70	560	1,448	2,008
2020	131	122	44	157	73	526	133	634	24	65	405	1,504	1,909
2021	121	154	59	242	43	490	88	733	22	57	333	1,676	2,009

Fuente: Reporte Estadístico DIRESA HVCA 2018-2021

**CUADRO N° 2 TIPOS DE VIOLENCIA REGION HUANCAVELICA 2021**

	CANTIDAD	%
Negligencia y Abandono	74	3.7
Abuso Físico	158	7.9
Abuso Sexual	98	4.9
Abuso Psicológico	922	45.9
Abuso Forma Mixta	732	36.4
Maltrato No Especificado	25	1.2

Fuente: Reporte Estadístico DIRESA HVCA enero a noviembre 2021

De acuerdo a las morbilidades en salud mental, a noviembre del año 2021 los casos de violencia ocupan el 2do lugar con el 18% conjuntamente con los trastornos depresivos (18%), siendo los de mayor morbilidad los trastornos de ansiedad (32%), ello conllevado por la situación de la pandemia que se está presentando a nivel mundial, los casos de consumo de sustancias (alcohol y otras drogas) solo se presentan en un 5%.

En relación a los casos de violencia, el año 2021 se da en mayor proporción en el sexo femenino

(83.4%) y se presenta en las etapas de vida de la siguiente manera: adulto (43.7%), joven (29.2%), adolescente (14.4%), niños (9.2%) y adulto mayor (3.4%), el tipo de violencia que más se presenta en la región es el abuso psicológico con el 45.9%, seguido del maltrato forma mixta con el 36.4% del total de casos que se presentan en las IPRESS de la región.

## B. DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD EN LA REGIÓN HUANCAVELICA

CUADRO N°3

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL DIRESA HUANCAVELICA-2021			
Nº	DESCRIPCION DE LA CAUSA	TOTAL	%
1	COVID-19	240	31,75%
2	Enfermedades hipertensivas	46	6,08%
3	Resto de enfermedades del sistema respiratorio	39	5,16%
4	Infecciones respiratorias agudas	39	5,16%
5	Resto de enfermedades del sistema digestivo	35	4,63%
6	Deficiencias nutricionales y anemias nutricionales	23	3,04%
7	Enfermedades del sistema urinario	23	3,04%
8	Tumor maligno de estómago	23	3,04%
9	Resto de enfermedades	18	2,38%
10	Enfermedades isquémicas del corazón	16	2,12%
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>502</b>	<b>66,10%</b>
0	Signos, síntomas y afecciones mal definidos	18	2,38%
0	Todas las demás causas	236	31,22%
<b>TOTAL</b>		<b>756</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Certificado de defunciones- Oficina de Estadística e Informática-DIRESA

## C. ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 36 MESES- PERIODO 2021

CUADRO N° 4

RED DE SALUD	Nº EVAL	Nº ANEMIA	%
ACOBAMBA	1398	702	50.2
ANGARAES	1731	866	50.0
CASTROVIRREYNA	537	200	37.2
CHURCAMP	1388	468	33.7
HUANCAVELICA	4179	2083	49.8

<b>HUAYTARA</b>	636	195	<b>30.7</b>
<b>TAYACAJA</b>	3358	876	<b>26.1</b>
<b>TOTAL, GENERAL</b>	13227	5390	<b>40.7</b>

FUENTE: SIEN- Estrategia Sanitaria Articulado Nutricional- DIRESA

DESCRIPCION: Se observa en la TABLA N° 4 en la Región Huancavelica de un total de 36850 menores de 5 años, 13227 tienen Anemia (40.7%), las provincias que tienen el mayor porcentaje de Anemia son Acobamba (50.2%) seguido de Angaraes (50.0%) y Huancavelica (49.8%).

#### D. DESNUTRICION CRONICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS – PERIODO 2021

CUADRO N° 5

RED DE SALUD	N° EVAL	N° DCI	% DCI
ACOBAMBA	4052	1035	<b>25.5</b>
ANGARAES	5559	1411	<b>25.4</b>
CASTROVIRREYNA	1556	360	<b>23.1</b>
CHURCAMP	3476	844	<b>24.3</b>
HUANCAVELICA	11664	2870	<b>24.6</b>
HUAYTARA	1689	504	<b>29.8</b>
TAYACAJA	8854	1768	<b>20.0</b>
<b>TOTAL, GENERAL</b>	36850	8792	<b>23.9</b>

FUENTE: SIEN- Estrategia Sanitaria Articulado Nutricional- DIRESA

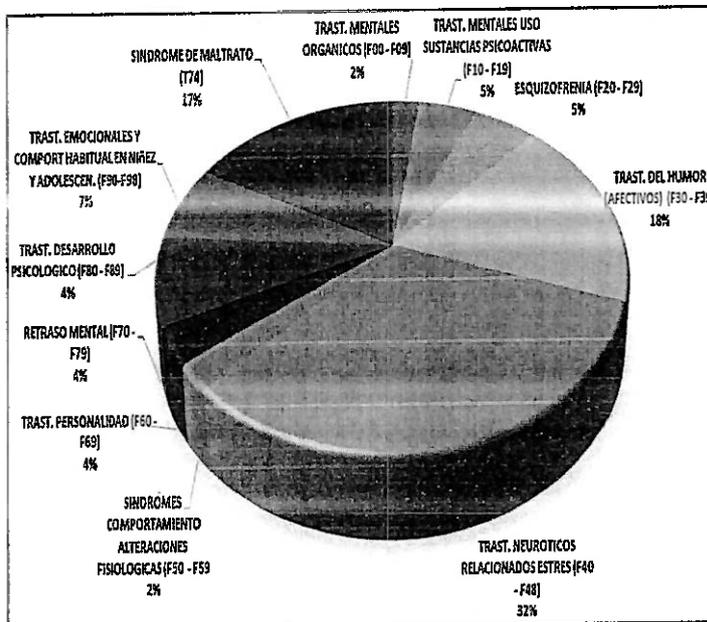
DESCRIPCION: Se observa en la TABLA N° 5 en la Región Huancavelica de un total de 36850 menores de 5 años, 8792 tienen Desnutrición Crónica Infantil (23.9%), las provincias que tienen el mayor porcentaje de DCI son Huaytará (29.8%) seguido de Acobamba (25.5%) y Angaraes (25.4%).

#### E. SALUD MENTAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

Durante el año 2022, las atenciones en salud mental a los NNA fueron

EADES	TOTAL, POR EDADE
5-9	<b>1957</b>
10 - 11	<b>760</b>
12 - 14	<b>1598</b>

15 - 17	1708
TOTAL	6,023



Fuente: DIRESA

Se evidencia en el gráfico que de los 6,023 NNA atendidos el mayor porcentaje sobre la salud mental en los NNA, está relacionado con los Trastorno Neuróticos relacionados al estrés con unos 32%, seguidos de los Trastornos de Humor con un 18% y con el 17 % el Síndrome de Maltrato (violencia). En un menor porcentaje se encuentra los Trastornos emocionales y de comportamiento con el 7% seguido con el 5 % los trastornos mentales y uso de sustancias psicoactivas (consumo de alcohol y drogas) y 5% esquizofrenia y con un 4% se encuentra los Trastorno del Desarrollo psicológicos, 4% el retraso mental y 4% los Síndromes de comportamiento alteraciones fisiológicas y finalmente en un menor porcentaje con el 2% Los trastornos mentales orgánicos y 2 % los síndromes de comportamientos alteraciones fisiológicas .

## F. RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Según INFORHUS, al 31 de mayo del 2021 se registró un total de 4542 recursos humanos en el

MINSA; en ese sentido en la Cuadro N° 6 se observa la cantidad de recursos humanos según nivel de atención, encontrándose que se ha reforzado en mayor el segundo nivel de atención.

**CUADRO N° 6**

**Cantidad de RRHH por nivel de atención**

PRIMER NIVEL DE ATENCION	
Categoría de Establecimiento	Total, de Personal de salud
I-1	635
I-2	293
I-3	1191
I-4	596
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2715</b>
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	
Categoría de Establecimiento	Total, de Personal de salud
II-1	776
II-2	1051
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1827</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,542</b>

**CUADRO N° 7**

**Cantidad de RRHH según régimen laboral por Provincia**

PROVINCIA	1057 (CAS)	276 Nombrados Contratados	Servicio de terceros /Locación de Servicios	728 Privado	Total
ACOBAMBA	250	233	17	0	500
ANGARAES	255	195	31	0	481
CASTROVIRREYNA	150	151	1	0	302
CHURCAMP	245	144	2	4	395
HUANCAVELICA	1,072	1,164	95	6	2,337
HUAYTARA	139	192	0	0	331
TAYACAJA	458	513	33	0	1,004
<b>TOTAL</b>	<b>2,569</b>	<b>2,592</b>	<b>179</b>	<b>10</b>	<b>5,350</b>

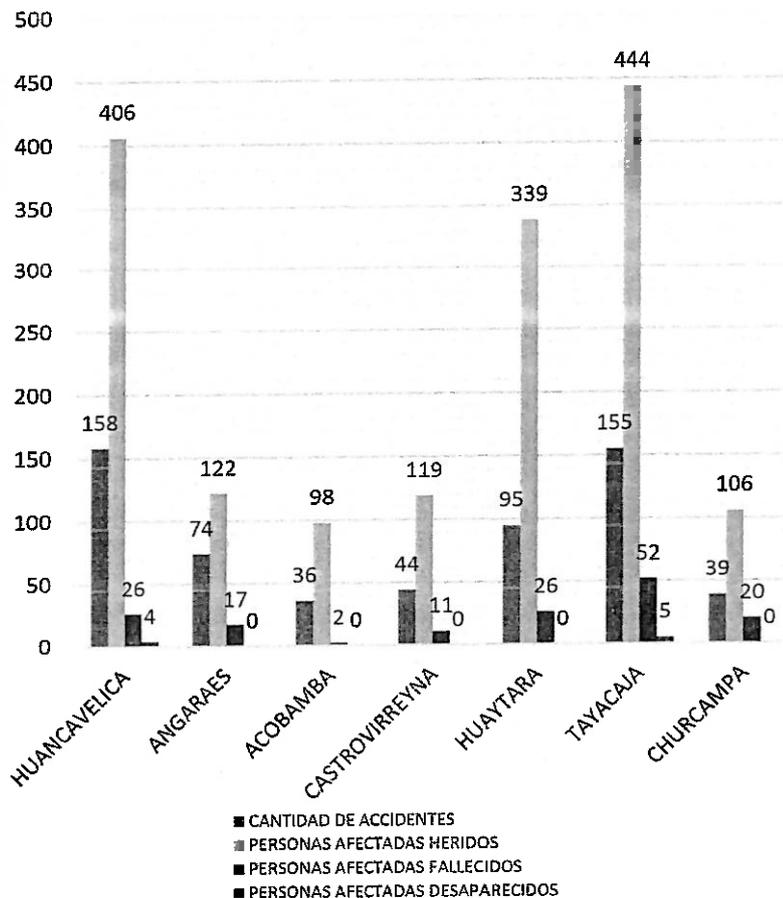
Fuente: INFORHUS 2021

Elaborado: DOEGRH- DIRESA HUANCAVELICA

Asimismo, se observa en la Cuadro N° 7 la cantidad de personal de salud por provincia, según INFORHUS al 31 de mayo del 2021. Cabe señalar que esta tabla incluye personal administrativo DIRESA y Redes de Salud.

## G. OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS

GRAFICO N° 01 - CONSOLIDADO DE ACCIDENTES DE TRANSITO DE 2017-2021 DIRESA HUANCAVELICA

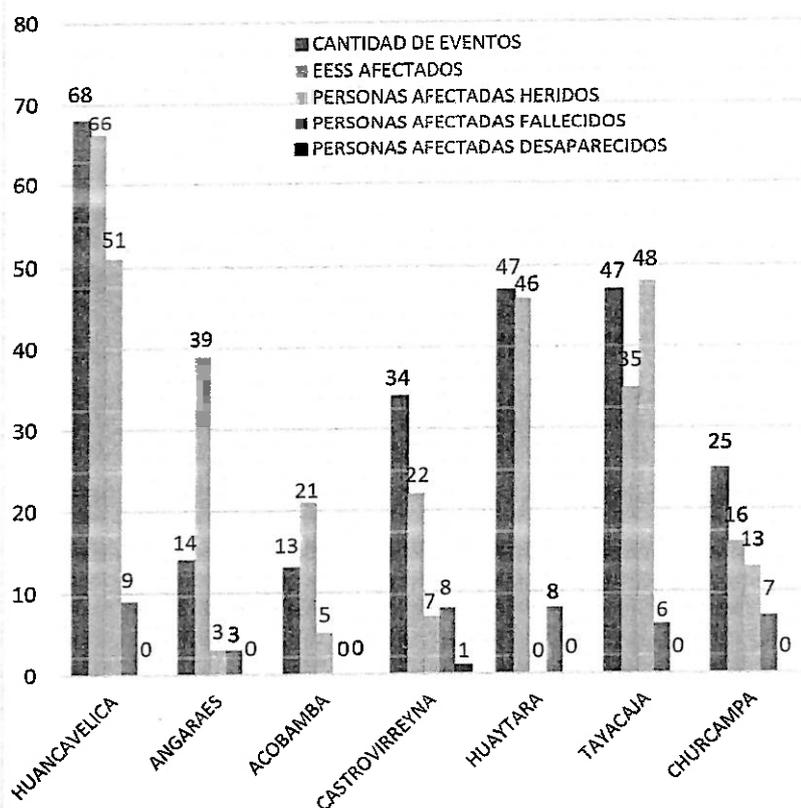


FUENTE: Espacios De Monitoreo De Emergencias Y Desastres - DIRESA HUANCAVELICA

En el gráfico N° 01 se puede apreciar que entre los años 2017 al 2021 la provincia de Huancavelica y Tayacaja reportaron el mayor número de accidentes de tránsito 158 y 155 respectivamente, sin embargo, la provincia de Tayacaja reportó el mayor número de heridos con 444 registros con ello el mayor número de fallecidos con 52 reportes y 5 personas desaparecidas, seguidamente la provincia de Huancavelica registra 406 heridos, 26 fallecidos y 4 desaparecidos. Las provincias con el menor

número de accidentes de tránsito son Acobamba y Castrovirreyna con 36 y 44 reportes proporcionalmente, la provincia de Acobamba registra 98 heridos y 2 fallecidos mientras que Castrovirreyna registra 119 heridos y 11 fallecidos.

**GRAFICO N° 02 - CONSOLIDADO DE EVENTOS NATURALES QUE GENERAN DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE PERSONAS E IPRESS AFECTADAS DE 2017-2021  
DIRESA HUANCAVELICA**



FUENTE: Espacios De Monitoreo De Emergencias Y Desastres - DIRESA HUANCAVELICA

En el gráfico N° 02 se puede apreciar que entre los años 2017 al 2021 la región Huancavelica tuvo 248 eventos de origen natural, 245 establecimientos de salud afectados, 127 heridos, 41 fallecidos y 1 desaparecido, de los cuales la provincia de Huancavelica reportó el mayor número de eventos relacionados a peligros naturales con 68 reportes, el mayor número de

establecimientos de salud afectados con 66 reportes, 51 personas heridas y 9 fallecidos (de los cuales el 32% fue generado por descargas eléctricas, 22% por colapso de viviendas y el 46% corresponden a otros eventos naturales proporcionalmente), seguido de la provincia Huaytará y Tayacaja con 47 reportes de ocurrencia de eventos naturales cada uno. Las provincias con el menor número de eventos relacionados a peligros naturales son Acobamba y Angaraes con 13 y 14 reportes respectivamente, la provincia de Acobamba registra 21 establecimientos de salud afectados y 5 heridos mientras que Angaraes registra 39 establecimiento de salud y 3 heridos.

## H. COMPORTAMIENTO DE LAS ATENCIONES PRE HOSPITALARIAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS – SAMU

ANEXO 09: ESTADÍSTICAS SAMU HUANCAVELICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA - AÑO 2021

### 3.1. ATENCIONES

Nº	INDICADOR	UN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	Servicio de atención de llamadas a la línea 10671	Atención	705	450	613	518	531	440	395	432	371	253	267	280	5195
2	Atención Médica Telefónica de la emergencia (por el médico regulador)	Atención	70	51	76	112	155	97	106	71	73	62	63	46	1062
3	Nº de despachos de ambulancias para la atención de emergencia o urgencias efectuados	Atención	330	281	328	308	267	235	235	153	133	119	209	120	1707
4	Nº de atenciones prehospitalarias efectuadas	Atención	330	281	229	286	267	235	235	153	133	119	209	170	1707
5	Nº de atenciones prehospitalarias efectuadas SUSPECTAS O CONFIRMADAS DE COVID	Atención	156	134	81	120	63	30	70	9	15	6	6	2	612
6	Nº de atenciones solucionadas en el foco de la emergencia	Atención	254	184	168	185	194	167	167	111	95	143	152	117	1946
7	Nº de atenciones que requieren traslado a un SESS.	Atención	71	52	57	93	68	65	66	51	46	52	51	51	707
8	Traslado de pacientes de confirmados y sospechosos de COVID-19	Atención	25	44	25	51	22	18	17	2	6	0	5	0	255

FUENTE: Base de datos CRUE y APH -2021-SAMU

- El comportamiento de las atenciones pre hospitalarias de las emergencias y urgencias médicas atendidas por el Sistema de Atención Móvil de Urgencias, ha sido variable mes a mes durante el año 2021, siendo alto en el periodo de la segunda ola pandémica tanto para pacientes con patologías relacionadas a COVID, así como otras patologías.

## I. ESTADO SITUACIONAL DE AMBULANCIAS

La Región Huancavelica cuenta con 155 unidades móviles de las cuales 151 son ambulancias y 4 son camionetas adaptadas.

De las 151 ambulancias como tal, se cuenta 124 ambulancias operativas y 27 inoperativas.

**CUADRO N° 8: AMBULANCIAS OPERATIVAS – INOPERATIVAS**

ANÁLISIS SITUACIONAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS		TOTAL DE UNIDADES
	AMBULANCIAS OPERATIVAS	AMBULANCIAS INOPERATIVA	
<b>PORCENTAJE DE UNIDADES</b>	82.3%	17.2%	100%
<b>DIRESA HVCA</b>	124	27	151

De acuerdo al cuadro adjunto, se detalla: (Cuadro N° 02)

- N° total de unidades de la Región de Huancavelica (155 unidades).
- Estado de las ambulancias (bueno, regular, malo).
- La cantidad de camionetas adaptadas (4 unidades).
- N° total de ambulancias (151)
- Ambulancias: operativas (dentro de los años de vida útil y los que excedieron la vida útil) e inoperativas.

**CUADRO N° 9: ESTADO SITUACIONAL DE AMBULANCIAS**

ANÁLISIS SITUACIONAL DE AMBULANCIAS	TOTAL DE UNIDADES	ESTADO DE LAS AMBULANCIAS			CAMIONETAS ADAPTADAS	TOTAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS		
		BUENO	REGULAR	MALO			VIDA ÚTIL DE 0-10 AÑOS DE LA UNIDAD MÓVIL	ARO DE ANTIGÜEDAD QUE EXCEDE LA VIDA ÚTIL	INOPERATIVAS
<b>DIRESA HVCA</b>	155	5	102	48	4	151	63	61	27
<b>RED HVCA</b>	31	3	18	10	0	31	11	13	7
<b>RED TAYACAJA</b>	29	0	25	4	0	29	9	17	3
<b>RED ACOBAMBA</b>	21	0	17	4	0	21	15	6	0
<b>RED ANGARAES</b>	18	0	7	11	0	18	10	5	3
<b>RED HUAYTARA</b>	18	0	12	6	0	18	2	10	6
<b>RED CHURCAMPÁ</b>	19	0	13	6	0	19	9	6	4

RED	9	1	5	3	4	5	2	3	0
CASTROVIRREYNA	9	1	5	3	4	5	2	3	0
HOSPITAL HVCA	6	1	2	3	0	6	2	1	3
HOSPITAL PAMPAS	3	0	2	1	0	3	2	0	1
SAMU	1	0	1	0	0	1	1	0	0

FUENTE: Coordinación Regional de Mantenimiento y Equipamiento/  
Responsables de Redes de Salud y Hospital

## J. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL REGIONAL SEGÚN CAPACIDAD RESOLUTIVA.

- La Dirección Regional de Salud Huancavelica, oficialmente a la fecha cuenta con 415 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, de las cuales 411 corresponden a establecimientos de salud y 04 corresponden a servicios médicos de apoyo.
- Del total de establecimientos de salud, 411 corresponden al I nivel de atención, de los cuales 274 son de categoría I-1 (66%), 69 de categoría I-2 (16.6%), 55 de categoría I-3 (13.3%), 09 de categoría I-4 (2.2%) y 04 Servicios Médicos de apoyo (1.0 %).
- A nivel regional se cuenta con 04 hospitales, de ellos 03 son de categoría II-1 y 01 de categoría II-2.

REGION	RED DE SALUD	PRIMER NIVEL DE ATENCION					SEGUNDO NIVEL DE ATENCION			TOTAL	
		I-1	I-2	I-3	I-4	SMA	SUB TOTAL	II-1	II-2		SUB TOTAL
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	70	15	14	3	1	103	0	0	0	103
	ANGARAES	34	9	6	0	0	49	1	0	1	50
	ACOBAMBA	41	6	7	1	0	55	1	0	1	56
	CASTROVIRREYNA	21	7	5	1	0	34	0	0	0	34
	HUAYTARA	27	10	5	1	0	43	0	0	0	43
	CHURCAMP	22	8	5	1	0	36	0	0	0	36
	TAYACAJA	59	14	13	2	1	89	1	0	1	90
	NO ASIGNADO A NINGUNA RED	0	0	0	0	2	2	0	1	1	3
<b>TOTAL</b>		<b>274</b>	<b>69</b>	<b>55</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>411</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>415</b>
<b>%</b>		<b>66.0</b>	<b>16.6</b>	<b>13.3</b>	<b>2.2</b>	<b>1.0</b>	<b>99.0</b>	<b>0.7</b>	<b>0.2</b>	<b>1.0</b>	<b>100</b>

- La pandemia originada por la COVID-19, ha generado bastante deserción de profesionales de la salud como Médicos Especialistas, Médicos Generales, Enfermeros y Biólogos, por lo cual las capacidades resolutivas de muchas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se encuentran disminuidas.

- Es conveniente y necesario fortalecer los establecimientos de salud I-4, para que funcionen como contención de los establecimientos de salud del II nivel. (Adjunto 03 folios).

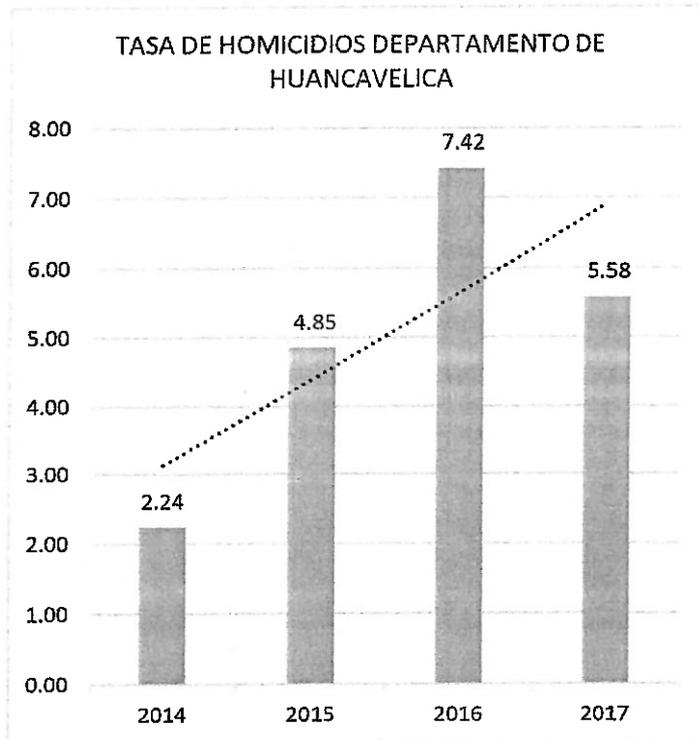
## 2.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.

### 2.2.1. Principales variables

#### 2.2.1.1. Tasa de homicidios

Tasa de Homicidios (por 100 mil habitantes)						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
-	-	2.24	4.85	7.42	5.58	-

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



Fuente: CEIC - INEI

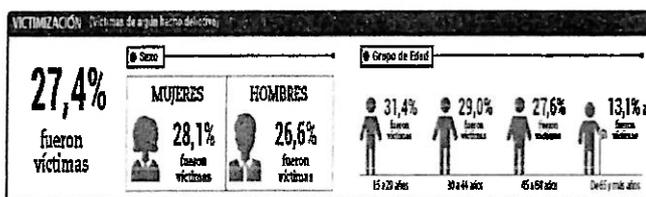
#### Análisis del cuadro estadístico:

La tasa de homicidios en el departamento de Huancavelica, como se puede apreciar en el cuadro estadístico, del 2.24% ocurrido en el 2014, se ha incrementado al 7.42 al año 2016 y aun cuando en el 2017 esta tasa se ha reducido al 5.58%. Afectando considerablemente en la victimización y creando una percepción de inseguridad ciudadana de la población Huancavelicana.

### 2.2.1.2. Victimización.

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	37,8	30,2	33,0	35,4	27,1	27,4	26,6
Sexo (%)							
Hombre	39,3	33,0	34,3	37,2	29,0	30,0	29,1
Mujer	36,5	27,9	31,9	33,7	25,5	25,2	24,4
Grupos de edad (%)							
De 15 a 29 años	44,8	38,7	34,2	36,1	30,2	32,1	31,6
De 30 a 44 años	38,4	29,0	35,0	36,7	27,7	29,4	28,5
De 45 a 64 años	34,3	26,1	33,9	34,6	26,5	26,2	24,2
De 65 y más años	17,9 a/	14,1 a/	19,0 a/	24,2	18,0 a/	13,1 a/	12,8 a
Nivel educativo (%)							
Sin nivel	22,0 a/	9,5 a/	20,7 a/	21,9 a/	20,2 a/	16,3 a/	10,2 a
Primaria 1/	26,1	22,2	25,8	26,2	22,5	19,6	18,9
Secundaria	38,3	30,8	33,0	35,8	28,3	27,6	28,1
Superior 2/	46,0	38,0	39,5	39,6	31,6	33,4	33,0
Tipo de hecho delictivo (Tasa*)							
Robo de dinero, cartera, celular	18,7	16,4	15,4	16,5	12,1	11,7	14,4
Intento de robo de dinero, cartera, celular	7,1	5,0	4,6	4,7	3,4 a/	3,0	3,4
Estafa	11,8	6,2	10,1	13,2	8,1	8,9	6,4

nte: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2013 – 2019.



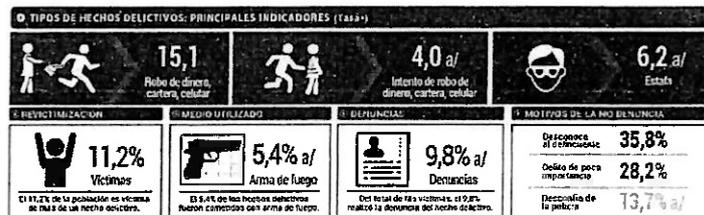
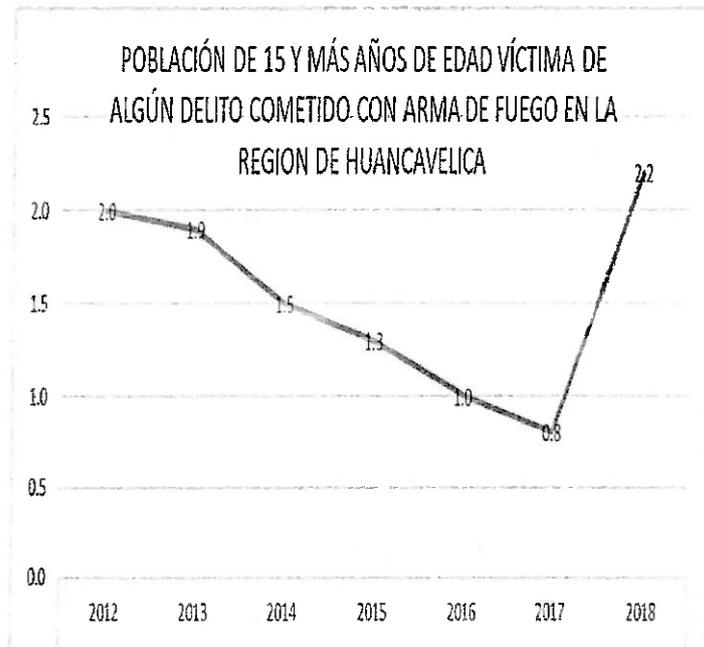
#### Análisis del cuadro estadístico:

La victimización en la región de Huancavelica ha disminuido en un mínimo al 2019 y se ha convertido en un problema de gran magnitud que requiere de la máxima preocupación del CORESEC y por su complejidad necesita respuestas multidisciplinares estableciendo acciones protectoras y regulativas que mejoren las condiciones de vida social, comunitaria y familiar. Afectando a grupos humanos que por sus características de fragilidad de diversos tipos son más vulnerables ante la violencia a los niños, mujeres y ancianos.

### 2.2.1.3. Victimización con armas de fuego

Victimización con armas de fuego % (por 100 mil habitantes)							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
2.0	1.9	1.5	1.3	1.0	0.8	2.2	

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



### Análisis del cuadro estadístico:

Entre el 2012 y el 2018 la victimización por delitos cometidos con arma de fuego paso del 2.0 al 2.2 presentando un incremento sostenido, y considerando que el victimario ocasionó un perjuicio a la víctima utilizando un arma de fuego, determina que la victimización en estos casos es un estado de salud mental a partir del cual la persona que sufre la agresión, se posesiona así misma como víctima.

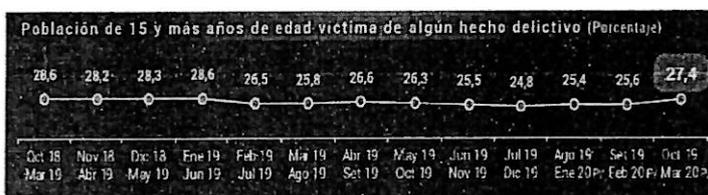
### 2.2.1.4. Percepción de inseguridad.

Percepción de inseguridad %

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Percepción de inseguridad %	81.7	73.3	80.8	94.7	91.4	91.6	91.7

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD (%)</b> (Población que cree que será víctima de algún hecho delictivo)	81,7	73,3	80,8	94,7	91,4	91,6	91,7
<b>Sexo (%)</b>							
Hombre	85,7	76,8	81,4	94,3	92,0	92,9	92,6
Mujer	78,3	70,4	80,4	95,1	90,9	90,6	90,9
<b>Grupos de edad (%)</b>							
De 15 a 29 años	86,3	82,0	83,8	95,4	91,1	92,8	93,4
De 30 a 44 años	84,1	78,3	84,3	94,9	94,0	93,1	91,3
De 45 a 64 años	80,8	69,5	79,5	94,3	94,0	91,4	94,0
De 65 y más años	60,1	41,6	62,2	88,8	80,1	85,7	81,8
<b>Nivel educativo (%)</b>							
Sin nivel	50,7	36,1	62,0	92,5	86,9	81,5	84,1
Primaria 1/	71,1	56,9	75,0	92,2	88,2	91,9	96,0
Secundaria	85,3	76,2	82,4	95,6	92,4	92,6	93,3
Superior 2/	90,8	86,7	86,6	95,2	93,0	93,0	94,2
<b>PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD AL CAMINAR DE NOCHE EN SU ZONA O BARRIO (%)</b>	51,9	45,8	47,6	43,6	41,8	43,2	42,3
<b>Sexo (%)</b>							
Hombre	47,8	43,7	44,0	39,2	40,1	40,2	39,8
Mujer	55,4	47,6	50,4	47,5	43,2	45,9	44,3
<b>Grupos de edad (%)</b>							
De 15 a 29 años	49,8	47,4	45,5	42,6	41,1	45,2	44,4
De 30 a 44 años	58,6	52,2	56,3	46,0	49,8	50,2	45,9
De 45 a 64 años	53,5	45,8	47,5	45,5	42,1	43,3	44,2
De 65 y más años	37,5	26,4	27,5	30,1	24,7	19,0 al	22,8
<b>Nivel educativo (%)</b>							
Sin nivel	30,0	16,0 al	23,6 al	32,7	23,5 al	21,8 al	20,7 al
Primaria 1/	48,1	35,2	41,2	33,2	33,7	31,5	28,0
Secundaria	62,9	46,0	46,1	43,9	42,6	43,1	39,4
Superior 2/	57,8	57,3	57,4	48,0	49,3	53,5	54,3



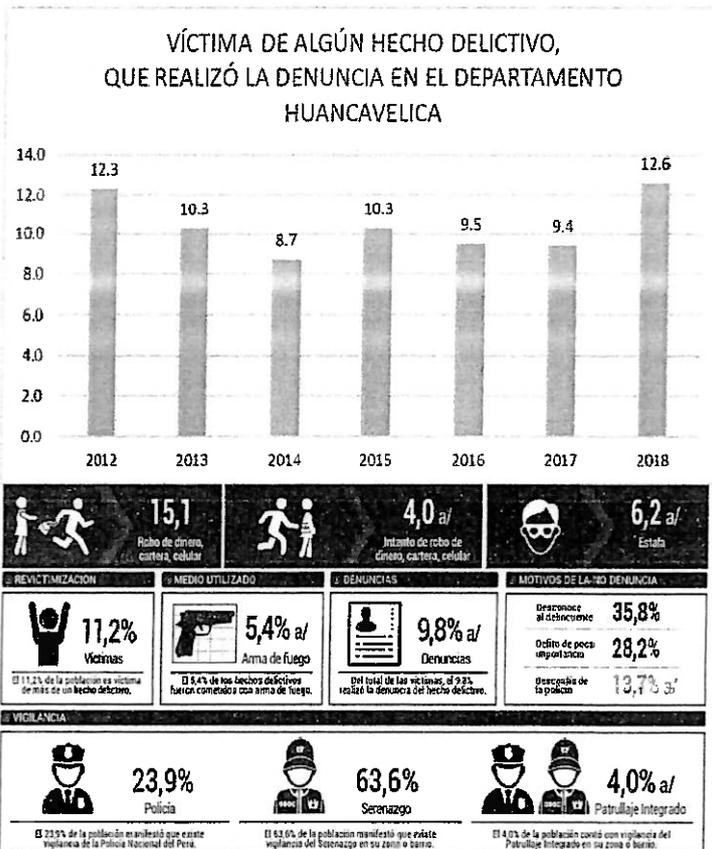
**Análisis del cuadro estadístico:**

La inseguridad ciudadana en Huancavelica, como problemática regional ha pasado a ser un tema clave para la población, porque llega a afectar la calidad de vida, las cuales por experiencias anteriores propias o de su entorno y la situación coyuntural crean una sensación de inseguridad en las personas, a esta sensación le llamamos percepción de inseguridad.

### 2.2.1.5. Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
DENUNCIA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)	10,3	8,7	10,3	9,5	9,4 a/	12,6	11,2

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.



#### Análisis del cuadro estadístico:

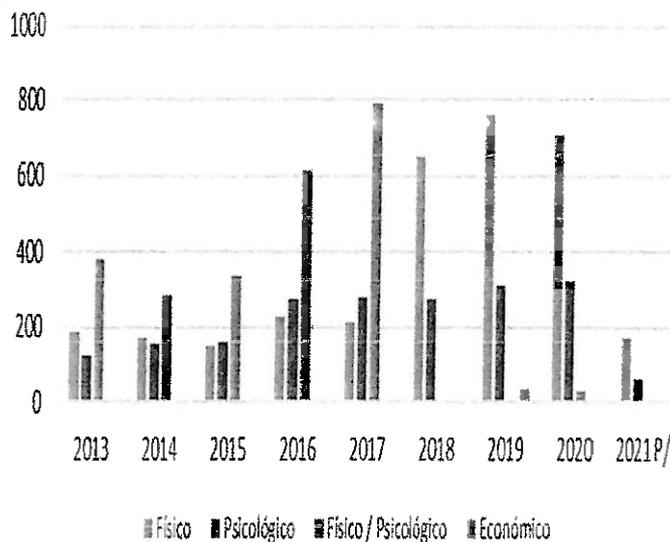
Huancavelica tiene un descenso al (11.2%) al año 2019, el cual muestra siendo alto porcentaje de población víctima que denunció el hecho delictivo, sin embargo, todavía existen personas que no realizan la denuncia por los siguientes motivos, por considerar pérdida de tiempo, desconoce al delincuente, delito de poca importancia, no se consumó el hecho, desconfía de la Policía Nacional del Perú y por miedo a represalias del agresor(a). creando condiciones para hacer justicia a mano propia.

Tipo de violencia	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 P/
Físico	186	174	151	228	216	652	761	706	175
Psicológico	128	158	162	278	282	279	311	321	62
Físico / Psicológico	382	287	340	613	791	4	-	34	2
Económico	-	-	-	-	-	-	40	-	7

P/ Información disponible a marzo del 2021

Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica

### DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR POR TIPO DE VIOLENCIA, 2012 - 2021



En los últimos tres años (2018 - 2020) teniéndose un alto porcentaje de víctima de violencia familiar con agresión física y psicológico, que denunció el hecho, sin embargo, existe muchas más víctimas de violencia que no realizan la denuncia por los siguientes motivos: por considerar pérdida de tiempo, miedo, desconoce sus derechos, por quedar madres solteras y otros.

#### HUANCAVELICA: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, 2013 - 2020

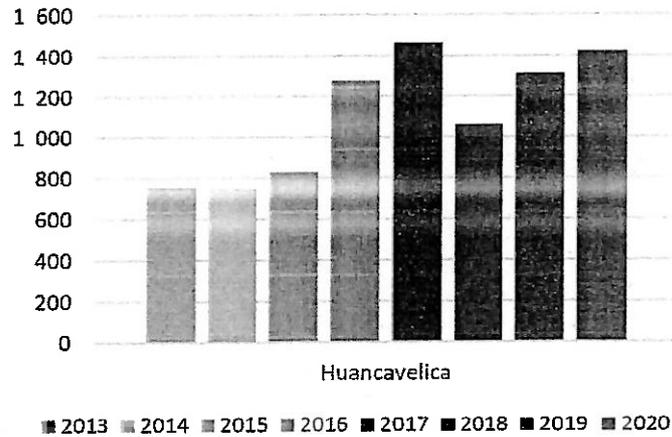
(Casos registrados)

Ámbito geográfico	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total país	122 901	135 874	137 742	164 488	187 270	222 376	276 322	238 704
Huancavelica	757	748	830	1 278	1 461	1 061	1 314	1 423

Nota 1: Incluye las agresiones físicas, psicológico, sexual y otros.

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR,  
2013 - 2020

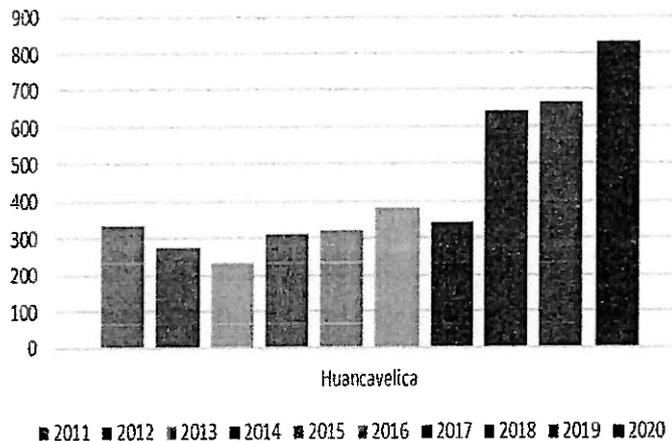


HUANCAVELICA: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR AGRESIÓN FÍSICA, 2011 - 2020  
(Casos registrados)

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total país	57 819	64 948	61 651	65 300	67 066	73 413	76 811	111 428	116 454	97 886
Huancavelica	335	278	235	312	321	382	345	642	668	830

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR AGRESIÓN FÍSICA,  
2011 - 2020

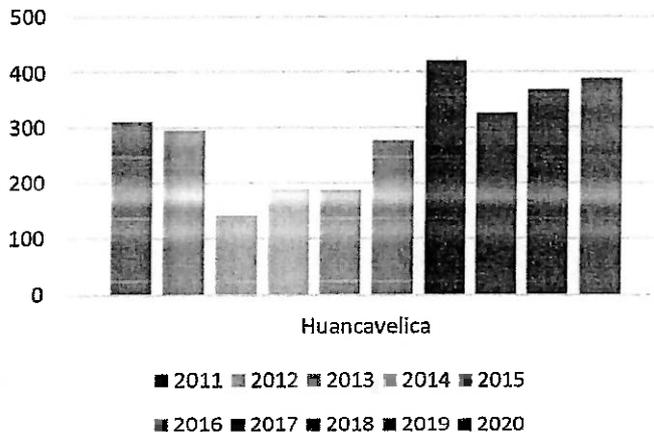


HUANCAVELICA: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR AGRESIÓN PSICOLÓGICA, 2011 - 2020  
(Casos registrados)

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Huancavelica	311	296	141	188	187	277	423	327	370	390

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento

DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR  
AGRESIÓN PSICOLÓGICA, 2011 - 2020



HUANCAVELICA: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR PROBLEMAS CONYUGALES Y FAMILIARES, 2012 - 2020

(Casos registrados)

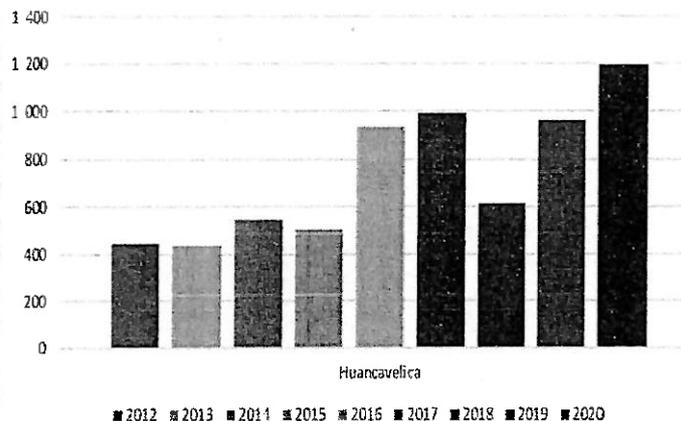
Ámbito geográfico	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total país	70 753	71 737	79 000	80 626	99 197	112 371	133 568	170 680	155 038
Huancavelica	447	438	546	504	934	993	615	959	1 193

Nota: El sector no tiene incorporada la desagregación en Lima Metropolitana y Lima en los años 2015 al 2018.

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Oficina de Planeamiento y Estadística.



DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR PROBLEMAS CONYUGALES Y FAMILIARES, 2012 - 2020



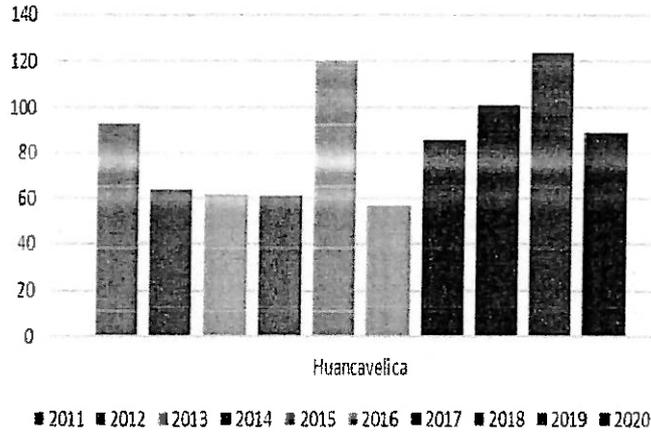
HUANCAVELICA: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR PROBLEMAS ECONÓMICOS Y DE TRABAJO, 2011-2020

(Casos registrados)

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total país	17 226	16 366	13 699	15 310	15 784	18 841	20 034	22 921	23 600	20 714
Huancavelica	93	64	62	61	120	57	86	101	124	89

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR PROBLEMAS  
ECONÓMICOS Y DE TRABAJO, 2011-2020



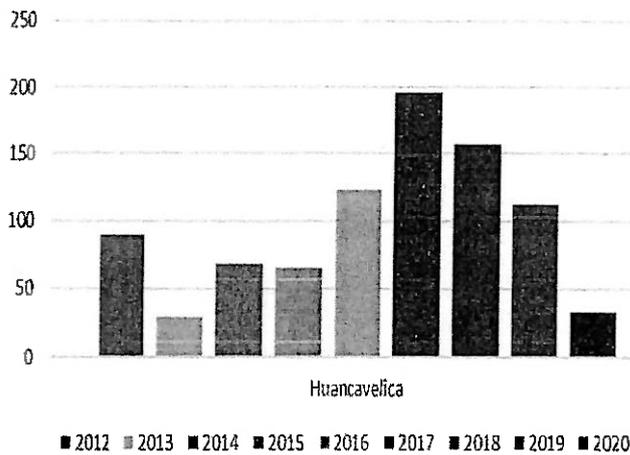
HUANCAVELICA: DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR PROBLEMAS DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, 2011 - 2020

(Casos registrados)

Ámbito geográfico	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total país	17 871	19 248	21 285	20 031	22 037	24 577	29 755	35 308	25 519
Huancavelica	90	29	68	65	123	198	157	112	38

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR PROBLEMAS DE  
INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, 2011 - 2020



2.2.1.6. Población penitenciaria.

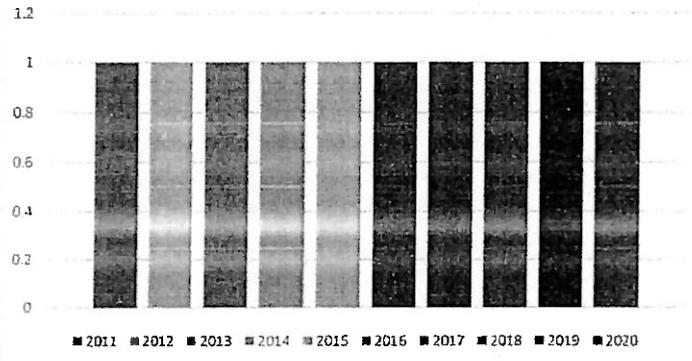
HUANCAVELICA: NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, 2011 - 2020

(Casos registrados)

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Huancavelica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total país	65	67	67	66	66	68	69	68	68	68

Nota: Establecimientos Penitenciarios que cuentan con población penitenciaria albergada.  
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) - Unidad de Estadística.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS,  
2011 - 2020

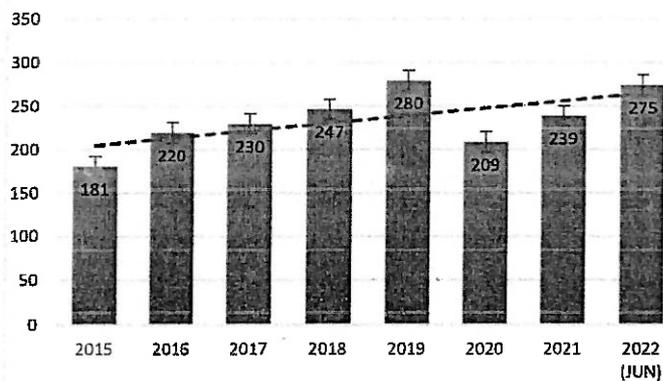


**Análisis del cuadro Estadístico:**

La Región Huancavelica, solo cuenta con un centro penitenciario para albergar 100 internos. El cual se encuentra en el corazón del Distrito de Ascensión Huancavelica.

HUANCAVELICA: POBLACION PENITENCIARIA								
(CASOS REGISTRADOS)								
AMBITO GEOGRAFICO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (JUN)
HUANCAVELICA	181	220	230	247	280	209	239	275

HUANCAVELICA: POBLACION PENITENCIARIA

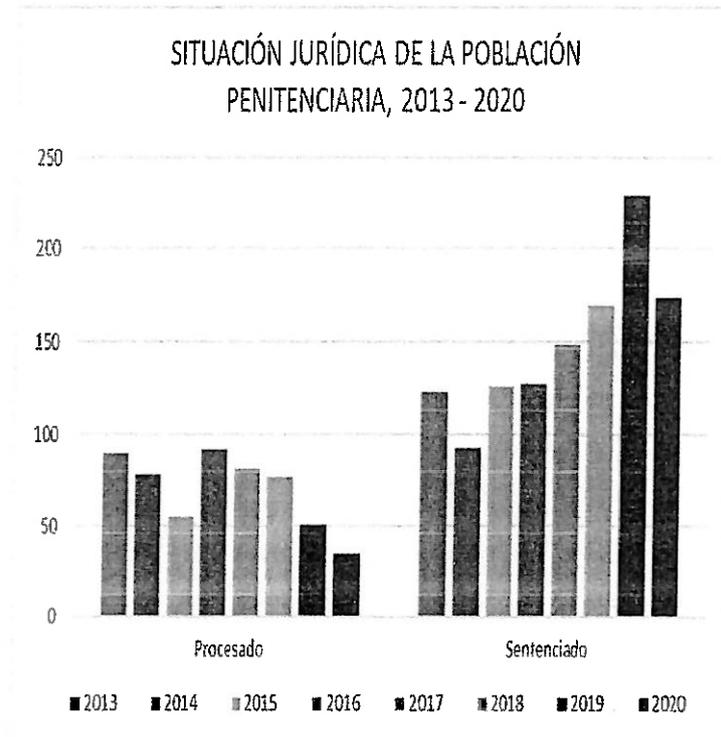


**Análisis del cuadro Estadístico:**

En la Región Huancavelica, la población penitenciaria al mes de junio del 2022, se ha incrementado en un 34% al del año 2015 llegando a tener 275 internos, donde este establecimiento penal se encuentra hacinado y que también cuenta con algunas internas que se encuentran con sus menores hijos hasta la

HUANCAVELICA: SITUACIÓN JURÍDICA DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, 2013 - 2020								
(Casos registrados)								
Ámbito geográfico	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Procesado	90	78	55	92	81	77	51	35
Senenciado	123	93	126	128	149	170	229	174
Huancavelica	213	171	181	220	230	247	280	209

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario (INPE) - Unidad de Estadística.



#### Análisis del cuadro Estadístico:

En Centro penitenciario de Huancavelica actualmente al 2020, ha disminuido los internos en un mínimo y quienes se encuentran procesados y senenciados.

#### 2.2.1.7. Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito

Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito por 100 mil habitantes, periodo 2014 - 2018			
Muertes		Heridos	
Total	Tasa promedio	Total	Tasa promedio
335	13.5	10,501	71.01

Fuente: PNSC 2019 - 2023.

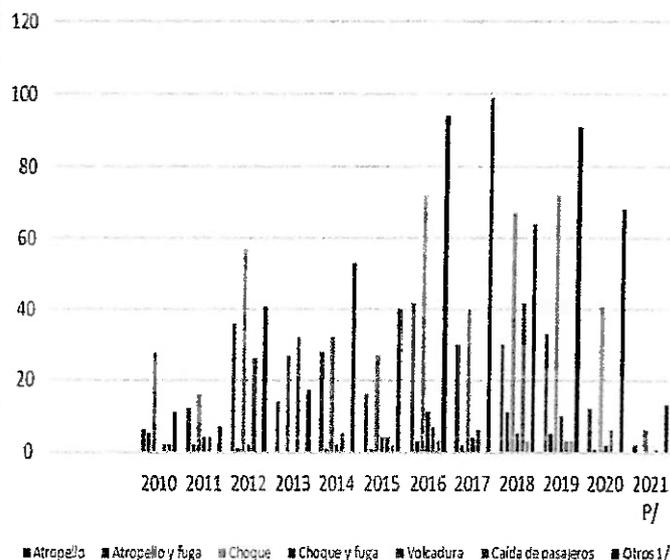
HUANCAVELICA: ACCIDENTES DE TRÁNSITO NO FATALES REGISTRADAS, SEGÚN TIPO 2010-2021							
Año	Atropello	Atropello y fuga	Choque	Choque y fuga	Volcadura	Caída de pasajeros	Otros 1/
2010	6	5	28	-	2	2	11
2011	12	2	16	4	4	-	7
2012	36	1	57	2	26	-	41
2013	14	-	27	-	32	-	17
2014	28	1	32	2	5	-	53
2015	16	1	27	4	4	2	40
2016	42	3	72	11	7	3	94
2017	30	2	40	4	6	-	99
2018	30	11	67	5	42	3	64
2019	33	5	72	10	3	3	91
2020	12	1	41	2	6	-	68
2021 P/	2	-	6	-	1	-	13

P/ Información disponible a marzo del 2021

1/ INCLUYE: Despiste con volcadura e incendio.

Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica

### ACCIDENTES DE TRÁNSITO NO FATALES REGISTRADAS, SEGÚN TIPO 2010-2021



### Análisis del cuadro Estadístico:

En la Región de Huancavelica los accidentes de tránsito se siguen dando de manera consecutiva esto por la falta de carreteras inadecuadas y el factor climatológico. Al año 2020 se ha disminuido en un 30%, debido a los trabajos y recomendaciones de las autoridades competentes.

HUANCAVELICA: ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES REGISTRADAS, SEGÚN TIPO 2010 - 2021

Año	Atropello	Atropello y fuga	Choque	Choque y fuga	Volcadura	Caida de pasajeros	Otros/1
2010	4	-	-	-	-	-	3
2011	1	-	-	-	-	-	3
2012	-	-	4	-	3	-	5
2013	1	-	1	-	10	-	1
2014	4	-	2	-	1	-	23
2015	-	-	-	-	-	-	1
2016	-	-	6	-	2	-	19
2017	5	-	3	-	4	-	28
2018	2	1	1	-	18	1	5
2019	6	-	3	-	4	1	25
2020	1	-	1	-	1	-	14
2021 P/	-	-	1	-	-	-	2

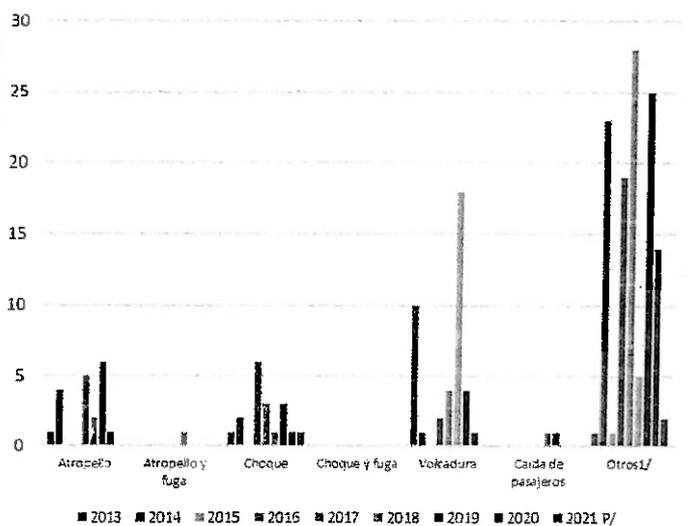
P/ Información disponible a marzo del 2021

1 INCLUYE: Desplste con volcadura e incendio.

Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica



ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES REGISTRADAS, SEGÚN TIPO 2010 - 2021



### Análisis del cuadro Estadístico:

Los accidentes de tránsito que se vienen dando es atropello, choque, volcadura y otros, en donde en los últimos tres (03) años ha disminuido considerablemente.

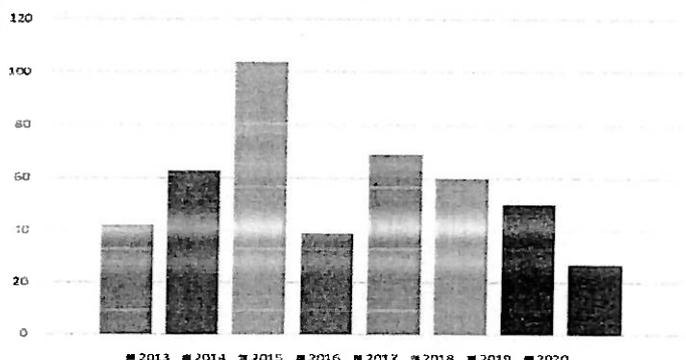
HUANCAVELICA: VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES, 2013 - 2020

(Casos registrados)

Ámbito geográfico	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Huancavelica	42	63	104	39	69	60	50	27
Total país	3 176	2 798	2 965	2 696	2 826	3 244	3 110	2 159

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional y Comisarias y Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística.

VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES, 2013 - 2020



La fuente de información para los años 2013 - 2017, es el Censo Nacional de Comisarías. Para el año 2018-2019 se está considerando la información remitida por el Ministerio del Interior.

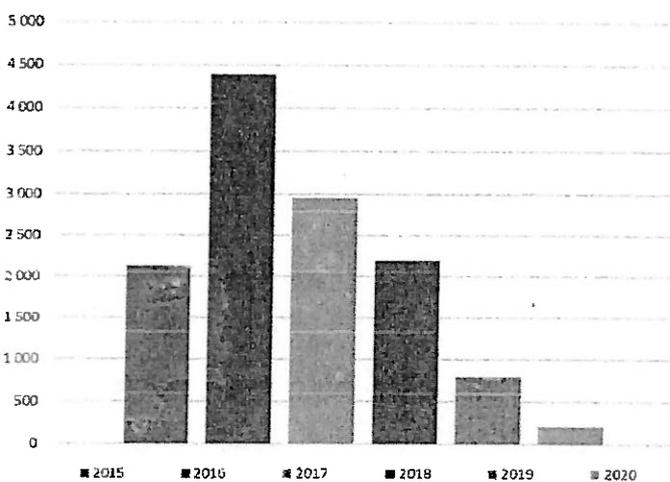
**Análisis del cuadro Estadístico:**

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró en Emergencia al país por la pandemia del COVID-19, que estableció la cuarentena obligatoria, el distanciamiento físico y restricción del tránsito vehicular, esta situación atípica ha cambiado la incidencia de los siniestros habituales; reduciéndose los accidentes de tránsito hasta un 70%, según el análisis estadístico del sector.

HUANCAVELICA: INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, 2015 - 2020

Ámbito geográfico	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Huancavelica	2 137	4 391	2 952	2 195	791	211
Total, país	1 547 004	1 546 579	959 488	1 095 949	929 061	782 828

INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, 2015 - 2020



**Análisis:**

Las infracciones al reglamento nacional de tránsito de parte de vehículos particulares incluyen: no respetar señales de tránsito, desacato a la autoridad, pasarse la luz roja, adelantarse indebidamente, circular en sentido contrario y voltear sin hacer señales. En el caso de los vehículos de servicio público, éste considera: detenerse en paraderos no autorizados, modificar la ruta sin autorización, no expedir boletos, prestar servicio no autorizado y no acatar la orden policial, entre otros.

**2.2.1.8. Datos Estadísticos (INEI - DATACRIM) de la Región Policial Huancavelica**

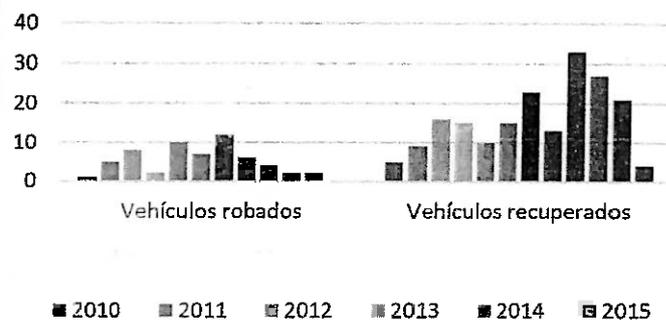
Vehículos robados y recuperados 2010-2021 en la Región de Huancavelica

HUANCAVELICA: VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS, 2010 - 2021		
Años	Región Huancavelica	
	Vehículos robados	Vehículos recuperados
2010	1	5
2011	5	9
2012	8	16
2013	2	15
2014	10	10
2015	7	15
2016	12	23
2017	6	13
2018	4	33
2019	2	27
2020	2	21
2021	0	4
P/		

P/ Información disponible a marzo del 2021

Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica.

**VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS, 2010 - 2021**



**Análisis:**

**Vehículos robados en la Región de Huancavelica solo se tiene un mínimo de casos y a diferencia de los vehículos recuperados del 2010 – 2021 de un total de 191 vehículos. Esto gracias al trabajo de la DIROVE de la Región Policial Huancavelica.**

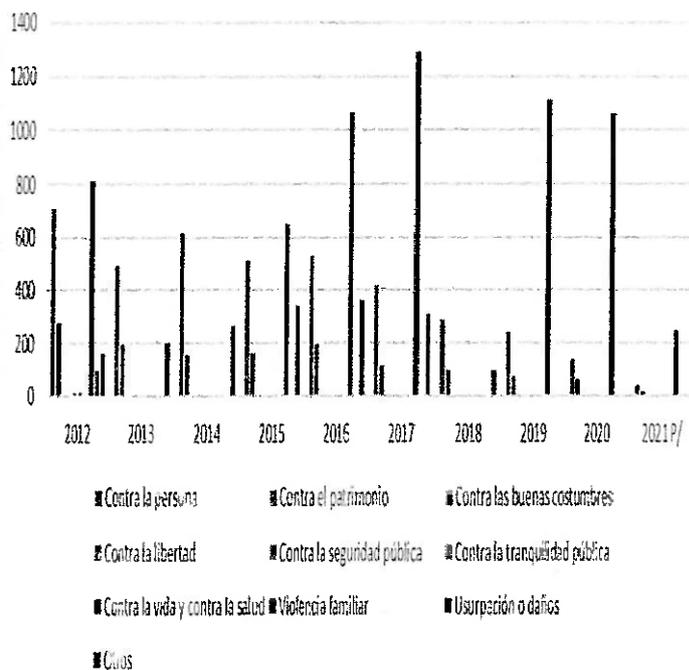
**Faltas Registradas por la PNP 2012-2021 en la Región de Huancavelica**

Tipo	Años									
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 P/
Contra la persona	710	492	617	510	528	419	290	240	135	41
Contra el patrimonio	274	197	157	159	197	114	98	76	64	14
Contra las buenas costumbres	-	-	-	2	-	-	-	1	1	1
Contra la libertad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contra la seguridad pública	13	3	-	-	6	2	2	5	-	-
Contra la tranquilidad pública	18	1	5	1	4	-	1	1	-	-
Contra la vida y contra la salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia familiar	810	-	-	653	1068	1289	-	1112	1061	246
Usurpación o daños	95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	159	199	264	338	362	313	99	-	1	2
<b>Total</b>	<b>2077</b>	<b>892</b>	<b>1043</b>	<b>1663</b>	<b>2165</b>	<b>2137</b>	<b>490</b>	<b>1435</b>	<b>1262</b>	<b>304</b>

P/ Información disponible a marzo del 2021

Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica

**HUANCVELICA: FALTAS REGISTRADAS POR LA POLICIA NACIONAL, SEGÚN TIPO, 2012-2021**



**Análisis:**

Faltas registradas en la Región de Huancavelica se dio en mayor cantidad en "violencia familiar", seguido de "faltas contra la persona" y finalmente "faltas contra el patrimonio".

Intervenidos Registrados por la PNP 2016-2021 según tipo de faltas, en la Región de Huancavelica

HUANCAVELICA: INTERVENIDOS REGISTRADOS POR LA POLICIA NACIONAL, SEGUN TIPO DE FALTA, 2016 - 2021						
Tipo	Años					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021 P/
Contra la persona	82	63	6	17	12	6
Contra el patrimonio	21	29	1	13	4	-
Contra las buenas costumbres	1	-	-	-	-	-
Contra la seguridad pública	2	-	1	-	-	-
Contra la tranquilidad pública	-	-	-	-	-	-
Contra la vida y contra la salud	-	-	-	-	-	-
Violencia familiar	23	187	-	374	290	80
Otros	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>279</b>	<b>8</b>	<b>404</b>	<b>306</b>	<b>86</b>

P/ Información disponible a marzo del 2021  
Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica



**Análisis:**

Los intervenidos por diferentes delitos registrados por la Policía Nacional del Perú, en la Región de Huancavelica fueron por: "violencia familiar", "faltas contra la persona" y finalmente "faltas contra el patrimonio". Estos delitos son las más comunes

**Delitos Registrados por la PNP según tipo, 2017-2021 en la Región de Huancavelica**

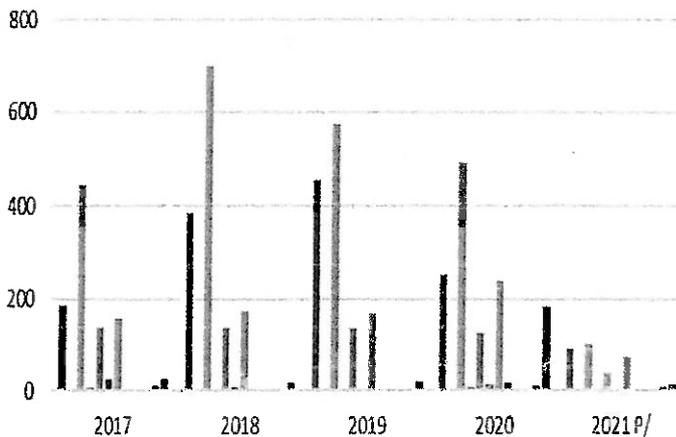
HUANCAMELICA: DELITOS REGISTRADOS POR LA POLICIA NACIONAL, SEGUN TIPO, 2017- 2021					
Tipo	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021 P/
Contra la vida el cuerpo y la salud	188	364	455	294	91
Contra la tranquilidad pública 1/	2	4	1	2	
Contra el patrimonio	446	700	574	491	101
Contra la familia	8	5	-	7	1
Contra la libertad	138	139	135	128	38
Contra la seguridad pública	158	175	169	241	73
Contra el orden económico	2	-	1	17	-
Contra el Orden Financiero y Monetario	-	-	2	-	-
Delito tributario	1	1	-	-	-
Contra la fe pública	12	5	3	12	6
Contra la administración pública	26	17	19	183	14
Otros	27	9	-	15	1
<b>Total</b>	<b>1 008</b>	<b>1 439</b>	<b>1 359</b>	<b>1 350</b>	<b>325</b>

P/ Información disponible a marzo del 2021

1/ Anteriormente se tipificaba como Orden Público.

Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica

**DELITOS REGISTRADOS POR LA POLICÍA**



- Contra la vida el cuerpo y la salud
- Contra el patrimonio
- Contra la libertad
- Contra la seguridad pública
- Contra el Orden Financiero y Monetario
- Contra la fe pública
- Contra la tranquilidad pública 1/
- Contra la familia
- Otros
- Contra el orden económico
- Delito tributario
- Contra la administración pública

**Análisis:**

Los delitos registrados por la Policía Nacional del Perú, en la Región de Huancavelica según su clasificación y en su gran mayoría son: **Contra el patrimonio, Contra la vida el cuerpo y la salud, contra la seguridad pública, contra la administración pública y contra la libertad.** Del 2017 al 2021 son los delitos mas frecuentes que se han registrado en la Región Huancavelica.

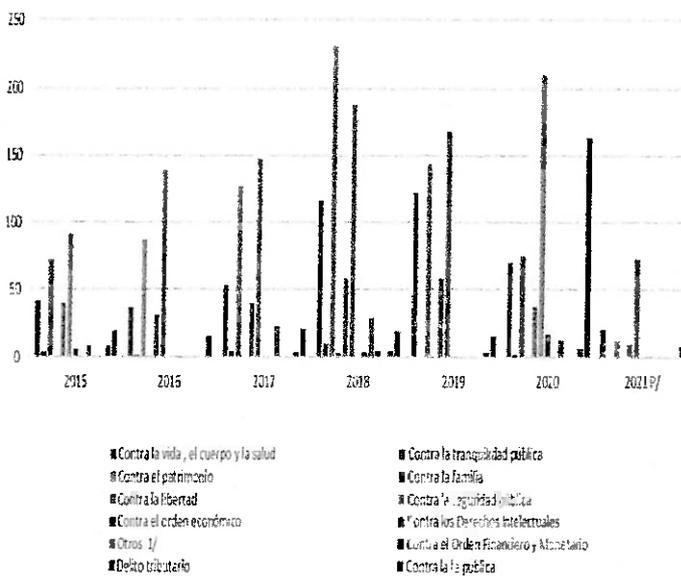
**Personas detenidas por la PNP por cometer delito según tipo, 2015-2021 en la Región de Huancavelica**

HUANCAVELICA: PERSONAS DETENIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL POR COMETER DELITO, SEGÚN TIPO, 2015 - 2021

Tipo	Años						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 P/
Contra la vida, el cuerpo y la salud	41	37	53	116	122	70	21
Contra la tranquilidad pública	4	2	5	10	1	2	-
Contra el patrimonio	72	87	127	231	144	75	12
Contra la familia	-	-	-	3	-	-	-
Contra la libertad	40	31	40	58	58	38	10
Contra la seguridad pública	91	139	148	188	168	210	73
Contra el orden económico	6	-	-	-	1	17	-
Contra el Orden Financiero y Monetario	-	-	-	5	-	-	-
Delito tributario	-	-	-	1	-	-	-
Contra la fe pública	8	1	4	5	4	7	-
Contra la administración pública	19	16	21	19	16	164	8
Contra los Derechos Intelectuales	-	-	-	4	-	-	-
Otros 1/	8	1	23	29	-	13	-

P/ Información disponible a marzo del 2021  
 1/ INCLUYE: Terrorismo Agravado, Delitos Agravados, Pandillaje Pernicioso, Microcomercialización de Drogas y Otros.  
 Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica

**PERSONAS DETENIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL POR COMETER DELITO, SEGÚN TIPO, 2015 - 2021**



**Análisis:**

Las personas detenidas por la Policía Nacional del Perú, en la Región de Huancavelica según su clasificación fueron por estar comprometidos en los delitos de: contra la seguridad pública, contra la administración pública, Contra el patrimonio, Contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad.

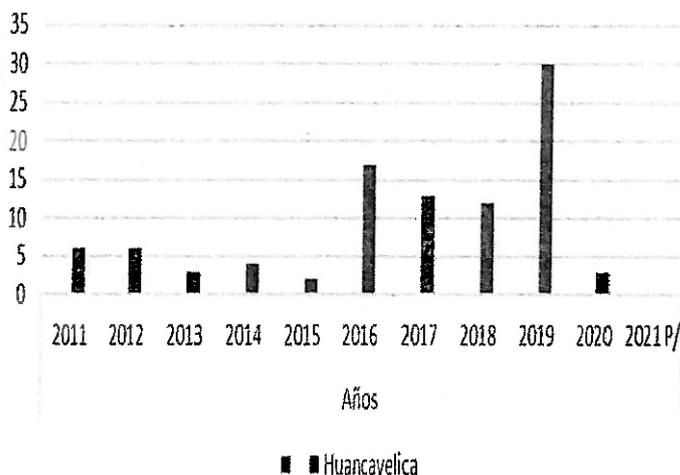
**Bandas Delictivas desarticuladas por la PNP en la DIRTEPOL Huancavelica 2011-2021**

HUANCAVELICA: BANDAS DELICTIVAS DESARTICULADAS POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN LA DIRTEPOL HUANCAVELICA, 2011 - 2021											
Tipo	Años										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 P/
Huancavelica	0	0	3	4	4	17	13	12	30	3	0

P/ Información disponible a marzo del 2021

Fuente: Policía Nacional del Perú - Oficina de Estadística Huancavelica

**BANDAS DELICTIVAS DESARTICULADAS POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN LA DIRTEPOL HUANCAVELICA, 2011 - 2021**



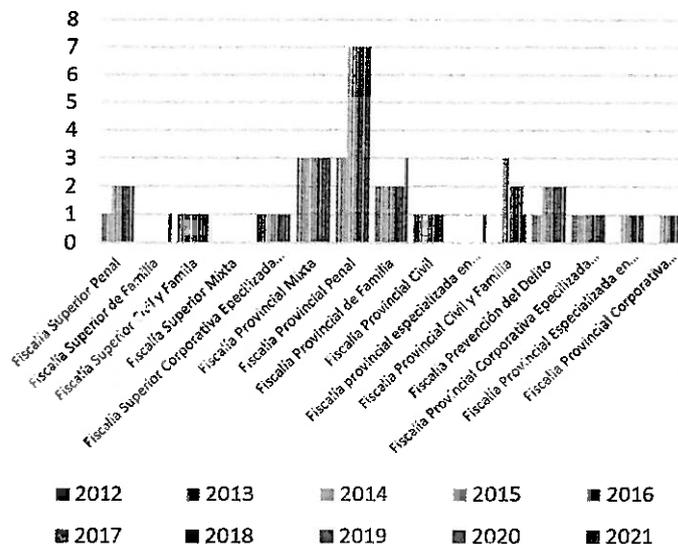
**Análisis:**

En la Región de Huancavelica en los años 2016-2020, se ha desarticulado bandas en Microcomercialización, tráfico de influencias, cupos, etc, etc.

2.2.1.9. Ministerio Publico

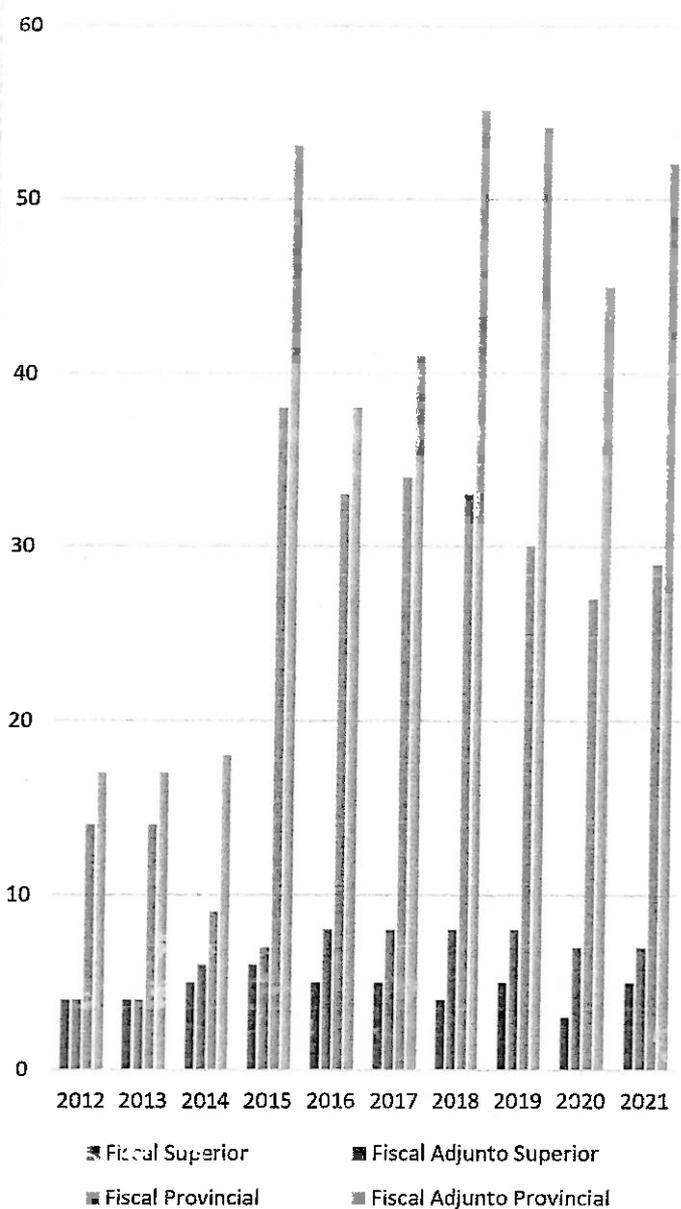
HUANCAVELICA: NUMERO DE FISCALIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUANCAVELICA, SEGÚN CATEGORIA. 2011 -2021										
CATEGORIA	AÑO									
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
FISCALÍA SUPERIOR PENAL	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
FISCALÍA SUPERIOR DE FAMILIA										1
FISCALÍA SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
FISCALÍA SUPERIOR MIXTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FISCALÍA SUPERIOR CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL	3	3	3	7	7	7	7	7	7	7
FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR										1
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA	-	-	-	3	3	2	2	2	2	1
FISCALÍA PREVENCIÓN DEL DELITO	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA				1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

Número de Fiscalías del Ministerio Público, en el Distrito Judicial de Huancavelica.



HUANCAVELICA: FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUANCAVELICA, SEGÚN CATEGORÍA, 2011-2019										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
FISCAL SUPERIOR	4	4	5	6	5	5	4	5	3	5
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR	4	4	6	7	8	8	8	8	7	7
FISCAL PROVINCIAL	14	14	9	38	33	34	33	30	27	29
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	17	17	18	53	38	41	55	54	45	52
Total	39	39	38	104	84	88	100	97	82	93

Fiscales del Ministerio Público, en el Distrito Judicial de Huancavelica, según categoría 2012-2021

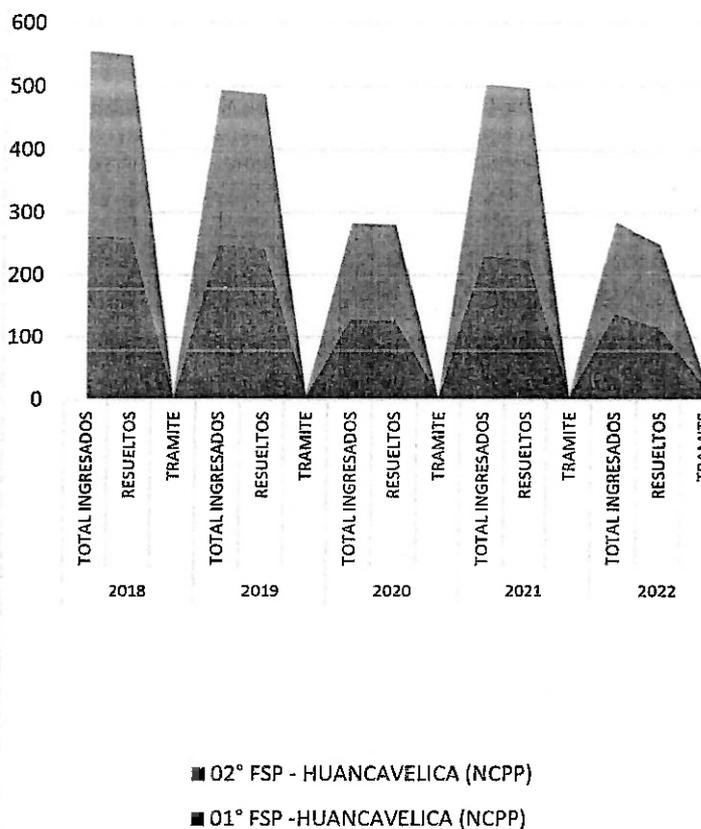


CARGA PROCESAL DE FISCALIAS SUPERIORES PENALES DF HUANCAVELICA															
DEPENDENCIAS FISCALES SUPERIORES	2018			2019			2020			2021			2022		
	TOTAL INGRESADOS	RESUELTOS	TRAMITE												
01° FSP - HUANCAVELICA (NCPP)	261	259	2	247	241	6	128	125	3	230	224	6	136	116	20
02° FSP - HUANCAVELICA (NCPP)	295	290	5	248	247	1	155	155	0	273	273	0	149	133	16
<b>Total, General</b>	<b>556</b>	<b>549</b>	<b>7</b>	<b>495</b>	<b>488</b>	<b>7</b>	<b>283</b>	<b>280</b>	<b>3</b>	<b>503</b>	<b>497</b>	<b>6</b>	<b>285</b>	<b>249</b>	<b>36</b>

Fuente: SGF corte al 30 de junio del 2022



CARGA PROCESAL DE FISCALIAS SUPERIORES PENALES DF HUANCAVELICA

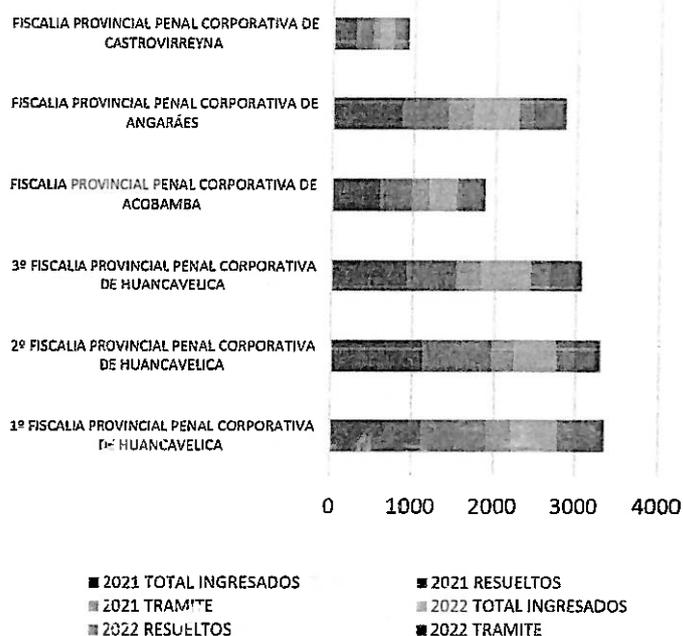


### CARGAS PROCESAL DE FISCALIAS PENALES CORPORATIVAS, MIXTAS Y ESPECIALIZADAS DEL DF HUANCAVELICA

CARGA PROCESAL DE FISCALIAS PENALES CORPORATIVAS DF HUANCAVELICA							
N°	DEPENDENCIAS FISCALES PROVINCIALES	2021			2022		
		TOTAL INGRESADOS	RESUELTOS	TRAMITE	TOTAL INGRESADOS	RESUELTOS	TRAMITE
1	1º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAVELICA	1106	795	311	573	181	391
2	2º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAVELICA	1116	847	269	535	231	304
3	3º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAVELICA	918	614	301	619	230	389
4	FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ACOBAMBA	591	387	204	349	79	269
5	FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ANGARÁES	859	555	304	570	180	389
6	FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CASTROVIRREYNA	283	208	75	179	93	86
Sub Total		4873	3406	1464	2825	994	1828

Fuente: SGF corte al 30 de junio del 2022

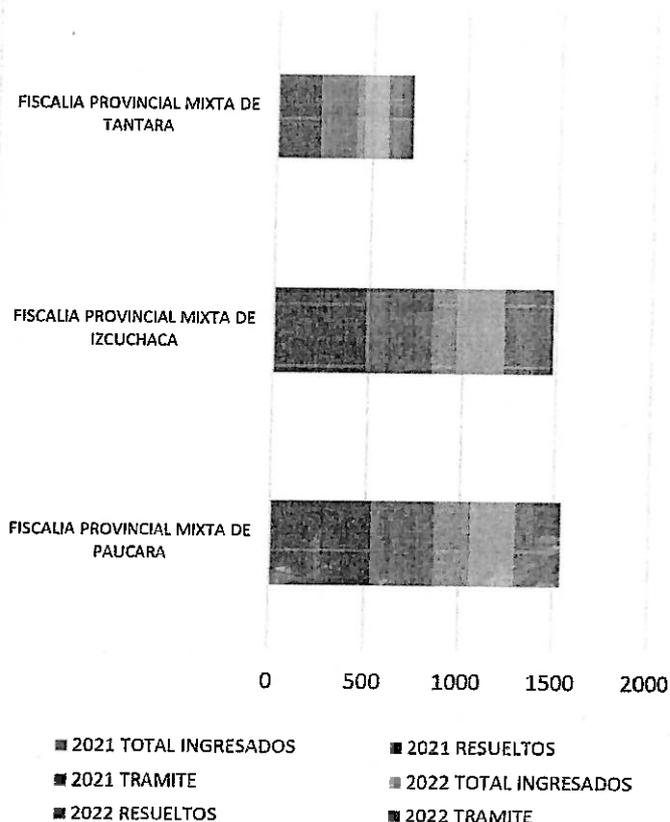
### CARGA PROCESAL DE FISCALIAS PENALES CORPORATIVAS DF HUANCAVELICA



CARGA PROCESAL DE FISCALIAS MIXTAS DF HUANCAVELICA							
N°	DEPENDENCIAS FISCALES PROVINCIALES	2021			2022		
		TOTAL INGRESADOS	RESUELTOS	TRAMITE	TOTAL INGRESADOS	RESUELTOS	TRAMITE
1	FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE PAUCARA	526	342	184	243	105	138
2	FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE IZCUCHACA	480	358	122	260	157	103
3	FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE TANTARA	227	190	37	131	71	60
	Sub Total	1233	890	343	634	333	301

Fuente: SGF corte al 30 de junio del 2022

CARGA PROCESAL DE FISCALIAS MIXTAS DF HUANCAVELICA

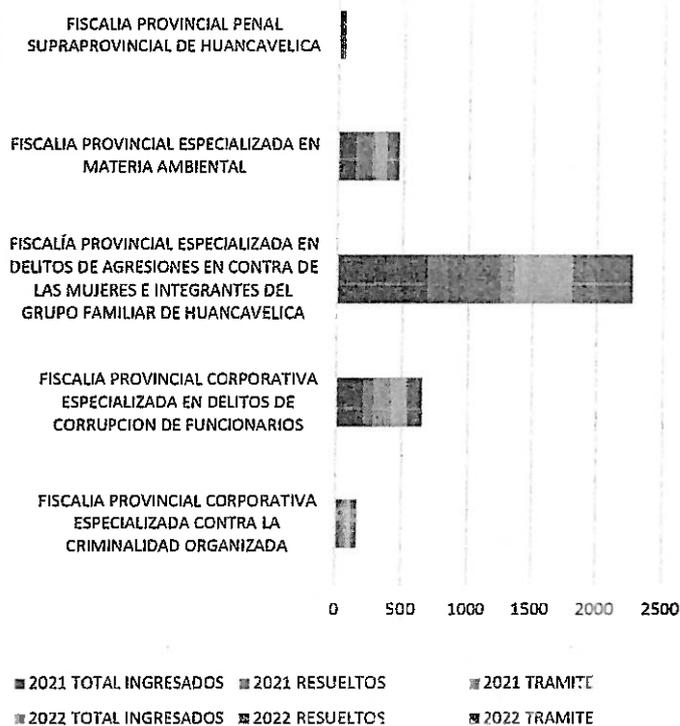


CARGA PROCESAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DF HUANCAVELICA							
N°	DEPENDENCIAS FISCALES PROVINCIALES	2021			2022		
		TOTAL INGRESADOS	RESUELTOS	TRAMITE	TOTAL INGRESADOS	RESUELTOS	TRAMITE
1	FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA	42	22	20	40	20	20
2	FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS	207	72	135	118	13	105
3	FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAVELICA	678	576	102	455	223	232
4	FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL	141	117	24	92	55	37
5	FISCALIA PROVINCIAL PENAL SUPRAPROVINCIAL DE HUANCAVELICA	18	13	5	9	1	8
Sub Total		13298	9392	3900	7632	2966	4660

Fuente: SGF corte al 30 de junio del 2022



CARGA PROCESAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DF HUANCAVELICA



DISTRITO FISCAL HUANCAVELICA			
N°	DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	2021	2022
1	LESIONES LEVES (AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR -LESIONES...	862	436
2	OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE PRESTAR ALIMENTOS	676	385
3	CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION (CONDUCCIÓN, OPERACIÓN O MANIOBRA DE VEHÍCULO MOT...	603	365
4	LESIONES LEVES (AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR -CON ENSAÑA...	314	307
5	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AG	306	112
6	HOMICIDIO SIMPLE	194	106
7	LESIONES	190	94
8	HURTO (SIMPLE)	150	89
9	FORMAS AGRAVADAS(LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR)	148	89
10	AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (LESIONES CORPORALES MENOS DE 1	139	82
11	LESIONES LEVES-REQUIERE MAS DE 10 Y MENOS DE 20 DIAS DE ASISTENCIA O DESCANSO O NIVEL MODERADO DE DA	134	82
12	FORMAS AGRAVADAS-VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU ENTORNO FAMILIAR VICTIMA ES ASCENDIENTE O DESCEND...	120	69
13	OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR	113	60
14	LESIONES LEVES-REQUIERE MAS DE 10 Y MENOS DE 30 DIAS DE ASISTENCIA O DESCANSO, O NIVEL MODERADO DE...	99	58
15	HURTO	94	54
16	FALSIFICACIÓN DOCUMENTARIA, HACE EN TODO O PARTE UN DOCUMENTO FALSO O ADULTERA UNO VERDADERO	89	53
17	V.R.A.- RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD (AGENTE DESOBEDECE O RESISTE UNA MEDIDA DE PROTE	81	47
18	DAÑO SIMPLE	79	45
19	LESIONES (CULPOSAS)	74	36
20	CONTRA LA VIDA/EL CUERPO Y LA SALUD	74	36
21	USURPACION	69	35
22	ESTAFA	66	34
23	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE)	63	31
24	DAÑOS	62	28
25	RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD	60	27
26	USO DE DOCUMENTO FALSO O FALSIFICADO COMO SI FUERA LEGÍTIMO, SIEMPRE QUE SU USO PUEDA	55	26
27	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	48	26
28	VIOLACIÓN SEXUAL	44	25
29	PECULADO (PECULADO DOLOSO SIMPLE)	43	25
30	DELITO DE PELIGRO COMUN	43	23
31	C.F. (NEGOCIACION INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DE CARGO)	39	23

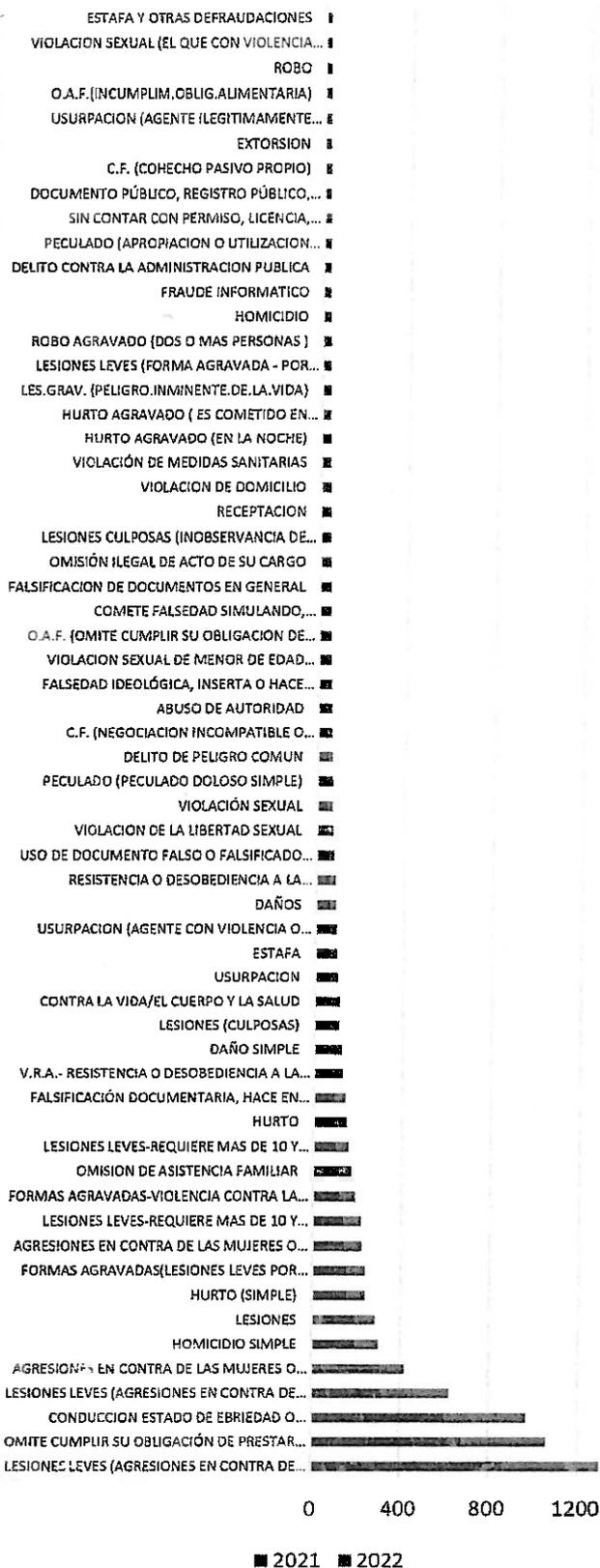


32	ABUSO DE AUTORIDAD	37	23
33	FALSEDAD IDEOLÓGICA, INSERTA O HACE INSERTAR EN INSTRUMENTO PÚBLICO, DECLARACIONES FALSAS	34	22
34	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A	32	22
35	O.A.F. (OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION DE PRESTAR ALIMENTOS)	31	21
36	COMETE FALSEDAD SIMULANDO, SUPONIENDO, ALTERANDO LA VERDAD INTENCIONALMENTE Y CON PERJUICIO DE TERCE	31	19
37	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN GENERAL	31	18
38	OMISIÓN ILEGAL DE ACTO DE SU CARGO	29	18
39	LESIONES CULPOSAS (INOBSERVANCIA DE REGLAS TECNICAS DE TRANSITO)	29	17
40	RECEPTACION	28	17
41	VIOLACION DE DOMICILIO	26	16
42	VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS	25	16
43	HURTO AGRAVADO (EN LA NOCHE)	24	16
44	HURTO AGRAVADO ( ES COMETIDO EN INMUEBLE HABITADO)	23	16
45	LES.GRAV. (PELIGRO.INMINENTE.DE.LA.VIDA)	22	16
46	LESIONES LEVES (FORMA AGRAVADA - POR VIOLENCIA FAMILIAR - SEGUIDA DE MUERTE Y AGENTE PUDO PREVER ...	22	15
47	ROBO AGRAVADO (DOS O MAS PERSONAS )	21	14
48	HOMICIDIO	20	14
49	FRAUDE INFORMATICO	19	13
50	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	19	13
51	PECULADO (APROPIACION O UTILIZACION CULPOSA DE CAUDALES DESTINADOS A ASISTENCIA SOCIAL)	19	13
52	SIN CONTAR CON PERMISO, LICENCIA, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN OTORGADA POR AUTORIDAD COMPETENTE DESTRUY	18	13
53	DOCUMENTO PÚBLICO, REGISTRO PÚBLICO, TÍTULO AUTÉNTICO O CUALQUIER OTRO TRANSMISIBLE POR	17	12
54	C.F. (COHECHO PASIVO PROPIO)	16	12
55	EXTORSION	15	12
56	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE...	15	11
57	O.A.F.(INCUMPLIM.OSLIG.ALIMENTARIA)	15	11
58	ROBO	15	11
59	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO	14	10
60	ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	14	9

Fuente: SGF corte al 30 de junio del 2022



### DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA



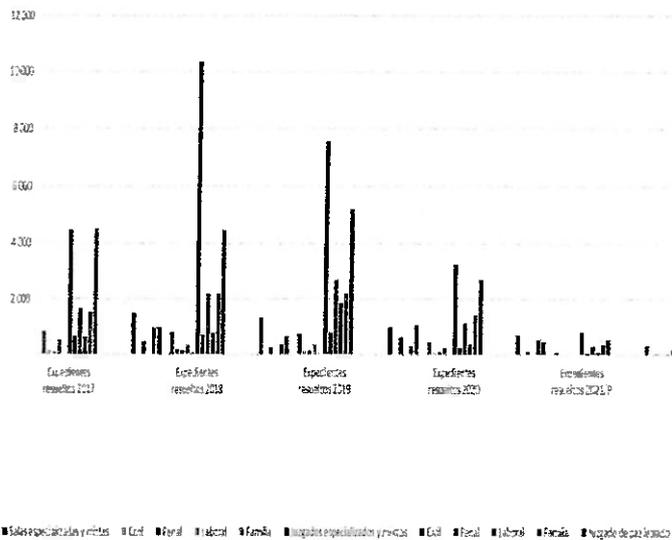
2.2.1.10. Poder Judicial

HUANCAVELICA: PRODUCCIÓN JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUANCAVELICA, 2014 - 2021

Órgano / Especialidad	2017		2018		2019		2020		2021/P	
	Trámite	Ejecución								
<b>Salas especializadas y mixtas</b>	944	-	823	-	738	1	471	2	70	0
Civil	171	-	209	-	146	-	76	0	21	0
Penal	99	-	162	-	160	1	105	2	12	0
Laboral	520	-	381	-	382	-	284	0	34	0
Familia	55	-	71	-	44	-	26	0	3	0
<b>Juzgados especializados y mixto</b>	4 460	1 485	10 351	1 322	7 582	956	3 213	710	807	335
Civil	654	32	669	7	794	23	272	12	51	3
Penal	1 635	471	2 182	271	2 716	633	1157	142	306	63
Laboral	638	9	765	4	1 852	15	404	4	80	0
Familia	1 528	973	2 231	377	2 211	325	1 440	552	370	52
Juzgado de paz letrado	4 516	1 088	4 475	663	5 188	1 077	2 722	477	563	218
<b>Total</b>	9 820	2 493	15 649	1 322	13 488	2 074	6 466	1 189	1 440	336

P/Información disponible a febrero del 2021.  
Fuente: Corte Superior de Justicia Huancavelica

PRODUCCIÓN JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUANCAVELICA, 2014 - 2021

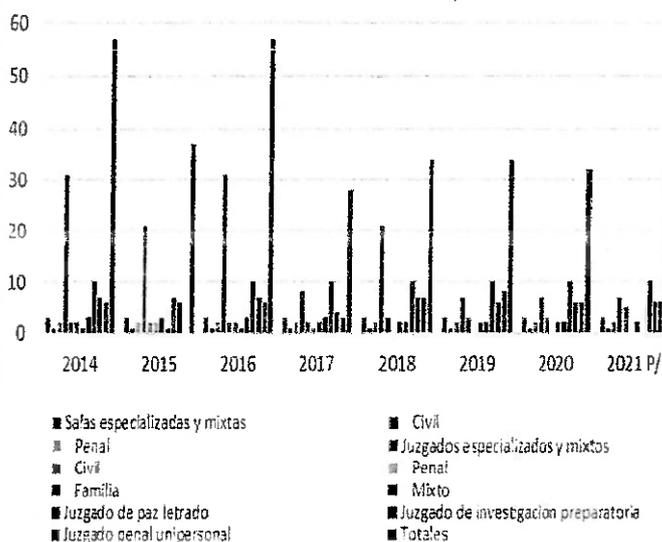


HUANCAVELICA: NUMERO DE SALAS ESPECIALIZADAS Y MIXTAS, JUZGADOS ESPECIALIZADOS Y MIXTOS Y JUZGADOS DE PAZ LETRADOS, 2014 - 2021

Órgano / Especialidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 P/
<b>Salas especializadas y mixtas</b>	3	3	3	3	3	3	3	3
Civil	1	1	1	1	1	1	1	1
Penal	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>Juzgados especializados y mixtos</b>	31	21	31	8	21	7	7	7
Civil	2	2	2	2	3	3	3	5
Penal	2	2	2	1	-	-	-	-
Familia	1	3	1	2	2	2	2	2
Mixto	3	1	3	3	2	2	2	0
<b>Juzgado de paz letrado</b>	10	7	10	10	10	10	10	10
Juzgado de investigación preparatoria	7	6	7	4	7	6	6	6
Juzgado penal unipersonal	6	-	6	3	7	8	6	8
<b>Totales</b>	57	37	57	28	34	34	32	32

P/ Información Disponible a Febrero 2021  
Fuente: Corte Superior de Justicia Huancavelica.

NÚMERO DE SALAS ESPECIALIZADAS Y MIXTAS, JUZGADOS ESPECIALIZADOS Y MIXTOS Y JUZGADOS DE PAZ LETRADOS, 2014 - 2021



### 2.2.1.11. Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo en el Perú fue creada por la Constitución Política de 1993, como un organismo constitucionalmente autónomo, para defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

La Defensoría atiende -en todo el país- quejas, consultas y pedidos de ciudadanos que, por alguna causa, han experimentado la vulneración de sus derechos. No desempeña funciones de juez o fiscal ni sustituye a autoridad alguna. No dicta sentencias, no impone multas ni sanciones. Elabora informes con recomendaciones o exhortaciones a las autoridades, cuyo cumplimiento encuentra sustento en su poder de persuasión y en la fortaleza de argumentos técnicos, éticos y jurídicos.

La Defensoría del Pueblo es, pues, un colaborador crítico del Estado que actúa, con autonomía, respecto de cualquier poder público o privado, en nombre del bien común y en defensa de los derechos de la ciudadanía. En razón de ello, ejerce su mandato con objetividad, profesionalismo y responsabilidad, nunca por oposición arbitraria o injustificada frente al Estado.

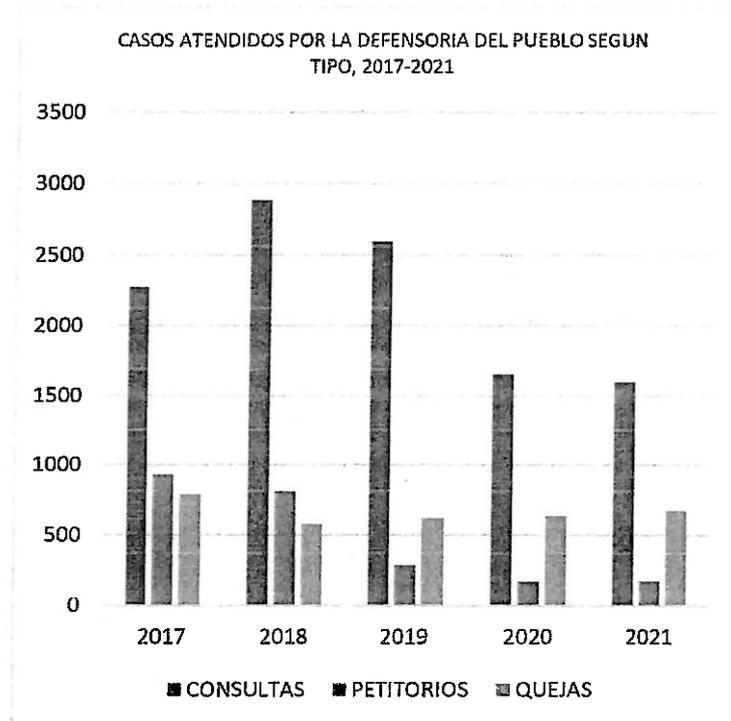
En razón de su legitimidad, resulta vital que los ciudadanos y ciudadanas perciban y sientan a la Defensoría del Pueblo como una institución no solo



cercana, sino entrañablemente comprometida con la solución de sus problemas

CASOS ATENDIDOS EN LA REGION HUANCAVELICA				
AÑO	CONSULTAS	PETITORIOS	QUEJAS	TOTAL, DE ATENCIONES
2017	2277	927	787	3991
2018	2887	810	579	4276
2019	2597	289	620	3506
2020	1652	170	638	2460
2021	1596	174	673	2443

Fuente: Defensoría del Pueblo Huancavelica



### Reporte Estado de las Quejas por Clasificación Temática

Fecha Reporte: 01-ene-2021 hasta 31-dic-2021  
 Año: 2021  
 Sede: OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA  
 Estado: TODOS - Forma: TODOS  
 Emergencia Sanitaria: TODOS  
 Acción Inmediata: TODOS  
 Difusión Resultados: TODOS  
 Lugar de recepción: TODOS  
 Etiqueta: TODOS

TEMA	ESTADO						
	CONCLUIDO		TRÁMITE		TOTAL		
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	
1	SERVICIOS PÚBLICOS	163	98.2%	3	1.8%	166	24.2%
2	SERVICIOS DE SALUD	115	96.6%	4	3.4%	119	17.3%
3	TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS	82	87.2%	12	12.8%	94	13.7%
4	LABORAL	56	77.8%	16	22.2%	72	10.5%
5	PARTICIPACIÓN	65	100.0%	0	0.0%	65	9.5%
6	TEMAS MUNICIPALES	32	100.0%	0	0.0%	32	4.7%
7	SERVICIOS EDUCATIVOS	24	96.0%	1	4.0%	25	3.6%
8	CORRUPCIÓN Y/O FALTAS CONTRA LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	24	100.0%	0	0.0%	24	3.5%
9	JUSTICIA	17	77.3%	5	22.7%	22	3.2%
10	TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	15	100.0%	0	0.0%	15	2.2%
11	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	8	66.7%	4	33.3%	12	1.7%
12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	11	100.0%	0	0.0%	11	1.6%
13	IDENTIDAD	10	100.0%	0	0.0%	10	1.5%
14	INTEGRIDAD PERSONAL	5	62.5%	3	37.5%	8	1.2%
15	PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES O DE ASISTENCIA	6	100.0%	0	0.0%	6	0.9%
16	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1	50.0%	1	50.0%	2	0.3%
17	LIBERTAD PERSONAL	1	50.0%	1	50.0%	2	0.3%
18	PENSIONES	1	100.0%	0	0.0%	1	0.1%
19	DISCRIMINACIÓN	1	100.0%	0	0.0%	1	0.1%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>637</b>	<b>92.7%</b>	<b>50</b>	<b>7.3%</b>	<b>687</b>	<b>100.0%</b>

### Reporte de las 10 Instituciones más Quejadas

Fecha Reporte: 01-ene-2021 hasta 31-dic-2021  
 Año: 2021  
 Sede: OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA  
 Estado: TODOS  
 Forma: TODOS  
 Emergencia Sanitaria: TODOS  
 Acción Inmediata: TODOS  
 Difusión Resultados: TODOS  
 Lugar de recepción: TODOS  
 Etiqueta: TODOS

	INSTITUCIÓN	ESTADO					
		CONCLUIDO		TRÁMITE		TOTAL	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	MUNICIPALIDADES	270	95.7%	12	4.3%	282	42.0%
2	GERENCIAS REGIONALES DE EDUCACION	66	95.7%	3	4.3%	69	10.3%
3	GERENCIAS REGIONALES DE SALUD	59	95.2%	3	4.8%	62	9.2%
4	CENTRO MÉDICO	42	95.5%	2	4.5%	44	6.6%
5	MINISTERIO DE SALUD	23	74.2%	8	25.8%	31	4.6%
6	REGIONES	15	78.9%	4	21.1%	19	2.8%
7	EMPRESAS PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS - ELECTRICIDAD	16	100.0%	0	0.0%	16	2.4%
8	SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)	15	93.8%	1	6.3%	16	2.4%
9	EMPRESAS PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS - SANEAMIENTO	15	93.8%	1	6.3%	16	2.4%
10	PODER JUDICIAL (P.J)	14	93.3%	1	6.7%	15	2.2%

### Reporte de Petitorios según Tema

Fecha Reporte: 01-ene-2021 hasta 31-dic-2021

Año: 2021

Sede: OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA Estado: TODOS

Tema: TODOS

Forma: TODOS

Lugar de recepción: TODOS

Etiqueta: TODOS

	TEMA	TOTAL, GENERAL
1	TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS	67
2	JUSTICIA	32
3	PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES O DE ASISTENCIA	16
4	IDENTIDAD	12
5	SERVICIOS DE SALUD	11
6	SERVICIOS PÚBLICOS	10
7	INTEGRIDAD PERSONAL	9
8	LABORAL	6
9	SERVICIOS EDUCATIVOS	3
10	PENSIONES	2
11	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2
12	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2
13	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	1
14	DISCRIMINACIÓN	1
15	TEMAS MUNICIPALES	1
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>175</b>

## Reporte de Consultas según Tema

Fecha Reporte: 01-ene-2021 hasta 31-dic-2021  
 Año: 2021  
 Sede: OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA Estado: TODOS  
 Tema: TODOS  
 Forma: TODOS  
 Lugar de recepción: TODOS  
 Etiqueta: TODOS

	TEMA	TOTAL
1	TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS	843
2	JUSTICIA	199
3	PARTICIPACIÓN	139
4	PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES O DE ASISTENCIA	108
5	SERVICIOS DE SALUD	77
6	LABORAL	65
7	SERVICIOS PÚBLICOS	25
8	INTEGRIDAD PERSONAL	24
9	SERVICIOS EDUCATIVOS	24
10	PENSIONES	22
11	IDENTIDAD	20
12	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
13	TEMAS MUNICIPALES	9
14	TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	6
15	LIBERTAD PERSONAL	6
16	SEGURIDAD PÚBLICA	5
17	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5
18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5
19	LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN	1
20	DISCRIMINACIÓN	1
21	CORRUPCIÓN Y/O FALTAS CONTRA LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	1
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>1598</b>



### 2.2.1.12. CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo

así a mejorar la calidad de vida de la población. Dicha institución en su portal estadístico reporta 4 tipos de violencia (Violencia económica y patrimonial, violencia física, violencia psicológica y violencia sexual).

HUANCAVELICA:

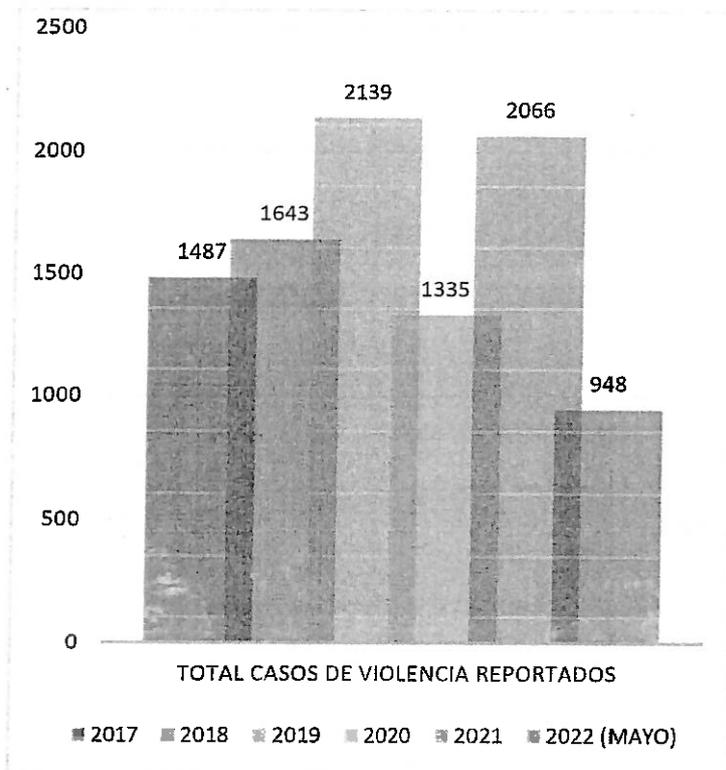
(Casos de Violencia reportados en los CEM)

AMBITO GEOGRAFICO

HUANCAVELICA/año	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (MAYO)
<b>TOTAL, CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS</b>	<b>1487</b>	<b>1643</b>	<b>2139</b>	<b>1335</b>	<b>2066</b>	<b>948</b>
VIOLENCIA ECONOMICA PATRIMONIAL	0.45%	0.73%	0.79%	0.37%	0.39%	0.21%
VIOLENCIA FISICA	39.61%	45.53%	36.61%	38.20%	39.56%	43.04%
VIOLENCIA PSICOLOGICA	50.48%	43.09%	53.25%	49.81%	46.33%	42.62%
VIOLENCIA SEXUAL	9.45%	10.65%	9.35%	11.61%	13.71%	14.14%
TOTAL %	100%	100%	100%	100%	100%	100%



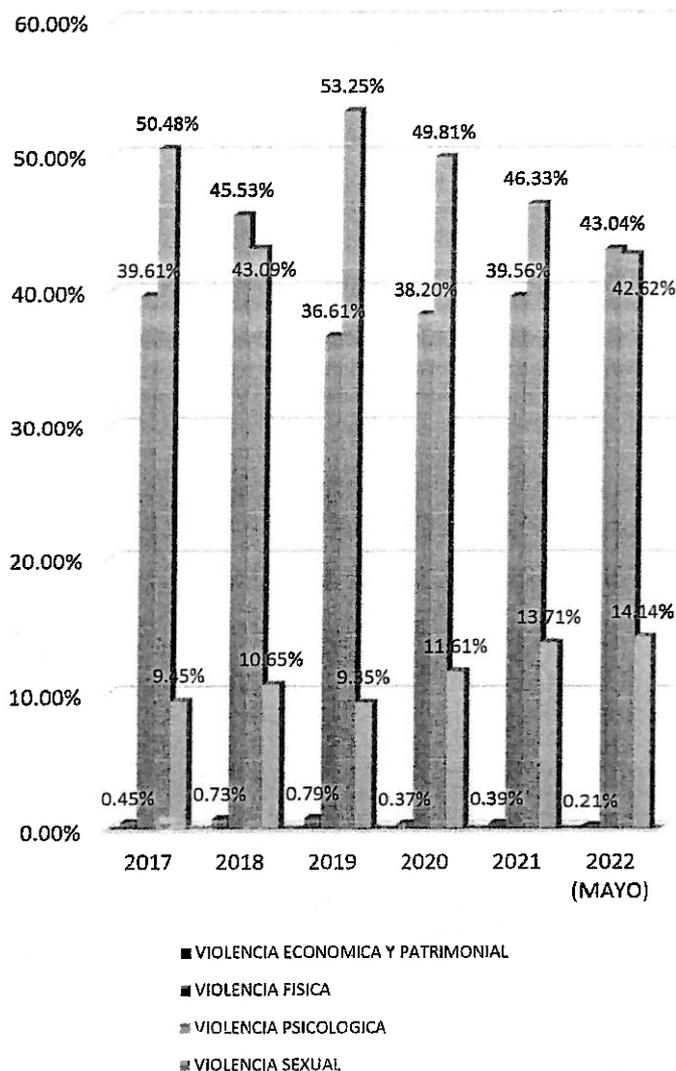
GRAFICO



En la Tabla se puede apreciar que en los años 2019 y 2021 se registran más casos de violencia familiar y el presente año 2022 al mes de mayo ya se registraron 948 casos atendidos por el CEM y al finalizar el año se incremente y/o supere en cantidad al año 2021. Y en su gran porcentaje el agresor es la pareja, seguido por algún familiar.

GRAFICO

TOTAL CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS %



En la Tabla se aprecia el tipo de violencia que han sufrido en los últimos cinco años. La violencia psicológica es la que se registra en mayor número, seguido de la violencia física y que también se viene dando la violencia sexual y la violencia económica y patrimonial.

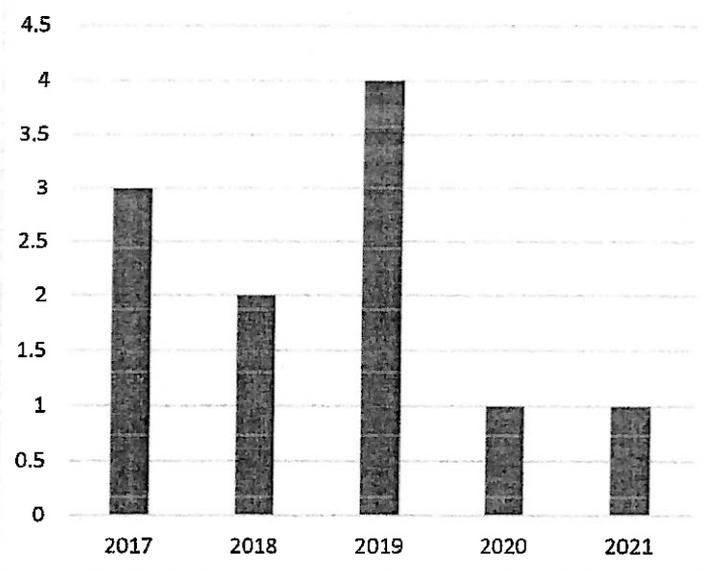
### Feminicidios 2015-2021

Tabla 3: Principales características de los casos con características de feminicidio reportados por los Centros Emergencia Mujer - CEM (2017-2021)

Características	2017	2018	2019	2020	2021 (ene-mar)
Región					
Huancavelica	3	2	4	1	1

Fuente: Registro de casos con características de feminicidio – Programa Nacional AURORA – MIMP  
Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

### FEMINICIDIOS REPORTADOS REGION HUANCAVELICA 2017 - 2021 (ene-mar)



En la Tabla se puede apreciar que en el año 2019 se ha registrado 4 casos con características de feminicidio, siendo el mayor número, durante los 5 años analizados. Siendo esta menor a nivel nacional

## 2.2.2. Priorización de delitos

En la Región de Huancavelica se ha producido diversos hechos delictivos en sus diferentes modalidades de los cuales se ha priorizado conforme se muestran en el cuadro siguiente:

### Consolidado de priorización de delitos

FUENTE	Nº	DELITO / MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (JUN)
	1	HURTO		275	353	278	170	256	163
	2	ROBO		77	171	146	85	69	65
	3	VEHICULOS ROBADOS	12	6	4	2	2	3	5
	4	VEHICULOS RECUPERADOS	23	13	33	27	21	53	43
	5	ACCIDENTES DE TRANSITO	232	181	222	217	130	206	78
	6	ESTAFA		16	20	11	38	57	44
	7	VIOLENCIA SEXUAL		94	97	90	109	130	70
	8	DENUNCIAS REGISTRADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR	1119	1289	935	1112	1061	997	538
REG POL HUANCAVELICA	9	FEMINICIDIO		0	1	0	0	1	1
	10	SUSTRACCION DE MENORES		0	3	0	5	6	7
	11	EXTORSIONES		---	2	3	4	4	6
	12	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA		152	167	158	141	597	230
	13	LESIONES		151	189	247	143	414	198
	14	CONTRA EL PATRIMONIO	197	114	98	76	64	571	381
	15	CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD		188	384	455	254	439	210
	16	BANDAS DELICTIVAS DESARTICULADAS	17	13	12	30	3	13	10
	17	ABIGEATO		8	17	26	20	13	9



FUENTE	Nº	DELITO / MODALIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022 JUN
COORDINADOR JUNTAS VECINALES REGION DE HVCA	1	VIOLENCIA FAMILIAR				32	78	12
	2	VIOLENCIA SEXUAL				1	0	0
	3	HURTO				3	15	4
	4	ROBO					13	7
	5	ABIGEATO				13	11	3

Nota: Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana recién a partir del año 2020 vienen registrando información de las intervenciones y/o participaciones.

#### CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS EN LOS CEM

HUANCAVELICA	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (MAYO)
CANTIDAD, CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS	1487	1643	2139	1335	2066	948
VIOLENCIA ECONOMICA PATRIMONIAL Y	0.45%	0.73%	0.79%	0.37%	0.39%	0.21%
VIOLENCIA FISICA	39.61%	45.53%	36.61%	38.20%	39.56%	43.04%
VIOLENCIA PSICOLOGICA	50.48%	43.09%	53.25%	49.81%	46.33%	42.62%
VIOLENCIA SEXUAL	9.45%	10.65%	9.35%	11.61%	13.71%	14.14%
TOTAL %	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente. Portal Estadístico Programa Aurora



ORDEN DE PRELACION	HECHOS PRIORIZADOS REGION HUANCAVELICA
1	VIOLENCIA FAMILIAR
2	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD
3	CONTRA EL PATRIMONIO
4	HURTO
5	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA
6	LESIONES
7	ACCIDENTES DE TRANSITO
8	ROBO
9	VIOLENCIA SEXUAL

#### Análisis del cuadro estadístico:

En la Región de Huancavelica se registra el delito con mayor incidencia la Violencia Familiar (Económica y Patrimonial, Física, psicológica y Sexual), teniéndose un incremento en el año 2021 en los delitos: Violencia sexual, Contra el Patrimonio, Accidentes de Tránsito, hurto, hechos que se vienen registrando por la reactivación por el cual se vienen registrando mayor victimización en la población Huancavelicana y mayor percepción de inseguridad. Por lo que se debe tener en cuenta para trabajar en la reducción de estos ilícitos penales.

### 2.2.3. Identificar provincias o ciudades con mayor incidencia delictiva

La criminalidad y la violencia en las provincias de la región Huancavelica, requieren que las instituciones con competencia en materia de seguridad ciudadana desarrollen estrategias diferenciadas, focalizadas y específicas que contribuyan a la reducción del delito y que cuenten con la participación activa de las instituciones públicas y de la ciudadanía.

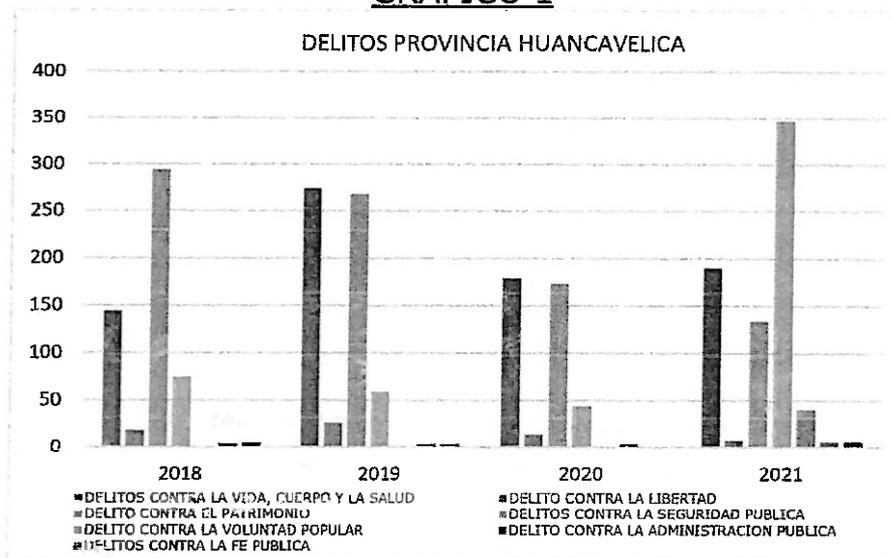
### DELITOS REGISTRADOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN HUANCAVELICA ESTABLECIDOS EN LOS PAPSC 2022

#### Provincia de Huancavelica (ciudad capital de la región)

CONSOLIDADO DE DELITOS COPROSEC HUANCAVELICA						
Nº	DELITO	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1	DELITOS CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	144	274	179	190	787
2	DELITO CONTRA LA LIBERTAD	18	26	14	8	66
3	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	294	268	173	134	869
4	DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	74	59	44	347	524
5	DELITO CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	0	0	0	41	41
6	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	4	3	3	6	16
7	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	5	3	1	6	15

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC HUANCAVELICA 2022

GRAFICO 1

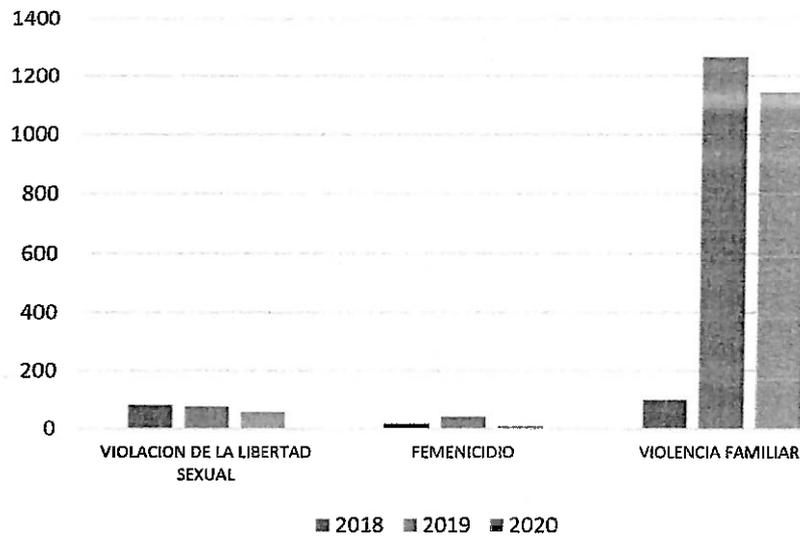


REGISTRO DE VIOLENCIA COPROSEC HUANCAVELICA						TOTAL
Nº	DELITO	2018	2019	2020	2021	
1	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	82	77	59		218
2	FEMENICIDIO	17	43	7		67
3	VIOLENCIA FAMILIAR	100	1263	1144		2507

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC HUANCAVELICA 2022 - COMISARIA LA FAMILIA PNP HUANCAVELICA

## GRAFICO 2

### REGISTRO DE VIOLENCIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA



HECHOS PRIORIZADOS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA		OE
1	VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER	3
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO - ROBO)	4
3	DELITOS CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	1
4	DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	4
5	VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	3
6	FEMENICIDIO	1

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC HUANCAVELICA 2022

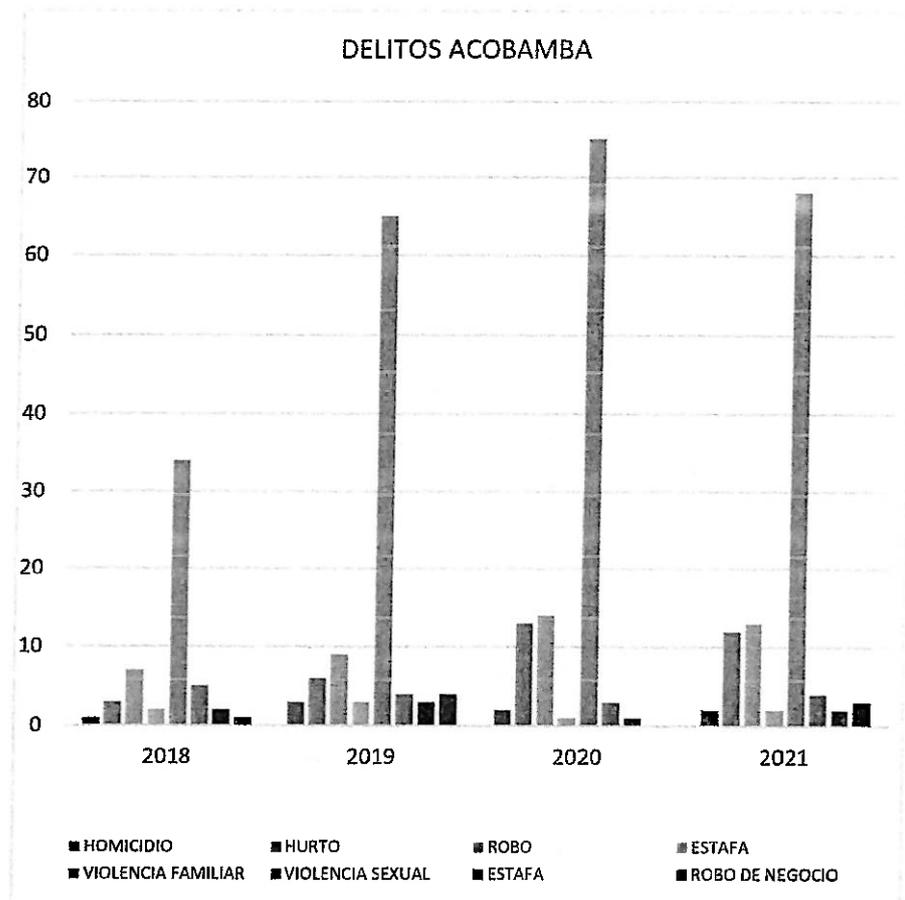
## Provincia de Acobamba

CONSOLIDADO DE DELITOS COPROSEC ACOBAMBA						TOTAL
FUENTE	DELITO/MODALIDAD	2018	2019	2020	2021	
DELITO DENUNCIADOS - PNP	HOMICIDIO	1	3	2	2	8
	HURTO	3	6	13	12	34

- COMISARIA DE ACOBAMBA	ROBO	7	9	14	13	43
	ESTAFA	2	3	1	2	8
	VIOLENCIA FAMILIAR	34	65	75	68	242
	VIOLENCIA SEXUAL	5	4	3	4	16
VICTIMAS DE DELITOS PNP - COMISARIA DE ACOBAMBA	ESTAFA	2	3	1	2	8
	ROBO DE NEGOCIO	1	4		3	8

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC ACOBAMBA 2022

**GRAFICO**



HECHOS PRIORIZADOS COPROSEC ACOBAMBA		OE
1	VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER	3
2	ROBO DE DINERO Y NEGOCIO	4
3	ROBO O ASALTO DE VEHICULOS	4
4	CONSUMO DE DROGAS DE VEHICULOS	4
5	HOMICIDIOS	1
6	ACCIDENTES DE TRANSITO	2

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC ACOBAMBA 2022

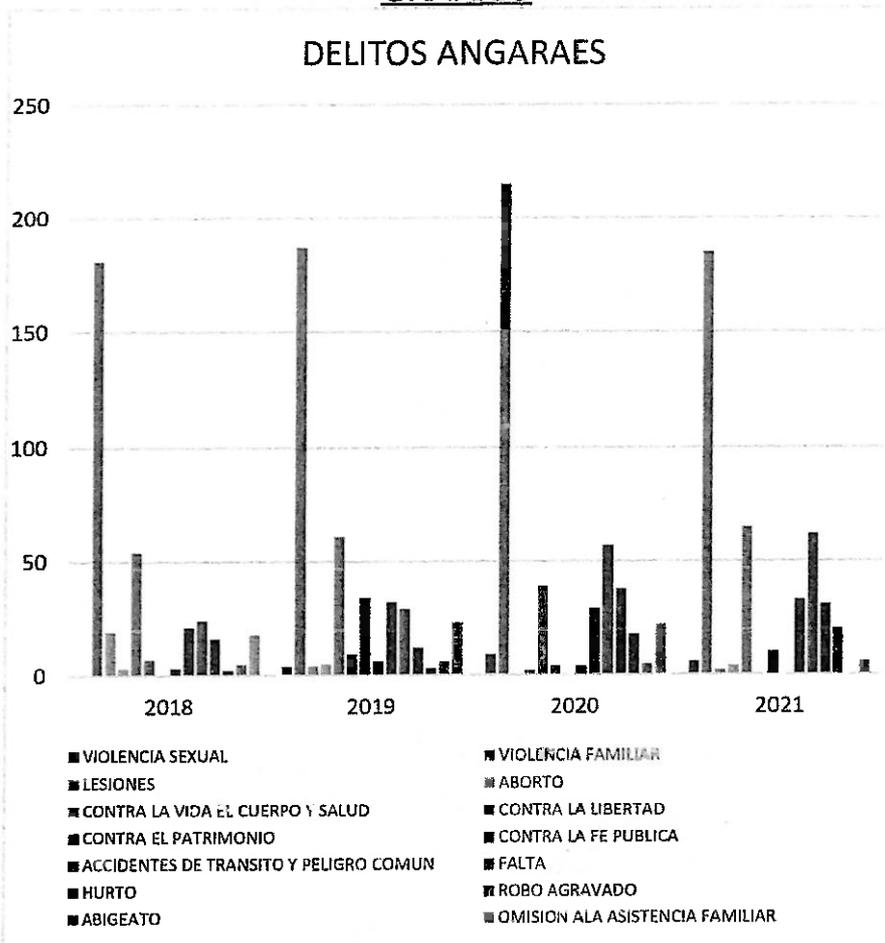
## Provincia de Angaraes

CONSOLIDADO DE DELITOS COPROSEC ANGARAES						TOTAL
N°	INDICE DELICTIVO (2018 -2021)	2018	2019	2020	2021	
01	VIOLENCIA SEXUAL	0	4	9	6	19
02	VIOLENCIA FAMILIAR	181	187	215	185	768
03	LESIONES	19	4	0	2	25
04	ABORTO	3	5	2	4	14
05	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y SALUD	54	61	39	65	219
06	CONTRA LA LIBERTAD	7	9	4	0	20
07	CONTRA EL PATRIMONIO	0	34	0	10	44
08	CONTRA LA FE PUBLICA	3	6	4	0	13
09	ACCIDENTES DE TRANSITO Y PELIGRO COMUN	21	32	29	33	115
10	FALTA	24	29	57	62	172
11	HURTO	16	12	38	31	97
12	ROBO AGRAVADO	2	3	18	20	43
13	ABIGEATO	5	6	5	0	16
14	OMISION ALA ASISTENCIA FAMILIAR	18	23	22	6	69

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC ANGARAES 2022

### GRAFICO

#### DELITOS ANGARAES



HECHOS PRIORIZADOS COPROSEC ANGARAES		OE
1	VIOLENCIA FAMILIAR	3
2	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	1
3	ACCIDENTE DE TRANSITO	2
4	HURTO Y ROBO	4
5	CONTRA EL PATRIMONIO	4
6	VIOLENCIA SEXUAL	3

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC ANGARAES 2022

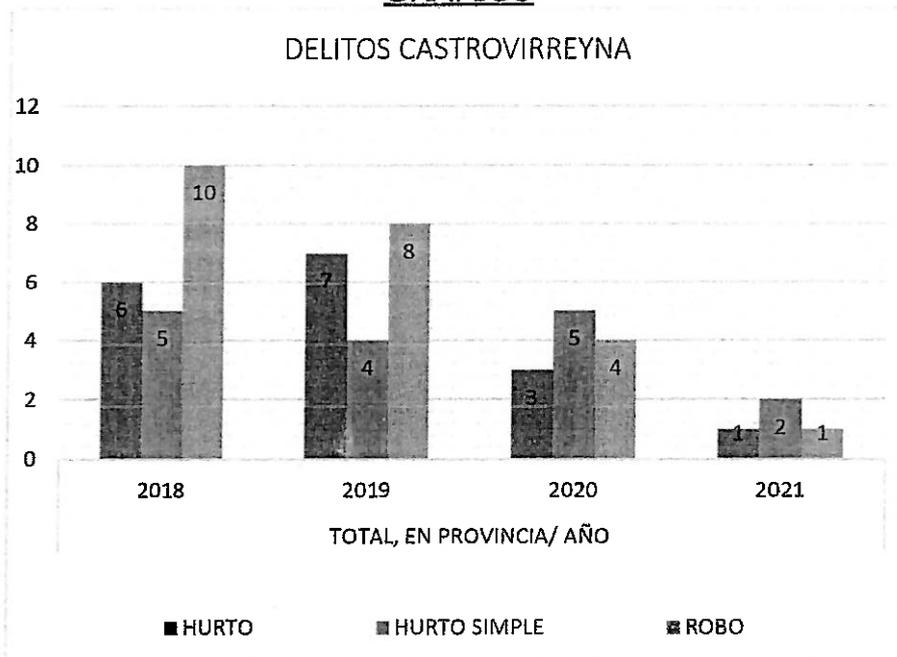
### Provincia de Castrovirreyna

Nº	CONSOLIDADO DE DELITOS COPROSEC CASTROVIRREYNA	TOTAL, EN PROVINCIA/ AÑO				TOTAL
		2018	2019	2020	2021	
01	HURTO	6	7	3	1	17
02	HURTO SIMPLE	5	4	5	2	16
03	ROBO	10	8	4	1	23

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC CASTROVIRREYNA 2022

### GRAFICO

DELITOS CASTROVIRREYNA



HECHOS PRIORIZADOS COPROSEC CASTROVIRREYNA		OE
1	VIOLENCIA FAMILIAR	3
2	CONTRA EL PATRIMONIO	4
3	DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	1
4	DELITO CONTRA LA LIBERTAD	3

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC CASTROVIRREYNA 2022

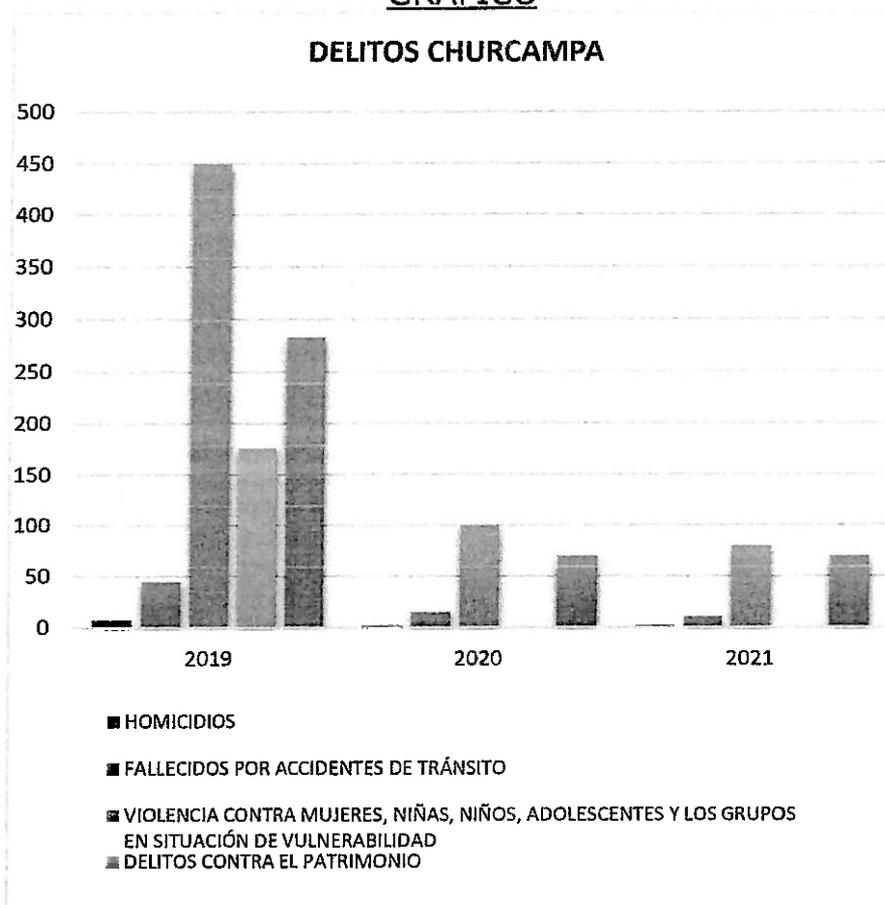
## Provincia de Churcampa

CONSOLIDADO DE DELITOS COPROSEC CHURCAMP					TOTAL
N°	FENÓMENOS DELICTIVOS	2019	2020	2021	
01	HOMICIDIOS	7	2	2	11
02	FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	45	15	10	70
03	VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	450	100	80	630
04	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	176	0	0	176
05	OTROS FENÓMENOS	283	70	70	423

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC CHURCAMP 2022

### GRAFICO

#### DELITOS CHURCAMP



HECHOS PRIORIZADOS COPROSEC CHURCAMP		Oc
1	VIOLENCIA FAMILIAR	3
2	ACCIDENTE DE TRANSITO	2
3	HOMICIDIO	1
4	DELITO CONTRA EL PATROMINIO	4

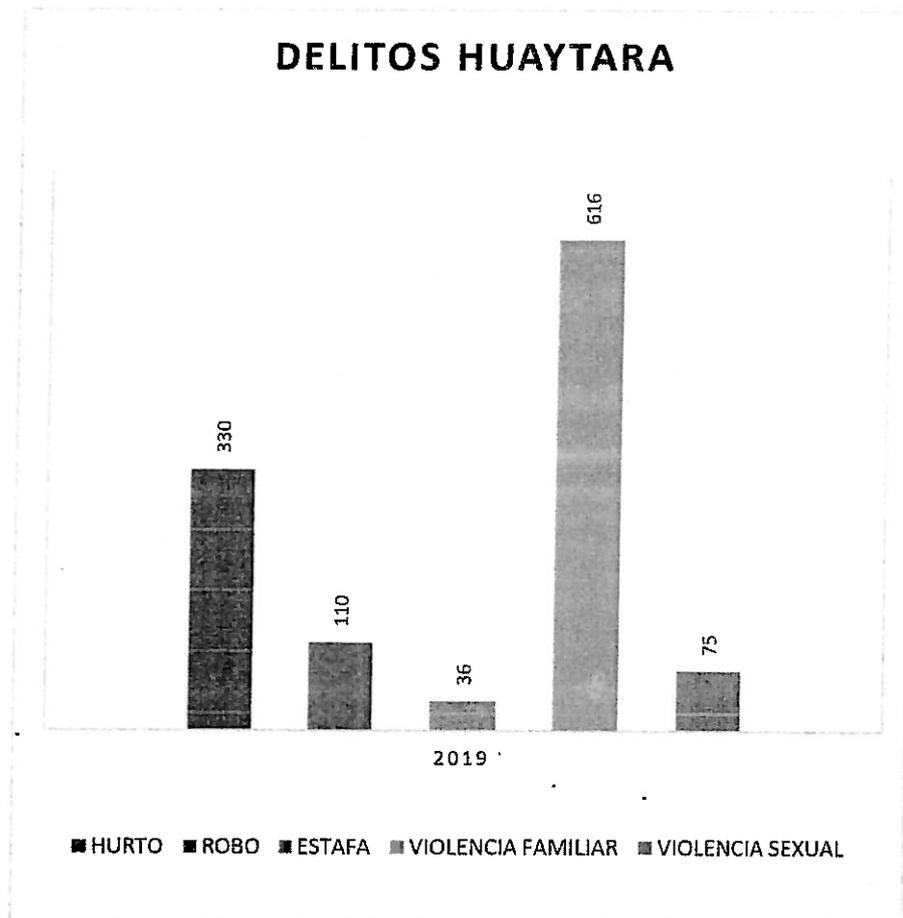
FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC CHURCAMP 2022

**Provincia de Huaytará**

CONSOLIDADO DE DELITOS COPROSEC HUAYTARA			2019
01	PATRIMONIO	HURTO	330
02		ROBO	110
03		ESTAFA	36
04	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, NIÑA, NIÑO ADOLESCENTE	VIOLENCIA FAMILIAR	616
05		VIOLENCIA SEXUAL	75

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC HUAYTARA 2022

**GRAFICO**



HECHOS PRIORIZADOS COPROSEC HUAYTARA		OE
1	VIOLENCIA FAMILIAR	3
2	CONTRA EL PATROMINIO	2
3	EXTORCIONES Y MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	5

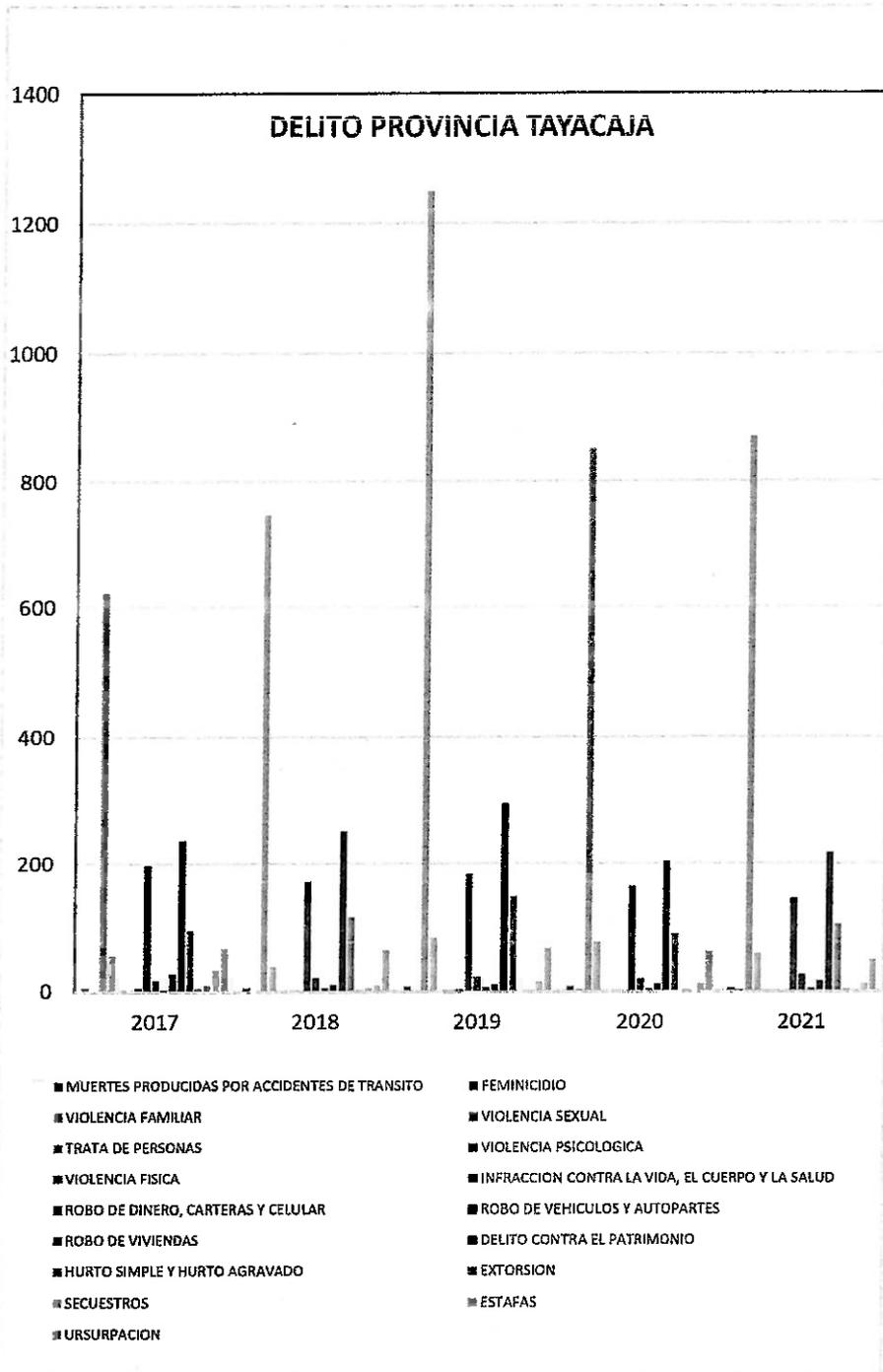
FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC HUAYTARA 2022

## Provincia de Tayacaja

CONSOLIDADO DE DELITOS COPROSEC TAYACAJA								
Nº	AÑO / TIPO DE DELITO		2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1	MUERTES VIOLENTAS	MUERTES PRODUCIDAS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	5	5	8	8	5	31
2		FEMINICIDIO	0	1	1	3	2	7
3		VIOLENCIA FAMILIAR	622	747	1250	851	870	4340
4	VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	VIOLENCIA SEXUAL	55	38	83	77	59	312
5		TRATA DE PERSONAS	0	0	1	1	0	2
6		VIOLENCIA PSICOLOGICA	1	1	1	0	0	3
7		VIOLENCIA FISICA	4	1	2	0	0	7
8		INFRACCION CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	197	171	183	164	144	859
9	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO DE DINERO, CARTERAS Y CELULAR	17	21	22	19	26	105
10		ROBO DE VEHICULOS Y AUTOPARTES	2	5	6	4	4	21
11		ROBO DE VIVIENDAS	27	10	10	11	16	74
12		DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	237	252	295	203	217	1204
13		HURTO SIMPLE Y HURTO AGRAVADO	95	116	148	89	104	552
14		EXTORSION	4	2	1	2	3	12
15	DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	SECUESTROS	9	5	2	1	0	17
16		ESTAFAS	33	9	15	12	12	81
17		URSURPACION	67	64	67	62	49	309

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC TAYACAJA 2022





HECHOS PRIORIZADOS COPROSEC TAYACAJA		OE
1	VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER	3
2	MUERTES PRODUCIDAS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	2
3	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	1
4	PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	4
5	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL	5

FUENTE: PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC TAYACAJA 2022

## PROVINCIAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA SEGÚN EL PLAN NACIONAL 2019- 2023

HOMICIDIOS			
Nº	Departamento	Provincia	Clúster
30	Huancavelica	Churcampa	Prioritario

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO			
Nº	Departamento	Provincia	Nivel
38	Huancavelica	Huaytará	Prioritario
42	Huancavelica	Tayacaja	Prioritario

Fuente: Dirección General de Políticas y Regulación en transporte Multimodal - MTC.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR		
Nº	Departamento	Clúster
4	Huancavelica	Alta prioridad

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS		
Nº	Departamento	Clúster
10	Huancavelica	Prioritario

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER.

DELITOS PATRIMONIALES POR ACCIÓN DE BANDAS CRIMINALES		
Nº	Departamento	Clúster
09	Huancavelica	ALTA PRIORIDAD

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER

### 2.2.4. Recursos Logístico, Humano y Financiero

#### 2.2.4.1 RECURSO LOGÍSTICO Tangibles

- a) Materiales de oficina
- b) CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA y RADIOS INTEGRADOS en las siete Provincias de la Región de Huancavelica, teniéndose lo siguiente al mes de junio del 2022:

MUNICIPALIDAD	EQUIPOS				ALARMA / SISTEMA DE PERIFONEO OPERATIVAS
	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		RADIO DE COMUNICACION		
	OPERATIVAS	INOOPERATIVAS	OPERATIVAS	INOOPERATIVAS	
ACOBAMBA	17		08		05
Distrito de Paucará		04	06	14	
ANGARAES	07	05	15		
Distrito de Anchonga	04		-	02	
Distrito de Julcamarca	04		02		
CASTROVIRREYNA					06
CHURCAMPÁ	10		27	12	
Distrito de Paucarbamba					02
HUANCAVELICA	41		27	10	
Distrito de Ascensión	33		19		
Distrito de Yauli		04	7	13	
Distrito de Acoria		04		08	
Distrito de Huancó	02		05	02	
Distrito de Huacocolpa			04	02	
Distrito de Izcuchaca		02		04	
HUAYTARA	12		07		
TAYACAJA		06	01	06	
Daniel Hernández		04		04	
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>29</b>	<b>128</b>	<b>83</b>	<b>05</b>

Fuente: CORESEC HVCA

- c) VEHICULOS (Camionetas y motocicletas) en las siete Provincias de la Región de Huancavelica, teniéndose lo siguiente al mes de junio 2022:

MUNICIPALIDAD	VEHICULOS MOTORIZADOS			
	CAMIONETAS / AUTOS		MOTOCICLETAS	
	OPERATIVAS	INOOPERATIVAS	OPERATIVAS	INOOPERATIVAS
ACOBAMBA	02		03	
Distrito de Paucará	01		01	
ANGARAES	02		04	
Distrito de Anchonga	01 (eventual)			01
Distrito de Julcamarca	01 (eventual)			01
CASTROVIRREYNA	01		02	
CHURCAMPÁ	01		03	01
Distrito de Paucarbamba				01
HUANCAVELICA	04		04	
Distrito de Ascensión	01		03	01
Distrito de Yauli	01		06	
Distrito de Acoria	01		03	
Distrito de Huancó	01 (eventual)		01	
Distrito de Huacocolpa	01 (eventual)		02	
Distrito de Izcuchaca	01 (eventual)		01	
HUAYTARA	01 (eventual)			02
TAYACAJA	01 (eventual)		03	03
Daniel Hernández	01 (eventual)			02
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>		<b>36</b>	<b>12</b>

Fuente: CORESEC HVCA

- d) INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD CIUDADANA (local e serenazgo y centro de control de cámaras de video vigilancia) en las siete Provincias de la Región de Huancavelica.

MUNICIPALIDAD	INFRAESTRUCTURA	
	SERENAZGO	CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
ACOBAMBA	SI	SI
Distrito de Paucará	COMPARTIDO	
ANGARAES	SI	POR INAGURAR
Distrito de Anchonga	COMPARTIDO	
Distrito de Julcamarca	COMPARTIDO	
CASTROVIRREYNA	COMPARTIDO	
CHURCAMPÁ	SI	SI
Distrito de Paucarbamba	COMPARTIDO	
HUANCAVELICA	SI	SI
Distrito de Ascensión	SI	SI
Distrito de Yauli	SI	
Distrito de Acoria	COMPARTIDO	
Distrito de Huando	COMPARTIDO	
Distrito de Huachocolpa	COMPARTIDO	
Distrito de Izcuchaca	COMPARTIDO	
HUAYTARA	SI	SI
TAYACAJA	COMPARTIDO	
Daniel Hernández	COMPARTIDO	
TOTAL	07 PROPIOS 11 COMPARTIDOS	05 PROPIOS

Los demás distritos de la región de Huancavelica no se señalan en los cuadros anteriores, por lo mismo que no cuentan con cámaras de video vigilancia, radios de comunicación, radio base, agentes de serenazgo municipal y menos cuentan con infraestructura por ser distritos pequeños.

### Intangibles

- a) Publicaciones virtuales
- b) Documentos administrativos (actas de las sesiones, informes, oficios, ordenanza, etc.)

#### 2.2.4.2 RECURSO HUMANOS

##### ❖ Capital de Trabajo

- a) Planilla de personal CAS y locador
- b) Servicios básicos
- b) Miembros del CORESEC, COPROSEC y CODISEC
- c) Responsables de las Secretarías Técnicas provinciales de Seguridad Ciudadana.

- e) Agentes de serenazgo región de Huancavelica consolidado a junio del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	PERSONAL SERENO		
	AGENTE SERENO	AGENTESERENO CAPACITADO	SERENOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE INFORMACION DE SERENAZGO CANT. DOC. QUE SUSTENTA EL REGISTRO EN MESO AL D.S. Nº 012-2019-IN
ACOBAMBA	6		
Distrito de Paucará	12		
ANGARAES	15	15	
Distrito de Anchonga			
Distrito de Julcamarca			
CASTROVIRREYNA	1		
CHURCAMP	7	7	
Distrito de Paucarbamba	3		
HUANCAVELICA	45		37 ORDENANZA MUNICIPAL Nº 130-2021-CM/MPH
Distrito de Ascensión	10		
Distrito de Yauli	10		
Distrito de Acuña	6		
Distrito de Huando			
Distrito de Huachocolpa	5		
Distrito de Izcuchaca	1		
Distrito de Nuevo Occoro			
HUAYTARA	3		
TAYACAJA	15		
Daniel Hernández	6		
TOTAL	145	22	37

- f) La Región Policial Huancavelica hasta el mes de marzo del 2022, señala que se encuentran activas **267** Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana.

#### 2.2.4.3 RECURSO FINANCIERO

- ❖ Costos (Costos directos e indirectos)

##### Costos Directos

Remuneración del personal S/. 74,590 de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana del GORE Huancavelica para el año 2023.

Para el cumplimiento del presente Plan se ha previsto la suma de S/. 194,116.00 soles. Así mismo están programadas actividades bajo responsabilidad de algunas instituciones como responsable de su ejecución, así como cada COPROSEC y CODISEC.

### 3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Los objetivos estratégicos están alineados tanto con el acuerdo nacional, que establece como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, así como con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2023, que estableció como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la seguridad ciudadana significativamente.

Para ello a través del presente Plan de Acción Regional, se ha planificado algunas alternativas de solución en vía de prevención para superar la situación de riesgo hoy en día imperante, de igual forma difundir en forma resumida las acciones que se realizarán las municipalidades de nuestra jurisdicción, de acuerdo a sus Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

Se planificó actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen. La concepción estratégica innovadora es concentrar los esfuerzos y focalizar recursos en individuos y comunidades vulnerables y en sus factores de riesgo, incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno local.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PNSC 2019 - 2023

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:</b>	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:</b>	REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:</b>	REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:</b>	PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:</b>	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

#### HECHOS PRIORIZADOS EN LA REGION DE HUANCAVELICA

HECHOS PRIORIZADOS EN LA REGION DE HUANCAVELICA		OE
1	VIOLENCIA FAMILIAR	3
2	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	1
3	CONTRA EL PATRIMONIO	4
4	HURTO	4
5	CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	4
6	LESIONES	3
7	ACCIDENTES DE TRANSITO	2
8	ROBO	4
9	VIOLENCIA SEXUAL	3



COMPONENTES	OE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>																		
 <b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE 01.03.00</b>	<b>FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR</b>																
	OE 01.03.01	A1	CONSOLIDACIÓN DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADO REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	15%				15%					15%		60%	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	A2	DESARROLLAR LA SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DE OPERATIVOS FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA, CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN DEL PORCENTAJE DE ACCIONES DESARROLLADAS	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	30					40					40		140
<b>ATENCIÓN DE VICTIMAS</b> 	<b>OE 01.09.00</b>	<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA</b>																
	OE 01.09.01	A3	CONSOLIDAR LA CANTIDAD DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (CSMC) EXISTENTES A NIVEL REGIONAL, PRECISANDO SITUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REQUERIMIENTOS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD	Nº DE CSMC IMPLEMENTADOS	CSMC IMPLEMENTADOS										2		2	DIRESA HVCA- GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)

OE 01.09.03	A 4	FORTALECER ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NO ESPECIALIZADOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN IMPLEMENTADOS	Nº DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS QUE HAN SIDO FORTALECIDOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS	2	2	DIRESA HVCA- GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)
OE 01.09.04	A 5	ESTABLECER LA CANTIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS A NIVEL REGIONAL	Nº DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	2	2	DIRESA HVCA- GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)
OE 01.09.05	A 6	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE CALIDAD EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Nº DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	80	81	DIRESA HVCA - GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

OE 02.03.00	<b>MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL.</b>						
	OE 02.03.02	A 7	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN A NIVEL REGIONAL DE LAS EVALUACIONES DE SALUD (CANSANCIO, SOBREPESO Y SALUD OCUPACIONAL) A POSTULANTES DE LICENCIAS DE CONDUCTOR, CONDUCTORES INFRACTORES O CONDUCTORES EN GENERAL	Nº DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	20	40



**PREVENCIÓN DEL DELITO**



OE 02.05.09	A11	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO, DE CARGA Y DE TRANSITO IMPLEMENTADO A NIVEL DISTRITAL	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	INFORME DE EMPRESAS FISCALIZADAS	20%	25%	25%	25%	25%	20%	25%	20%	90%	DRTC HVCA- COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES
		CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE Y EL PADRÓN DE CHOFERES Y COBRADORES EN LAS PROVINCIAS CAPACITADOS	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	20%	25%	25%	25%	25%	20%	25%	20%	25%	90%
<b>MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>														
OE 02.10.01	A13	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN A NIVEL REGIONAL SOBRE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA UNIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (AMBULANCIAS)	% DE AMBULANCIAS OPERATIVAS/TOTAL DE AMBULANCIAS	AMBULANCIAS OPERATIVAS	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%	DIRESA HVCA - GOBIERNO REGIONAL
		ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DE SALUD EN PRE ATENCIÓN HOSPITALARIO Y TRANSPORTE ASISTIDO (PERSONAL DE LAS AMBULANCIAS)	% DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y AMBULANCIAS	PERSONAL CAPACITADO/TOTAL AL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	90%
OE 02.10.03	A15	INFORME SITUACIONAL SOBRE REPOSICIÓN DE AMBULANCIAS A NIVEL REGIONAL	% DE AMBULANCIAS DE PATRIMONIO EN MAL ESTADO	AMBULANCIAS DE PATRIMONIO EN MAL ESTADO	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	90%	DIRESA HVCA - GOBIERNO REGIONAL



ATENCIÓN A LA VICTIMA





	0E 02.11.03	A20	CONSOLIDAR LA INFORMACION AL RELACIONAMIENTO DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE CALIDAD EN SALUD COMUNITARIA	Nº DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO	30	30	DIRESA HVCA - GOBIERNO REGIONAL
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>								
	0E 03.01.02	A21	SUPERVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LA REGIÓN DE HUANCABELICA RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	24	12	GOBIERNO REGIONAL
	0E 03.01.05	A22	CONSOLIDAR LAS CHARLAS PREVENTIVAS DESARROLLADAS A NIVEL REGIONAL CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1	2	GOBIERNO REGIONAL - GOB. LOCAL (DEMUNA)



**PREVENCIÓN DEL DELITO**



 <b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	OE 03.01.08 A23	CONSOLIDAR LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA LEY 30314 QUE SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	1	2	3	GOBIERNO REGIONAL - GOB. LOCAL (DEMUNA)
	OE 03.04.00 OE 03.04.05 A24	CONSOLIDAR LA CANTIDAD DE JUNTAS VECINALES EXISTENTES EN LA REGIÓN Y LAS JUNTAS VECINALES CAPACITADAS PARA REALIZAR ALIANZAS TERRITORIALES QUE FACILITEN LA DENUNCIA, PERSECUCIÓN Y DEBIDA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA Y DE AGRESIÓN, A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	1	2	PNP (OPC REGIONAL - REGION POLICIAL HUANCAYELICA)
 <b>SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>	OE 03.06.00 03.06.01 A25	MONITOREAR LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACCION FRENTE AL FEMINICIDIO, TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA DE PAREJA EN ALTO RIESGO	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	1	GOBIERNO REGIONAL - GOB. LOCAL (DEMUNA)	
	OE 03.08.00 OE 03.08.04 A26	MONITOREAR LAS GESTIONES Y ACCIONES DE LA MESA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DURANTE EL PROCESO DE RESCATE	N° DE VÍCTIMAS ATENDIDOS	VÍCTIMAS ATENDIDOS	4	2	10	GOBIERNO REGIONAL - GOB. LOCAL (DEMUNA)

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO**

OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD														
OE 04.01.01	A27	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PLANES ESTRATÉGICOS VECINDARIO SEGURO EXISTENTES RELACIONADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO VECINDARIO SEGURO - PATRULLAJE PREVENTIVO POR SECTORES BAJO EL ENFOQUE DE POLICÍA COMUNITARIA EN COMISARIAS BÁSICAS	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO								2	2	2	6	PNP - GOBIERNOS LOCALES
OE 04.01.02	A28	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO LA SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELACIONADO A LA EJECUCIÓN AL 100% DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO EN LAS CIUDADES CAPITALES	Nº DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO								1	1	1	4	PNP - GOBIERNOS LOCALES
OE 04.01.03	A29	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA ELABORACION DE MAPAS INTEGRADOS COMO FUENTES LOS MAPAS DE RIESGO Y DE DELITOS (EN BASE AL INDICADOR COMPUESTO DE HOMICIDIOS Y VICTIMIZACION)	Nº DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS								1	1	2	PNP - GOBIERNO REGIONAL	



**PREVENCIÓN DEL DELITO**



 <b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	 <b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 04.01.05	A30	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CÁMARAS, CENTRALES, PERSONAL Y TURNOS PROVENIENTES DE LOS GOBIERNO LOCALES Y PNP Y SUPERVISA LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOS INTEGRADOS ENTRE LOS GL Y LA PNP EN LAS PROVINCIAS	Nº DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1	1	2	PNP - GOBIERNOS LOCALES		
		<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>										
		OE 04.02.01	A31	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR TODA LA INFORMACIÓN CON LA RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA EN ESPACIOS PUBLICOS CON POCA O NULLA ILUMINACIÓN SEGUN MAPAS DE RIESGO	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	1	1	2	GOBIERNOS LOCALES		
OE 04.02.02	A32	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCIÓN POLICIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REGION	Nº DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	1	3	PNP - GOBIERNOS LOCALES				
<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>												
OE 04.04.01	A33	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SUPERVISAR TODA LA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS SERENOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	40%	40%	80%	GOBIERNO REGIONAL - GOB. LOCAL				



OE 04.05.06	A38	CONSOLIDAR, COORDINAR, Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN CON LA RELACIONA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES SOBRE ACCIONES Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%	PNP - GOBIERNOS LOCALES
OE 04.05.07	A39	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE DELITOS, FALTAS Y FACTORES DE RIESGO POR PARTE DE LAS JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA PNP	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	20%	20%	20%	20%	20%	20%	80%	PNP - GOBIERNOS LOCALES
<b>OE 04.06.00 INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.</b>												
OE 04.06.01	A40	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, MINISTERIO PUBLICO Y GOBIERNOS LOCALES EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	1	1	1	1	1	4	MP - PNP- GOBIERNOS LOCALES
<b>OE 04.11.00 IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LEY</b>												
OE 04.11.02	A41	CONSOLIDAR LA INFORMACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS, Y ENTRENAMIENTO CON LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES	Nº DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	INFORME DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	25%	25%	25%	25%	25%	25%	100%	PREFECTURA REGIONAL - GOBIERNOS LOCALES



FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

## ACTIVIDADES ADICIONALES

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
	PRIORIZACION DE CHARLAS EN CENTROS EDUCATIVOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS	N° DE I.E CAPACITADOS EN CONSUMO DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS	PLAN				1										1	DIRESA - DREH - PNP - MINISTERIO PUBLICO
	DIFUSIÓN DE BROCHURE COMUNICACIONAL SOBRE TRATA DE PERSONAS, ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, VIOLENCIA EN LOS COPROSEC Y CODISEC	MATERIAL INFORMATIVO	EJECUCION						8						8		16	
	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION HUANCVELICA	COORDINADORES DE JUNTAS VECINALES CAPACITADAS	ACTAS E INFORMES DE COPROSEC						8						8		16	SECRETARIA TÉCNICA
	FORTALECIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION DE HUANCVELICA EN LA FORMULACION, EJECUCION, SUPERVISION Y FINANCIAMIENTO DE PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA	RESPONSABLES DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPACITADOS	PLAN			1											1	SECRETARIA TECNICA CORESEC - PNP
	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS PROVINCIAS DE LA REGION DE HUANCVELICA	JUNTAS VECINALES FORTALECIDAS	EJECUCION						2	2	2	1					7	SECRETARIA TECNICA CORESEC
	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS BAPES, RED DE COPERANTES, POLICIA ESCOLAR, CLUB DE MENORES Y PATRULLAS JUVENILES EN LAS PROVINCIAS DE LA REGION DE HUANCVELICA	PROGRAMAS PREVENTIVOS	IMPLEMENTACION DE JUNTAS VECINALES										70			70	140	SECRETARIA TÉCNICA
	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A SERENO MUNICIPAL DE LA REGION HUANCVELICA	PROGRAMAS PREVENTIVOS	DOTACION DE IMPLEMENTOS							14							14	SECRETARIA TECNICA CORESEC - PNP
	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A SERENO MUNICIPAL DE LA REGION HUANCVELICA	SERENOS MUNICIPALES CAPACITADOS	PLAN			1											1	SECRETARIA TECNICA CORESEC - PNP
			EJECUCION											2	2	2	7	SECRETARIA TECNICA CORESEC - PNP



ACTIVIDADES ADICIONALES



**MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023**

COMPONENTES	OM	FUNCIONES CORESEC.	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO
		SESIÓN ORDINARIA	Nº SESIONES	ACTA	6	CORESEC	20,000.00
		EVALUACIÓN DE INTEGRANTES	Nº DE EVALUACIÓN	INFORME	4	CORESEC	-
		PUBLICACIÓN PLAN DE ACCIÓN	PLAN PUBLICADO	PLAN DE ACCIÓN	1	CORESEC	-
		PUBLICACIÓN DIRECTORIO	DIRECTORIO PUBLICADO	DIRECTORIO	1	CORESEC	-
		PUBLICACIÓN DE ACUERDOS	ACUERDOS PUBLICADOS	ACUERDOS	6	CORESEC	-
		PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE INTEGRANTES	EVALUACIONES PUBLICADAS	EVALUACIÓN DE INTEGRANTES	4	CORESEC	-
		PLAN DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A COPROSEC Y CODISEC	FORMULACIÓN DEL PLAN	PLAN	1	CORESEC	4,116.00
		EVALUACIÓN DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIONES FORMULADAS	EVALUACIÓN	7	CORESEC	1000.00
		SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE LOS COPROSEC	INFORMES TRIMESTRALES COPROSEC	INFORMES	4	CORESEC	1000.00
		INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARSC	INFORMES TRIMESTRALES CORESEC	INFORMES	4	CORESEC	1000.00



COMPONENTES	OE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>							
<b>FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR</b>							
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>OE 01.03.00</b>						
	OE 01.03.01	CONSOLIDACIÓN DE FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADO REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	60%	GOBIERNO REGIONAL	-
	OE 01.03.02	CONSOLIDACIÓN DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	140	GOBIERNO REGIONAL	-
<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA</b>							
<b>ATENCIÓN DE VICTIMAS</b>	<b>OE 01.09.00</b>						
	OE 01.09.01	IMPLEMENTAR CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (CSMC) ADECUADOS PARA LA POBLACIÓN	Nº DE CSMC IMPLEMENTADOS	CSMC IMPLEMENTADOS	2	DIRESA- GOBIERNO REGIONAL	-
	OE 01.09.03	FORTALECER LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN IMPLEMENTADOS	Nº DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS QUE HAN SIDO FORTALECIDOS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS	2	MINSA- GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)	-



	OE 01.09.04	A 5	ESTABLECER LA CANTIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS A NIVEL REGIONAL	Nº DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD ARTICULADOS	2	MINSA- GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)	-
	OE 01.09.05	A 6	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE CALIDAD EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Nº DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	161	MINSA - GOBIERNO REGIONAL (MONITOREO)	-
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b>								
<b>MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL</b>								
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 02.03.02	A 7	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN A NIVEL REGIONAL DE LAS EVALUACIONES DE SALUD (CANSANCIO, SOBREPESO Y SALUD OCUPACIONAL) A POSTULANTES DE LICENCIAS DE CONDUCTOR, CONDUCTORES INFRACTORES O CONDUCTORES EN GENERAL	Nº DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	40	DIRESA HVCA, DRTC HVCA, GOBIERNOS LOCALES	-
	OE 02.05.00	A 8	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS COPROSEC DE LA REGIÓN HUANCAMELICA SOBRE LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PÚBLICO	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	8	COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES - PNP	-
<b>PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES</b>								
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	OE 02.05.06	A 8	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS COPROSEC DE LA REGIÓN HUANCAMELICA SOBRE LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PÚBLICO	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	8	COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES - PNP	-



	OE 02.05.07	A 9	DESARROLLAR LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LA ERRADICACION DE PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PUBLICO INTERPROVINCIAL, LAS NORMAS DE TRANSITO EXCESO DE VELOCIDAD Y OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA, EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	2	DRTC HVCA - COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES	
	OE 02.05.08	A10	CONSOLIDAR LA INFORMACION OBTENIDA DE LOS COPROSEC DE LA REGION HUANCARELICA SOBRE LA FISCALIZACION A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE SUS SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LA REPARACION DE LA VIA PUBLICA	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	90%	COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES	
	OE 02.05.09	A11	CONSOLIDAR LA INFORMACION OBTENIDA DE LA FISCALIZACION Y CONTROL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO, DE CARGA Y DE TRANSITO IMPLEMENTADO A NIVEL DISTRICTAL	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	INFORME DE EMPRESAS FISCALIZADAS	90%	DRTC HVCA - COPROSEC- GOBIERNOS LOCALES	





<b>ATENCIÓN A LA VÍCTIMA</b>	0E 02.10.04	A 16	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN MÓDULOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FRENTE A EMERGENCIAS MASIVAS	Nº DE OFERTAS MOVILES DESPLEGADAS EN FORMA ITINERANTES O PARA COMPLEMENTAR ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL NACIONAL	DE OFERTAS MOVILES DESPLEGADAS EN FORMA ITINERANTES O PARA COMPLEMENTAR ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS MASIVAS A NIVEL NACIONAL	2	DIRESA HVCA – GOBIERNO REGIONAL	-
	0E 02.10.06	A17	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICION DEL EQUIPAMIENTO PRIORITARIO PARA EMERGENCIAS	Nº DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PRIORIZADOS	EQUIPAMIENTO PRIORIZADOS	2	DIRESA HVCA – GOBIERNO REGIONAL	-
	0E 02.11.01	A 18	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD	Nº DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	4	DIRESA HVCA – GOBIERNO REGIONAL	-
	0E 02.11.00		INCREMENTAR LA CAPACIDAD	DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VÍCTIMAS				



	OE 02.11.02	A 19	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS EN LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD	Nº DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA ARTICULADOS	2	DIRESA HVCA - GOBIERNO REGIONAL	
	OE 02.11.03	A 20	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN AL RELACIONADOS DEL INCREMENTACIÓN DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE PERSONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE CALIDAD EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	Nº DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO	30	DIRESA HVCA - GOBIERNO REGIONAL	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>								
<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES</b>								
	OE 03.01.02	A21	SUPERVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LA REGIÓN HUANCavelica RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	48	GOBIERNO REGIONAL	
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>								



	OE 03.01.05	A22	CONSOLIDAR LAS CHARLAS PREVENTIVAS DESARROLLADAS A NIVEL REGIONAL CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2	GOBIERNO REGIONAL	-
	OE 03.01.08	A 23	CONSOLIDAR LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA LEY 30314 QUE SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	Nº DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	3	GOBIERNO REGIONAL	-
	<b>MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>							
<b>FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	OE 03.04.05	A 24	CONSOLIDAR LA CANTIDAD DE JUNTAS VECINALES EXISTENTES EN LA REGIÓN Y LAS JUNTAS VECINALES CAPACITADAS PARA REALIZAR ALIANZAS TERRITORIALES QUE FACILITEN LA DENUNCIA, PERSECUCIÓN Y DEBIDA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA Y DE AGRESIÓN, A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Nº DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	2	GOBIERNOS LOCALES - PNP	-



	<b>OE 03.06.00</b>	<b>MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION</b>				
<b>SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</b>	OE 03.06.01	A 25	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	GOBIERNO LOCAL
			MONITOREAR LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACCION FRENTE AL FEMINICIDIO, TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA DE PAREJA EN ALTO RIESGO			-
	<b>OE 03.08.00</b>	<b>MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIEROS LOCALES</b>				
<b>ASISTENCIA A VICTIMAS</b>	OE 03.08.04	A26	Nº DE VICTIMAS ATENDIDOS	VICTIMAS ATENDIDOS	10	GOBIERNO LOCAL
			MONITOREAR LAS GESTIONES Y ACCIONES DE LA MESA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LAS VICTIMAS DURANTE EL PROCESO DE RESCATE			-
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>						
	<b>OE 04.01.00</b>	<b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>				
<b>PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	OE 04.01.01	A27	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	6	PNP - GOBIERNO REGIONAL
			CONSOLIDAR, COORDINAR Y SUPERVISAR PLANES ESTRATEGICOS VECINDARIO SEGURO EXISTENTES RELACIONADO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO - PATRULLAJE PREVENTIVO POR SECTORES BAJO EL ENFOQUE DE POLICIA COMUNITARIA EN COMISARIAS BÁSICAS			-



	OE 04.01.02	A28	CONSOLIDAR, COORDINAR SUPERVISAR PATRULLAJE INTEGRADO Y EL LOCAL Y LA SISTEMATIZAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELACIONADO A LA EJECUCIÓN AL 100% DEL SERVICIO PATRULLAJE INTEGRADO EN LAS CIUDADES CAPITALES	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	4	PNP - GOBIERNO REGIONAL	-
	OE 04.01.03	A29	CONSOLIDAR, COORDINAR SUPERVISAR ELABORACION DE MAPAS INTEGRADOS QUE INCORPOREN COMO FUENTES LOS MAPAS DE RIESGO Y DE DELITOS (EN BASE AL INDICADOR DE COMPUUESTO DE HOMICIDIOS Y VICTIMIZACION)	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	2	PNP - GOBIERNO REGIONAL	1000.00
	OE 04.01.05	A 30	CONSOLIDAR, COORDINAR SISTEMATIZAR TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CÁMARAS, CENTRALES, PERSONAL Y TURNOS PROVENIENTES DE LOS GOBIERNO LOCALES Y PNP Y SUPERVISA LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOS INTEGRADOS ENTRE LOS GL Y LA PNP EN LAS PROVINCIAS	N° DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	2	PNP -GOBIERNO LOCAL	-



OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS					
OE 04.02.01	A 31	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR TODA LA INFORMACIÓN A LA RELACIÓN DE INSTALACION Y ALERTA EN ESPACIOS PUBLICOS CON POCA O NULA ILUMINACION SEGUN MAPAS DE RIESGO	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	2	PNP-GOBIERNO LOCAL	-
OE 04.02.02	A 32	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR TODA LA INFORMACIÓN A LA RELACIONADA A LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	Nº DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	3	PNP - GOBIERNO LOCAL	-
OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
OE 04.04.01	A 33	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SUPERVISAR TODA LA INFORMACIÓN A LA RELACION FORMACION Y CAPACITACION DE LOS SERENOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	80%	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	-

PREVENCIÓN DEL DELITO

PREVENCIÓN DEL DELITO



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.02	A 34	PROMOVER LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (ORSC)	Nº DE ORSC REGIONAL IMPLEMENTADOS	ORSC REGIONAL IMPLEMENTADO	1	GOBIERNO REGIONAL	40,000.00
	OE 04.04.03	A 35	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA INFORMACION RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACION DE SERENAZGO A NIVEL REGIONAL	Nº DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	INFORME DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	2	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	-
	OE 04.04.06	A 36	CONSOLIDAR, COORDINAR, SISTEMATIZAR Y SUPERVISAR LA INFORMACION RELACIONADA A LA APROBACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS SOBRE EL SERVICIO DE SERENAZGO	Nº DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	-
	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO					
	OE 04.05.05	A 37	CONSOLIDAR, COORDINAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACION RELACIONADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS RONDAS MIXTAS ENTRE LA PNP Y LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EL APOYO DE FISCALIZADORES Y SERENAZGO DE LAS MUNICIPALIDADES	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	80%	PNP - GOBIERNOS LOCAL	-



OE 04.05.06	A 38	CONSOLIDAR, COORDINAR, SISTEMATIZAR SUPERVISAR INFORMACIÓN RELACIONA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS TRIMESTRALES SOBRE ACCIONES RESULTADOS DE LA POLÍTICA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	100%	PNP – GOBIERNOS LOCAL	-
OE 04.05.07	A 39	CONSOLIDAR, COORDINAR SISTEMATIZAR INFORMACIÓN SOBRE DELITOS, FALTAS Y FACTORES DE RIESGO POR PARTE DE LAS JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA PNP	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	80%	PNP – GOBIERNOS LOCAL	-
<b>INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.</b>							
OE 04.06.01	A 40	CONSOLIDAR, COORDINAR SISTEMATIZAR INFORMACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, MINISTERIO PUBLICO Y GOBIERNOS LOCALES EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	4	MP – PNP- GOBIERNOS LOCALES	-



OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LEY					
OE 04.11.02	A41	CONSOLIDAR LA INFORMACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS, NO DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO CUENTEN CON LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES	N° DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	INFORME DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	100%	PREFECTURA REGIONAL - GOBIERNOS LOCALES	-

**SUB TOTAL ACCIONES TRANSVERSALES Y ESTRATEGICAS S/.**

**68,116.00**



## ACTIVIDADES ADICIONALES

ACCIONES ADICIONALES		ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	META ANUAL	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION DE PRESUPUESTO	
		PRIORIZACION DE CHARLAS EN CENTROS EDUCATIVOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS	I.E CAPACITADOS EN CONSUMO DE DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS	PLAN EJECUCION	1 14	DIRESA - DREH - PNP - MINISTERIO PUBLICO	2,000.00	
		DIFFUSION DE BROCHURE COMUNICACIONAL SOBRE TRATA DE PERSONAS, ALCOHOLISMO EN LOS COPROSEC Y CODISEC	MATERIAL INFORMATIVO	ACTAS E INFORMES DE COPROSEC	1	SECRETARIA TÉCNICA	4,000.00	
		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION	COORDINADORES DE JUNTAS VECINALES CAPACITADAS	PLAN EJECUCION	1 7	SECRETARIA TÉCNICA CORESEC - PNP	- 3,500.00	
		FORTALECIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION DE HUANCABELICA EN LA FORMULACION, EJECUCION, SUPERVISION Y FINANCIAMIENTO DE PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA	RESPONSABLES DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPACITADOS	PLAN EJECUCION	1 7	SECRETARIA TÉCNICA CORESEC	- 10,500.00	
		PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS PROVINCIAS DE LA REGION DE HUANCABELICA	JUNTAS VECINALES FORTALECIDAS	IMPLEMENTACION DE JUNTAS VECINALES	140	SECRETARIA TÉCNICA CORESEC	70,000.00	
		PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS BAPES, RED DE COPERANTES, POLICIA ESCOLAR, CLUB DE MENORES Y PATRULLAS JUVENILES EN LAS PROVINCIAS DE LA REGION DE HUANCABELICA	PROGRAMAS PREVENTIVOS	DOTACION DE IMPLEMENTOS	14	SECRETARIA TÉCNICA CORESEC - PNP	15,000.00	
		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A SERENO MUNICIPAL DE LA REGION HUANCABELICA	SERENOS MUNICIPALES CAPACITADOS	PLAN EJECUCION	1 7	SECRETARIA TÉCNICA CORESEC	- 21,000.00	
	<b>SUB TOTAL ACCIONES ADICIONES S/.</b>							<b>126,000.00</b>

El presupuesto para el cumplimiento de las actividades programadas en la presente Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Huancavelica 2023, asciende un monto Total de S/ 194,116.00 soles.



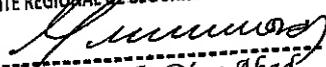
#### 4. ANEXOS

- Mapa Regional de Delito
- Mapa Regional de Riesgo

Huancavelica setiembre 2022



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

  
Maciste A. Díaz Abad  
PRESIDENTE

# MAPA DE DELITO

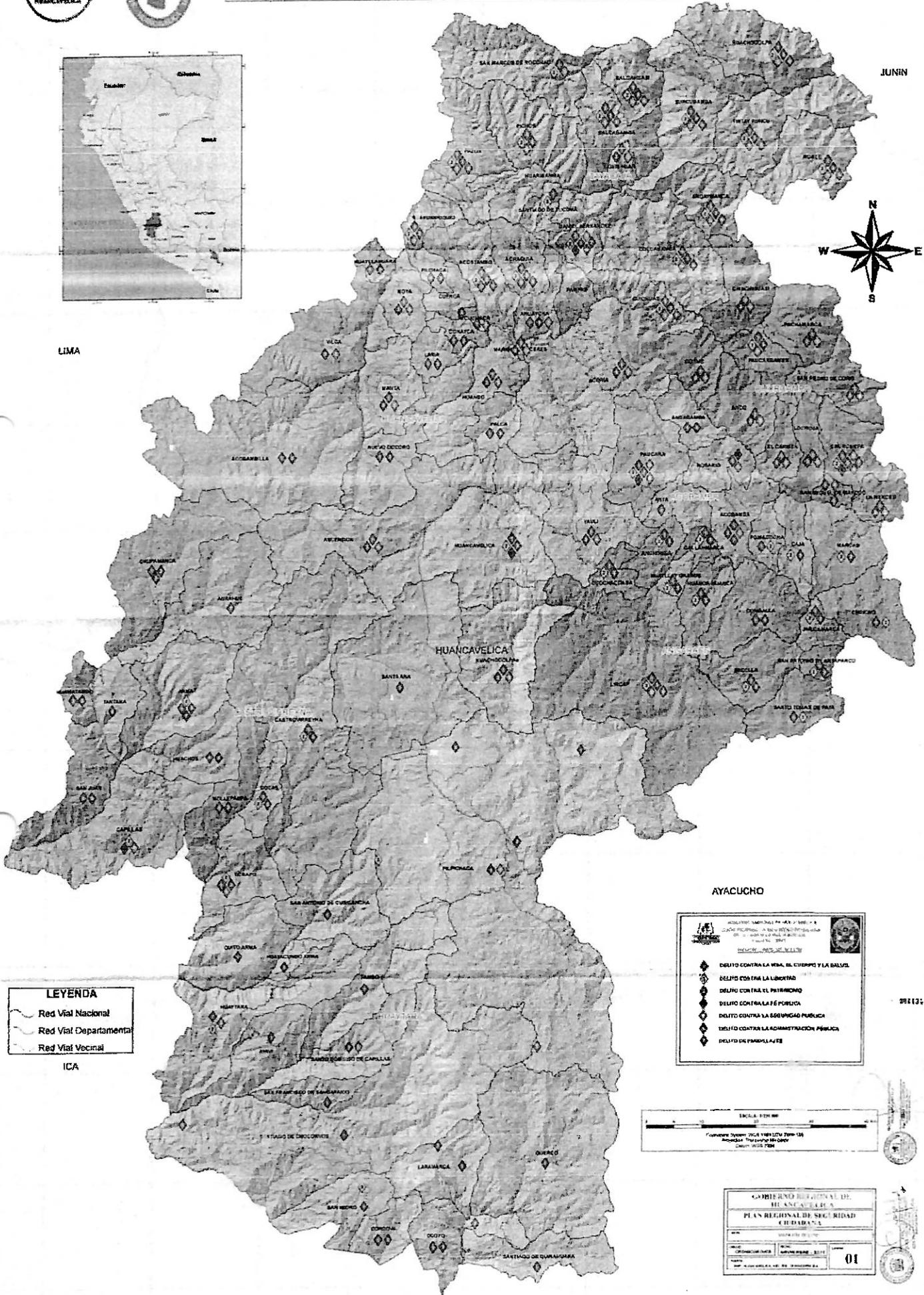


PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
"MAPA DEL DELITO"



LIMA

JUNIN



**LEYENDA**

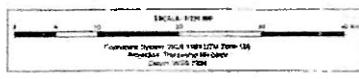
- Red Vial Nacional
- Red Vial Departamental
- Red Vial Vecinal

ICA

**AYACUCHO**

AGENCIAS NACIONALES DE SEGURIDAD  
CÓDIGO PENAL: Ley N° 28424  
CÓDIGO PROCESAL PENAL: Ley N° 28425  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL: Ley N° 28426  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL: Ley N° 28427  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL: Ley N° 28428  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO FISCAL: Ley N° 28429  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DE FAMILIA: Ley N° 28430

- DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD
- DELITO CONTRA LA LIBERTAD
- DELITO CONTRA EL PATRIMONIO
- DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA
- DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA
- DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DELITO DE FAMILIARIDAD



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

EDICIÓN: 2011

ORGANIZACIÓN: JUNIO 2011

IMPRESIÓN: JUNIO 2011

NÚMERO: 01

# MAPA DE RIESGO

